

## I) TEORIA POLITICA

A r b o r

Madrid

Tomo XIII, núm. 41, mayo de 1949:

LÓPEZ-AMO MARÍN, Angel: *Monarquía y República en la revolución de 1848*. Páginas 11-32.

Valoración del elemento social que la revolución de 1848 aporta a la de 1789, que fué la gran revolución. Pero la repercusión del movimiento revolucionario de 1848 fué más honda que la de 1789. Napoleón lanzó un fermento terrible y despertó las nacionalidades; pero no logró matar el antiguo régimen ni dejar una nueva organización del continente europeo. Los Borbones volvieron a Francia y el antiguo régimen, con el sistema europeo nacido del Congreso de Viena, duró aún cien años.

El año 1848 es la crisis de la monarquía. El principio monárquico se convierte en problema. El republicanismo se abre paso y el escepticismo mina las convicciones de los titulados monárquicos. Pasa a las manos de la sociedad el poder, que era atributo del Estado. Si antes lo político —el Estado— encauzaba a lo social, ahora ya el republicanismo coincidirá con el orden social, es decir, que el Estado estará al servicio de la clase dominante. Es lógico que irrumpan entonces las ideas comunistas. El carácter social de la revolución fué descubierto por Lorenz Stein, el cual influye en Karl Marx. Este no inventó la lucha de clases, sino que la vió en París, hecha realidad en las calles. Es la época de los ensayos y aventuras constitucionales, que dura hasta nuestros días. La manía constituyente se corre a toda Europa. El articulista hace historia sucinta de las causas que produjeron la caída de Carlos X y de Luis Felipe en 1830 y 1848. En las monar-

quias —formas políticas de Estado por encima de los antagonismos sociales— el enemigo natural son las aristocracias; la forma de Gobierno propia de las aristocracias es la República. Desde el momento en que el rey se independiza de la aristocracia y se identifica con la nación, las clases populares no privilegiadas son su mejor aliada, y él, a su vez, el mejor aliado de ellas. La Monarquía habría presidido y encauzado todas las reformas sociales en contra de las clases pudientes de cada época. El interés de estas clases era adueñarse del poder y quitar a la realeza su posición independiente. Por eso —dice el autor— la aristocracia francesa se sumó a la teoría de Rousseau, que negaba el derecho divino de los reyes. La primera revolución moderna fué la de la aristocracia francesa contra la Monarquía, que intentaba desposeerla de los privilegios: era una revolución para conservar lo que no se debiera tener. Pudo llamarse reacción, pero en sustancia es el mismo fenómeno.

La revolución de la burguesía es de la misma naturaleza, pero tiene otros objetivos. Se trata de una revolución política. La revolución del proletariado aún tiene objetivos más amplios. También necesita el proletariado adueñarse del Poder, pero ya no es para conservar privilegios ni para lograr una posición social que no tiene. Por eso es una revolución social. El presupuesto de estas dos revoluciones es la revolución anterior. Como el Poder se halla en manos de la sociedad y ésta tiene una estructura aristocrática, mandará siempre la aristocracia, a menos que una revolución arrebate a sus miembros los privilegios, los bienes y las cabezas. Esta es la trágica consecuencia de la ruptura del orden político por las guerras sociales. En el fondo, reacción y revolución son una misma cosa: el sometimiento de lo político al interés social de una clase. En la revolución de 1848:

sale a la superficie no sólo el interés social, sino la quiebra de la Monarquía.

El autor trata a continuación de la teoría de la Monarquía constitucional, de la que dice que es una forma extraña que encubre el Gobierno efectivo de la burguesía dirigente. El rey está en el trono todavía más por el prestigio de la realeza que por la elección de los ciudadanos: es la cuasi legitimidad. El rey es el poder moderador. Analiza el artículo la postura especial de Luis Felipe de Orleans y de las monarquías constitucionales ante las guerras sociales que las apoyan y las fuerzas sociales que las combaten. Hace historia de las jornadas de febrero de 1848. Aparece en ellas la masa obrera. Estudia el autor la caída de Luis Felipe y analiza la fórmula del Gobierno provisional: Gobierno que se funda teóricamente en la voluntad popular, pero no sale de elección alguna. Representa los hechos consumados. La sociedad logra el triunfo sobre el Estado. Las elecciones que se celebran tras las jornadas de febrero dan el triunfo a los moderados. Desencanto para los socialistas. La burguesía, ayer monárquica, se ha alzado con la República. Mas la revolución de febrero, que fué traicionada por un sufragio conservador, renace en junio; ahora va contra la nueva República. Pero ésta —la burguesía— se defiende y mata a sus enemigos. Y queda planteada la lucha social, que aún no se ha resuelto: «La República, en las sociedades europeas que se constituyeron históricamente como monarquías, será impotente ante los problemas fundamentales.» El imperio que vino después fué una ficción.—B. M.

### Die Neue Rundschau

Amsterdam

Núm. 16, otoño de 1949:

GÜRSTER, Eugen: *Das Element des Dämonischen in der modernen Politik.* (El elemento demoníaco en la política moderna.) Págs. 514-537.

En una catedral del sur de Francia —dice el autor— ha visto una imagen que expresa mejor que pudieran hacer-

lo las palabras la esencia de lo demoníaco. La imagen era una Anunciación procedente del gótico tardío. A primera vista, no se diferenciaba en nada de las demás imágenes de la misma época; sin embargo, una mirada más atenta descubría las alas del ángel cayendo sin suavidad, extendidas con un inequívoco aire de amenaza, como las oscuras garras de un ave de rapina. No era el ángel un mensajero feliz que anunciase la buena nueva, sino el augurio amenazador de una tragedia. ¿Quién era el pintor, qué quería decir? ¿Sería alguno de los últimos secuaces del maniqueísmo luchando en la guerra albigense? De un modo u otro, aquí está lo demoníaco, expresándose a través de lo angélico como las letras antiguas en los palimpsestos. Tal ocurre con Europa; el ángel mensajero del bien esperado en el recodo del siglo se ha convertido durante el transcurso del mismo en ave rapaz. Distintos modos de perversión transparentan en los modos del progreso: la bomba, perversión de la técnica; la rebelión de las masas, caricatura de la divulgación del saber; la nueva esclavitud comunista, extraña perversión de un deseo de libertad. Lo demoníaco se encuentra en el vacío espiritual del hombre moderno, vacío que se manifiesta en el brutal tecnicismo de nuestro tiempo y en la primacía del poder en cuanto pura fuerza.

Lo demoníaco se muestra en el principio de las nacionalidades del mismo modo que en la integración masiva de pueblos en una unidad política, pues la esencia de lo demoníaco está en la bestialización del hombre, reduciéndolo a ave de presa. El maquiavelismo, cualquiera que sea la interpretación que se le dé, está construido sobre la convicción de que en el hombre el elemento demoníaco es indestructible. Con el escritor florentino se inicia lo que pudiéramos llamar resignación ante lo demoníaco inevitable. Esta resignación es típica del hombre actual, que parece convencido de que la substancia misma de lo humano es el resultado de una radical duplicidad de bien y mal. Pero lo malo demoníaco es la falsedad absoluta; ¿cabe resignarse? Piénsese en la posición de Segismundo, el príncipe de *La vida es sueño*, de Calderón, el drama filosófico por excelencia según Schopenhauer. Para Segismundo, la realidad es

para problemática, un sueño, del cual sólo la realidad divina nos libera. ¿Hemos de resignarnos ante una realidad

vacía de espíritu y, por consiguiente, de la plenitud de su sentido? — ENRIQUE TIerno

## II) POLITICA INTERNACIONAL

### Frankfurter Hefte

Francfort d/M.

Año IV, núm. 11, noviembre de 1949:

*Politik als Wissenschaft.* (La política como ciencia.) Págs. 905-906.

En octubre del año pasado se celebró en Waldleimingen un Congreso de los rectores de las Universidades de la Alemania Occidental y de Berlín, convocado por el Ministerio de Estado de Hesse con el fin de discutir el problema de si la política puede considerarse como disciplina científica. Según el resumen de dicho Congreso, los participantes llegaron a una conclusión afirmativa, decidiendo la creación de cátedras de Ciencias Políticas en todas las Universidades y Escuelas Técnicas Superiores de la República Federal Alemana. Los partidarios de dicha medida basaron su actitud en el ejemplo ofrecido por Francia y los Estados Unidos, donde existen hasta 4.500 docentes de Ciencias Políticas.

*Ein neuer Faktor?* (¿Un nuevo factor?) Páginas 900-903.

El artículo resume el desarrollo de los sindicatos alemanes, suprimidos por el Tercer Reich y resucitados en Aquisgrán, en 1944, desde el fin de la guerra hasta la reciente fundación del «Deutscher Gewerkschaftsbund» de la Alemania occidental, que separa los sindicatos de la zona occidental definitivamente de la «Federación Internacional de Sindicatos», dominada por la Rusia soviética, adoptando la misma actitud que los sindicatos de Gran Bretaña (T. C. G.) y la A. F. L. norteamericana, y adhiriéndose a la «Internacional de Londres». Los sindicatos alemanes reflejan en su organización actual un principio claramente centralista, diametralmente opuesto al sistema federal de la esfera estatal.

Según el autor, están llamados a desempeñar un papel decisivo dentro de la Alemania Occidental y han podido evitar hasta la fecha el peligro de las disensiones políticas internas.

*Die Schwierigkeiten des Fair Deal.* (Las dificultades del Fair Deal.) Págs. 899-900.

El autor afirma que la reelección del Presidente Truman no significa la aprobación de su programa electoral, conocido con el nombre de «Fair Deal», aduciendo en apoyo de su tesis el hecho de que no han sido realizados hasta la fecha los principales puntos de dicho programa, tales como la abolición de la ley Taft-Hartley, relativa a la posible prohibición de las huelgas obreras, la ampliación del seguro social, la creación del seguro médico general, etc., debido a la oposición de las fuerzas conservadoras y a la política personal de Truman.

WEGMANN, Bernhard: *Schizophrenie der Weltwirtschaft* (La esquizofrenia del comercio mundial.) Págs. 942-953.

Con el calificativo de «esquizofrenia del comercio mundial», el autor caracteriza la separación fundamental entre el comercio interior y el exterior, establecida a raíz de la escasez de divisas en todos los países europeos. Partiendo de este principio examina el esquema del Plan Marshall y de la «Ayuda Intereuropea», basados los dos en un sistema estrictamente bilateral y de planificación, aunque los Estados Unidos intentan la vuelta al comercio internacional libre y la creación de un sistema multilateral de intercambio de mercancías y de pagos. Según el autor, dicho intento ha fracasado en mayo y junio de 1949 por la oposición de Gran Bretaña a la proyectada reforma del Convenio de pagos intereuropeo, seguida por la reducción de las importaciones procedentes del área dominada por el dólar y la mayor de-

manda de participación en el Plan Marshall. La «crisis del Plan Marshall» se evidenció definitivamente en la reducción de la ayuda norteamericana. El autor termina afirmando que la «esquizofrenia del comercio mundial» es de origen político, arraigado en las pasadas dos guerras mundiales, y no podrá ser subsanada más que por medios políticos y acuerdos comunes entre los diferentes países. La contribución de los Estados Unidos debería consistir, según el autor, en la ampliación de las tendencias multilaterales inherentes al Plan Marshall y a la «Ayuda Intereuropea», llegando a la libre circulación del dólar y prescindiendo de las actuales tendencias de economía dirigida en lo referente al empleo de los créditos concedidos.

No obstante su definición de la «esquizofrenia del comercio mundial», el autor no piensa en la restauración del comercio internacional libre de antes de la primera guerra mundial, sino que prevé la posibilidad de que Europa llegue a formar una especie de «Unión económica» con el fin de proceder a una «planificación a largo plazo» que asegure la evolución de su economía más allá de las posibilidades nacionales.—G. P. A.

### Chronique de Politique Etrangère

Bruselas

Vol. III, núm. 2; marzo 1950.

*Les étapes vers la réalisation du Bénélux.* (Las etapas hacia la realización del Benelux.) Págs. 151-158.

La Conferencia de La Haya decidió que, a partir del 1.º de julio de 1949, se instaurara un régimen de unión previa que implicase la liberación progresiva de las importaciones belgas en Holanda. Las administraciones de los tres países se esforzaron por asegurar la ejecución de este protocolo; mas, bien pronto, surgió la inquietud en los círculos profesionales de los países contratantes.

El Congreso del Benelux celebrado en Luxemburgo los días 14-15 de mayo de 1949 tomó como tema general de la reunión plenaria el de «la Economía dirigida», cuya discusión se confió a los profesores Baudhuin, por Bélgica, y Tinbergen, por parte de Holanda. Sus te-

sis respectivas fueron sumamente divergentes. El grado de libertad depende, según el economista holandés, por un lado, de las fuerzas exteriores sobre las que los países del Benelux no pueden influir; de otro, de la elección autónoma de los pueblos del Benelux. El profesor Baudhuin manifestó que no era simple coincidencia el que Bélgica hubiese sido la primera en recobrar su economía y en renunciar a las reglamentaciones que la guerra había impuesto.

Más tarde, el 2 de junio, se reunió en Bruselas la Conferencia ministerial del Benelux. La Comisión ministerial era la creada en La Haya para la coordinación sistemática de la política comercial y financiera exterior de los países del Benelux. Tras determinar los productos que podían entregarse al libre tráfico comercial, se concluyó el estudio del Libro Blanco, que daba una visión de conjunto del desarrollo del Benelux, el cual debería ser presentado a los parlamentarios y a la Prensa.

Durante los días 13 al 15 de octubre se reunió en Luxemburgo la Conferencia del Benelux bajo los mejores auspicios, aunque bien pronto el problema monetario se presentó como difícil de resolver. No obstante se logró firmar un protocolo, adoptándose diversas resoluciones acerca de la política monetaria y comercial, política agrícola, política fiscal, vías de agua y problemas portuarios y contactos parlamentarios. En el plan político, los países del Benelux han reconocido al Estado de Israel y a los Gobiernos del Vietnam, Laos y Camboya. Desde el punto de vista jurídico, se han celebrado diversas reuniones con vistas a la elaboración de organismos administrativos superiores que habrán de ser creados en el seno de la Unión económica. Tales son, a grandes rasgos, los aspectos económicos y políticos más importantes del Benelux.

*Activités dans le cadre du Traité de Bruxelles.* (Actividades en el ámbito del Tratado de Bruselas.) Págs. 159-160.

La reunión más importante ha sido la de los ministros de Finanzas, en París, el 25 de enero de 1950, en la cual se examinaron los problemas financieros indicados para la aplicación del Tratado de Bruselas. En dicha conferencia se

trató de no aumentar las cargas militares de los países respectivos, haciendo ver la necesidad de mantenerse dentro de los límites presupuestarios aceptados en Luxemburgo.

En el aspecto de la cooperación cultural son dignos de mención los trabajos realizados a fin de eliminar las dificultades que plantea la unificación de las redes de televisión. En cuanto al control sanitario en las comunicaciones aéreas, los cinco países de la Unión no constituirán sino un solo territorio. En el plano social, los cinco países adoptan una actitud similar en todas aquellas cuestiones de política social que presentan un carácter fundamental, estando de acuerdo con respecto a su posición ante los Convenios internacionales de Trabajo y su aplicación.

*Activités dans le cadre du Traité de l'Atlantique Nord.* (Actividades en el ámbito del Tratado del Atlántico Norte.) Págs. 161-163.

El Consejo del Atlántico Norte celebró el 6 de enero de 1950 en el Departamento de Estado su tercera sesión, de la que se dió a la Prensa el siguiente comunicado: «El Consejo ha examinado y aprobado las recomendaciones formuladas el 1.º de diciembre en París, por el Comité de Defensa, con vistas a la defensa común de la zona del Atlántico Norte. Estas recomendaciones aplican los principios de ayuda mutua y serán la base de la defensa común de las partes contratantes.»

Según el informe del corresponsal del *Monde* en Washington, el 7 de enero de 1950, el plan aprobado por el Consejo del Atlántico, más que un documento de orden puramente militar constituye un instrumento diplomático que refuerza la unión y precisa las obligaciones recíprocas de los miembros de la comunidad occidental. No se trata de un plan en la acepción corriente del vocablo, sino de una compilación de principios rectores e instrucciones al uso en las agrupaciones regionales a fin de poder concretar los sistemas de defensa que serán coordinados por el Standing Group y el Comité de Estado Mayor. La ratificación por el Presidente Truman representa la llave que abrirá el cofre de millones de la llamada ley de Ayuda mutua y de Asistencia militar. En dicho plan se asig-

na a cada miembro una concreta misión. No es un breviarío de empleo táctico de los elementos defensivos occidentales, sino una carta de preceptos, sumamente elásticos, que permite su aplicación tanto en el presente como en el futuro.

*Mise en oeuvre du «Mutual Defense Assistance Act».* (Realización del Acta de Ayuda Mutua de Defensa.) Páginas 170-175.

El 27 de enero del presente año fueron firmados en Washington diferentes tratados bilaterales entre los Estados Unidos, por un lado, y Bélgica, Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Italia, Luxemburgo, Noruega y los Países Bajos, respectivamente, del otro. Los textos de dichos tratados son similares, habiéndose allanado las diferencias surgidas en el curso de su discusión.

El mismo día 27 el Presidente Truman aprobó el plan estratégico de conjunto de defensa de la región atlántica Norte, haciendo declaraciones sobre el alcance y significación del mismo, a fin de que las naciones libres de la Europa occidental estuviesen en condiciones de organizar su defensa individual y mutua. En parecidos términos se expresó el Secretario de Estado, Acheson.

Tanto el *Times* como *Le Monde*, en sus números del 28 y 29-30 de enero, respectivamente, trataron a fondo el problema estudiando la situación de sus respectivos países y la participación en el plan y modo de distribuir la ayuda americana para el mejor logro de sus fines.

*L'Economie anglaise sous le Gouvernement travailliste.* (La Economía inglesa bajo el Gobierno laborista.) Páginas 201-215.

Se trata de un estudio somero de los principales puntos de la política económica del laborismo y de los resultados obtenidos por la misma.

A) *Política y evolución de precios.*— A pesar del incremento de la producción, el aumento de la demanda para la exportación y reconstrucción habían provocado a fines de 1948 un alza de precios. En tanto Mr. Cripps defendía la estabilización de precios e ingresos, el Gobierno mantenía y reforzaba las me-

didadas adoptadas en tiempo de guerra. Como factor típico de centralización pueden señalarse las compras centralizadas. La política del bloqueo de precios debería permitir a los comerciantes británicos competir, en condiciones ventajosas con las mercancías procedentes de otros países.

B) *Mano de obra.*— La desmovilización había originado un gran movimiento de mano de obra, cuya nueva aparición se reveló poco favorable para la restauración económica. Fin de la política gubernamental ha sido el de una nueva distribución de la mano de obra en beneficio de la agricultura, minas de carbón y de la industria textil, así como el de canalizarla hacia ciertos sectores.

La retracción de la mano de obra en las minas de carbón plantea un problema grave para la industria, puesto que el aumento de la producción indispensable al desarrollo económico guarda proporción con aquélla.

C) *La producción.*— La expansión económica fué, en los años que siguieron a la guerra, el resultado del aumento continuo de la mano de obra. La producción ha ido progresivamente aumentando de año en año, mas tal evolución satisfactoria en cuanto a su tendencia general, no está en relación con la evolución industrial. Dos factores afectan a la industria carbonífera: la insuficiencia de la mano de obra y el absentismo, que presenta un problema grave. Con objeto de equilibrar la balanza de pagos, el Gobierno laborista ha previsto un plan cuatrienal de expansión agrícola para que la Gran Bretaña dependa menos de la zona del dólar.

D) *Finanzas públicas.*— La política del Gobierno en materia de precios hubiera sido insuficiente para combatir la presión inflacionista si no hubiese ido acompañada de un sistema fiscal elevado y de un excedente presupuestario que han permitido reducir la deuda pública. Se estudian en este apartado los presupuestos que han experimentado un alza sensible, especialmente por los servicios sociales, de defensa, sanidad, etc. El déficit en las finanzas públicas constituye un factor del alza de precios que se añade al resultante de la devaluación.

E) *El problema de las inversiones.*— El Gobierno asegura en parte la financiación de las inversiones británicas, en las que interviene en gran escala la economía privada. Los préstamos bancarios

constituyen otra fuente de financiación de nuevas inversiones, y el programa de las mismas, en general, ha permitido un aumento de la producción, aunque sus resultados no pueden enjuiciarse sino a largo plazo.

F) *La moneda.*— Las reservas en oro de dólares en poder de la Gran Bretaña han evolucionado de modo alarmante en los últimos años. Inglaterra se veía situada entre un programa de inversiones y planificación a largo plazo, de una parte, y la pérdida de sus reservas monetarias a consecuencia de la importación de los medios de producción y consumo necesarios a tales planes, de la otra. Ante tal situación se imponían medidas drásticas, y el plan cuatrienal quedó establecido. El problema de los pagos internacionales no ha sido resuelto por la Gran Bretaña porque su balanza de pagos es deficitaria con respecto a los países de la zona del dólar. Al déficit en dólares resultante de las relaciones económicas del Reino Unido con los países del hemisferio occidental se añade el de los países del bloque de la libra, cuya regulación incumbe igualmente a la Gran Bretaña. No es, pues, de extrañar que ante tal situación financiera Inglaterra se haya visto obligada a devaluar su moneda, pues era ésta la única solución admisible en tales circunstancias. No obstante, tal devaluación no ha resuelto los problemas del país y se hace preciso un incremento de producción a fin de compensar la reducción en el valor de la libra.

En cuanto al comercio exterior, las exportaciones se han visto favorecidas en sumo grado, al par que se han restringido en lo posible las importaciones. Hay que obtener dólares a toda costa y ello se consigue con un incremento de las exportaciones. En cuanto a los resultados obtenidos tras los últimos años de política laborista puede decirse que la relativa al bloqueo de precios ha triunfado en su conjunto, aunque la revaluación la ha hecho más delicada e importante. El problema de la conversión de la mano de obra de guerra y su distribución parece ya terminada definitivamente y de modo satisfactorio. La producción tiende a aumentar y las inversiones se desenvuelven normalmente influyendo de modo favorable en la producción.

Las relaciones económicas exteriores que constituían la riqueza del Reino

Unido han sido casi totalmente sacrificadas por la economía de guerra. Ante esta situación, el Gobierno laborista ha modificado la estructura de su comercio exterior, al objeto de que las exportaciones cubran las importaciones. En general puede decirse que los laboristas han ido venciendo los problemas que tenían presentados, aunque les quedan por resolver otros de no escasa importancia, especialmente el de las finanzas públicas y el déficit con relación a la zona del dólar.

*La Norvège en 1949.* (Noruega en 1949.)  
Páginas 233-236.

El año 49 está marcado por una evolución política de la mayor importancia histórica en la orientación exterior del país. Se ha producido una consolidación de la mayoría laborista y un desfondamiento de las fuerzas comunistas en el interior. En cambio la política económica no parece haber sido afectada por tal cambio de situación. A partir de 1948 y tras el golpe de Estado checoslovaco, el Gobierno noruego perseguía una política de neutralidad estricta, confiando en que tal política preservaría al país de verse mezclado en un nuevo conflicto armado. No obstante, las dificultades económicas aumentaban sin cesar y la ayuda americana se hacía indispensable, no sólo para enfrentarse con las dificultades de orden económico, sino también para proceder de modo serio a la organización defensiva del país. Las negociaciones con Dinamarca y Suecia para establecer una colaboración militar no dieron los resultados esperados. Por otro lado, la política rusa y especialmente la de sus delegados en la O. N. U., producía en el país una impresión cada vez más desfavorable. El año 1949 se abría en una atmósfera propicia a la adhesión de Noruega al Pacto Atlántico. La Asamblea General prestó su adhesión de principio a la entrada de Noruega en el Pacto a condición de que no se estableciesen en el país bases extranjeras. La U. R. S. S. intentó ejercer presión dirigiendo al Gobierno una nota, a la que contestó éste de manera enérgica. Desde este momento la adhesión de Noruega al Pacto no era dudosa y, al fin, fué aprobada por el Parlamento, modificando de esta suerte su orientación política. Noruega ha

salido del aislamiento relativo en que se hallaba, para entrar a formar parte del engranaje para la defensa occidental. En la esfera de la política interior, el cambio operado en el país ha sido también profundo. El Gobierno ha podido desembarazarse de la oposición comunista; en el límite de las posibilidades financieras es de esperar que la nacionalización y socialización de la industria y el comercio se prosiga a ritmo acelerado.

*La question indonésienne.* (La cuestión de Indonesia.) Págs. 252-266.

Tras el acuerdo de principio del 22 de junio de 1949 sobre el programa de la Conferencia de la Tabla Redonda, las tropas holandesas evacuaron Djokjakarta, y tanto el Presidente como el Gobierno de la República se reinstalaron en dicha localidad sin incidentes. Siguiéron largas negociaciones entre ambas partes sobre la cesación de hostilidades y mantenimiento del orden, al par que tenían lugar conversaciones importantes entre federalistas y republicanos tendientes a adoptar una actitud común frente a la próxima Conferencia. Esta se reunió el 23 de agosto de 1949 en La Haya, y en ella se tomaron acuerdos del más alto interés, tales como la adopción de la Carta de transferencia de soberanía, el Estatuto de la Unión holando-indonesia y otros asuntos sobre materias especiales. La cuestión de la Nueva Guinea no pudo ser resuelta por los puntos de vista tan opuestos que las partes sostuvieron. La Unión holando-indonesia tiene por misión establecer la cooperación entre los Países Bajos y la nueva República. Dispone de varios órganos: la Conferencia de Ministros, Secretariado permanente, contactos parlamentarios periódicos, Tribunal de Arbitraje para la solución de aquellas diferencias que puedan surgir entre las partes, etc.

Al Estatuto de la Unión son anejos diversos acuerdos especiales, tales como el relativo a la esfera de las relaciones exteriores, el de las medidas transitorias, el relativo a la nacionalidad de los habitantes, el acuerdo financiero y económico, el de carácter cultural, otro sobre las cuestiones sociales, etc. La Constitución provisional de los Estados Unidos de Indonesia contiene, en materia de libertades fundamentales, de nacionalidad, derechos del hombre, de propiedad,

etcétera, disposiciones análogas a las de las Constituciones de los Estados democráticos. La Federación no poseerá sino un solo ejército y una sola moneda. Desde el punto de vista geográfico, los nuevos Estados se extienden por todos los territorios que constituían las antiguas Indias holandesas, a excepción de la Nueva Guinea, sobre cuya suerte aún no se ha decidido nada. El territorio está repartido en tres categorías: 1.ª Estados propiamente dichos, llamados negaras; 2.ª Las entidades de derecho público que cuenten con un Gobierno propio, pero que no posean el Estatuto de Estado, llamados daerahs. 3.ª Las otras regiones que no constituyen aún entidades de derecho público y que dependen directamente del Gobierno federal, como el Bantam. Estos territorios, cualquiera que sea su estatuto, gozan de igualdad de derechos. Sus límites geográficos son provisionales y deberán ser establecidos de modo definitivo por medios democráticos, de acuerdo con la voluntad de las distintas poblaciones.—J. M.

### Documents

#### Offenburg

Año 5, núm. 2; febrero 1950.

El citado número de la revista *Documents*, órgano de colaboración franco-alemana, cuyo paralelo en lengua alemana, *Dokumente*, reseñamos en el número 49 de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS (págs. 341-342), comprende una serie de estudios relativos a la situación actual del protestantismo alemán, entre los que mencionamos el de Heinz Fluegel, *Protestantisme catholisant* (Protestantismo catolizante), cuyo autor examina las razones que impiden en la actualidad la vuelta al catolicismo de un importante sector del protestantismo alemán, dispuesto a reconocer, en principio, la conveniencia de una reconciliación. Del examen induce que las dificultades, más que en diferencia de índole dogmática, consisten en la ambición del protestantismo de cumplir una «misión profética» independiente del catolicismo. Otros dos artículos, titulados *Contraréforme en Allemagne?* (*¿Contra-reforma en Alemania?*) y *La crise politique du protestantisme allemand* (La crisis política del protestantismo ale-

mán), se ocupan en la influencia del catolicismo en la vida política alemana y en la indudable decadencia política del protestantismo, aunque la estadística de la participación de las dos confesiones en los órganos ministeriales de la República federal alemana muestra una preponderancia numérica del elemento protestante.

En el artículo *L'Allemagne et le rearmement* (Alemania frente al rearme) (páginas 191-201), A. Wiss Verdier afirma que la inmensa mayoría del pueblo alemán se opone a la creación de un ejército occidental alemán. En lo que se refiere al aspecto jurídico de la cuestión, el autor hace observar el absurdo de que tal ejército alemán sería teóricamente un conjunto de criminales de guerra, ya que las relaciones de Alemania con la Unión Soviética son reguladas por las condiciones de la capitulación incondicional del 5 de mayo de 1945, lo que significa que desde el punto de vista del Derecho internacional Alemania no puede oponerse a una invasión soviética.

Mencionamos los artículos de Baumgartner *L'Europe et le Sarre* (Europa y el Sarre) (págs. 129-131), resumiendo los problemas suscitados por la autonomía de este territorio, unido a Francia por su estructura económica y a Alemania por su composición étnica, y de Dirks, *Kollaboration ou Collaboration*, cuyo autor intenta establecer una diferenciación conceptual entre el colaboracionismo francés de los tiempos de Vichy y la colaboración actual de los alemanes con Francia, aplicándoles el criterio moral del mal y del bien.

Entre las *Crónicas* citamos la relativa a los sabios y técnicos alemanes que trabajan actualmente en los Estados Unidos de Norteamérica, cuyo número el autor cifra en unos 500 ó 600.—G. P. A.

Núm. 3, marzo de 1950:

Este número lleva el subtítulo *Terrorers sur l'Allemagne* (Terroros en Alemania), ya que la mayoría de sus artículos constituyen una especie de estadística del terror sufrido por Alemania en los últimos tiempos, desde los campos de concentración del Tercer Reich hasta los horrores de la de la ocupación soviética, pasando por los sufrimientos de la guerra, ilustrados por un elocuente artículo



sobre el bombardeo de Dresde, que causó más de 40.000 víctimas entre la población civil en una sola noche. Otras aportaciones ilustran diferentes aspectos de la opresión nazi, la persecución de los alemanes en el país de los Sudetes al finalizar la guerra y la situación espiritual de la juventud alemana actual. El relato más impresionante de todos los de este número es el titulado *Invasión soviética* (Invasión soviética), extractado del libro de J. Thorwald, *Es begann an der Weichsel* (la tragedia empezó en el Vístula), que contiene la descripción de la entrada del ejército rojo en una población alemana, según pruebas documentales.

Entre los pocos artículos sistemáticos de este número mencionamos el de la antigua comunista y actual socialista Ruth Fischer, residente en los Estados Unidos, bajo cuyo seudónimo se oculta la hermana del famoso leader comunista Eisler. La autora se ocupa en la historia de las concomitancias, ordenadas por Moscú, del partido comunista alemán con el nacionalismo y de la política de Stalin frente a Alemania, caracterizada por el «Comité de la Alemania Libre», del General von Paulus y la fundación del «Partido Socialista Unificado» de la zona oriental, que califica de sucesor de los totalitarismos comunista y nazi, enemigos implacables del partido socialista.—G. P. A.

### Europa-Archiv

Viena, Farnfort, Basilea

Año 5, núm. 6, marzo de 1950:

El *Europa-Archiv* recoge en el presente número dos de los convenios más importantes para la organización política y económica de la Europa occidental que se han celebrado últimamente. Nos referimos al Pacto del Atlántico y, más concretamente, a la «Organización Militar del Bloque Atlántico» (páginas 2.905-2.914), por un lado, y a los «Convenios del Sarre», de marzo de 1950 (págs. 2.915-2.922), por otro.

En el primero de dichos resúmenes, cuyo apéndice contiene la traducción completa de la Ley de Ayuda Militar norteamericana (Mutual Defense Assistance Act), promulgada el 6 de octubre de 1949, se ofrece una mirada de con-

junto sobre los acontecimientos acaecidos desde que los países del Benelux, Italia, Dinamarca y Noruega, solicitaron formalmente ayuda económica y militar a los Estados Unidos, a raíz de la firma del Pacto del Atlántico, cuyo complemento es la citada ley, aprobada con gran mayoría de votos por el Congreso norteamericano el 23 de septiembre de 1949. Dicha ley constituye la base para los tratados bilaterales concertados entre Norteamérica y ocho de los países firmantes del Pacto del Atlántico, después de la previa elaboración de un Plan de Defensa estratégica del Continente, cuyo contenido es estrictamente secreto, aunque el *New York Times* del 7 de enero de 1950 supone que el papel más importante en la defensa terrestre corresponde a Francia, mientras que Gran Bretaña y los Estados Unidos deberían encargarse de la defensa marítima y aérea. Al final del artículo se resume la organización administrativa del programa de ayuda militar, representada en Norteamérica por el «Foreign Military Aid Correlating Committee», bajo la dirección de James Bruce y dependiente directamente de la Secretaría de Estado. Dicha organización tendrá su equivalente en Europa, el llamado «European Coordinating Committee», dirigido por el Embajador norteamericano en Londres y que procederá en estrecho contacto con la «Economic Cooperation Administration». El autor del resumen termina aludiendo a la «Diplomacia total» iniciada por Dean Acheson y a su esfuerzo por poner al servicio de la política exterior todas las fuerzas nacionales.

El resumen de los Convenios del Sarre del 3 de marzo de 1950 se limita a una traducción exacta, prescindiendo de todo comentario del texto de los convenios parciales que componen el acuerdo total, o sea el convenio político, el económico y los relativos a la explotación de las minas y a los ferrocarriles del Sarre, respectivamente, concertados todos ellos entre el Gobierno francés y el Gobierno autónomo del Sarre, sin intervención alguna de Alemania. El problema del Sarre, ligado a Francia por su estructura económica y a Alemania por su carácter étnico, constituye una de las dificultades más arduas para la colaboración franco-alemana, objeto, en el terreno económico, de esfuerzos tan importantes como el reciente proyecto de

coordinación de las industrias del acero de ambos países.

Entre los demás artículos de este número merece cierto interés el dedicado al problema del paro obrero en la zona soviética de Alemania (págs. 2.923-2.928), aunque cabe dudar de la autenticidad de los datos relativos a la estadística de los sin trabajo, basados en publicaciones oficiales rusas, aparecidas con carácter ocasional, ya que no existen estadísticas periódicas. El autor llega a la conclusión de que el número de los parados ha ido en aumento progresivo desde el verano de 1948 hasta la primavera de 1949, debido a la falta de materias primas, consecuencia del contrabqueo de la Unión Soviética por las potencias occidentales, al deficiente suministro de dichas materias por parte de la U. R. S. S., especialmente en lo que se refiere a la industria textil, a la racionalización del trabajo encaminada a disminuir el coste de la producción, a las dificultades económicas en el terreno agrícola y el de la construcción, al despido de personal en la administración pública y en los ferrocarriles, a la creciente colectivización de las empresas, etc. En el citado período de tiempo el paro obrero ha aumentado, en la zona soviética de Alemania, en un 147 por 100, mientras que el aumento simultáneo del paro en la zona occidental no pasa del 49 por 100, a pesar de que la población de aquella va disminuyendo continuamente, como consecuencia de la emigración clandestina y de una gran mortalidad, mientras que el número de habitantes de Alemania occidental evoluciona en sentido contrario. Según el autor, el problema del paro en la zona oriental ha experimentado una ligera mejoría desde la primavera de 1949, debido al cese del contrabqueo, al suministro de materias primas por parte de los países satélites y de la U. R. S. S. misma, a las necesidades derivadas de la reconstrucción de industrias desmanteladas y a la realización de ciertas obras públicas destinadas expresamente a disminuir el paro. El autor termina afirmando que, pese a los esfuerzos arriba mencionados, la Economía soviética ha fracasado en su intento de suprimir el paro obrero y que, por el contrario, es de suponer que éste seguirá existiendo, especialmente en lo relativo al personal femenino no especializado y a la clase de los empleados.—G. P. A.

## Dokumente

Munich

Año 6, núm. 2, 1950:

Bosc, Robert: *Die Chancen Europas*. (Las posibilidades de Europa.) Páginas 98-113.

El autor examina los problemas políticos, económicos y espirituales del llamado «tronco de Europa», definiendo por este término el Continente «privado de sus territorios orientales por la voluntad de la Unión Soviética» y «de España por la de las potencias occidentales», si bien, por otra parte, «Turquía ha sido incluida en él por motivos estratégicos». Bosc opina que la independencia política y económica de esta Europa es nula y que, lejos de poder constituir algún día la «tercera potencia internacional», entrará a formar parte de la Unión Atlántica.

En el terreno económico, la única posibilidad de recuperación, basada en los beneficios del Plan Marshall, consiste, según Bosc, en la coordinación de las diferentes economías nacionales. Esta, sin embargo, no se producirá por la acción directa y mutua de las naciones europeas, sino por la intervención indirecta de los Estados Unidos, ya que cada uno de los países europeos, siguiendo el ejemplo dado por Inglaterra, tratará de concertar acuerdos bilaterales con Norteamérica con el fin de asegurar su posición dentro de la Unión Atlántica, en vez de partir de la unión europea. Como el interés de los Estados Unidos exige la coordinación económica europea, ésta se originará aun sin la iniciativa europea.

El futuro político de Europa depende, en primer lugar, según el autor, del porvenir de las dos Alemanias y de si su reunión en un solo Estado será determinada por la victoria de la República federal de Bonn o de la República popular sovietizante.

En lo que se refiere a los fundamentos espirituales de Europa, el autor opina que los constituye un fenómeno tan negativo como el de la «inquietud», puesto que ninguna corriente espiritual positiva cuenta con un predominio absoluto y que los europeos, «con la par-

tipación decisiva del elemento cristiano», deberán convertirlo en «elemento positivo de la Comunidad Europea».

GROSSER, Alfred: *Deutschland* 1950. (Alemania, 1950.) Págs. 114-128.

El artículo de este autor francés resume la evolución de Alemania desde el Acuerdo de Potsdam hasta la constitución de los dos Estados alemanes, consecuencia lógica de la división del mundo en dos partes, examinando los problemas económicos y políticos de ambos territorios. En cuanto a la Alemania occidental, llega a la conclusión de que su subsistencia económica depende de los factores siguientes: industrialización creciente, creación de una verdadera Unión Europea, rearme o, como última alternativa, supresión de las fronteras económicas que la separan de los mercados orientales. Como la industrialización encierra el peligro de una Europa dominada por Alemania, mientras que Francia desempeñaría un papel predominantemente agrícola, y como, por otra parte, el Consejo Económico Europeo, lo mismo que la Unión Europea de Estrasburgo, han fracasado en su verdadera finalidad, siendo la del rearme una solución inadmisibile desde el punto de vista francés, el autor alcanza la conclusión según la cual la reanudación de las relaciones comerciales entre las dos Alemaniás constituye la única posibilidad objetiva, aunque tampoco realizable, ya que la República de Bonn pertenece al bloque norteamericano. Gros-ser termina citando la opinión de una personalidad cristiano-demócrata, publicada por el órgano de la juventud católica de la zona de ocupación inglesa que caracteriza como sigue la actitud frente a este problema de los elementos occidentales supervivientes de la zona rusa: «Los que poseemos sentido político —dice— renunciamos a la esperanza de una reunión de las dos zonas, ya que ni los norteamericanos ni los rusos renunciarían voluntariamente al control de los territorios que dominan en la actualidad. Aquella potencia que lograra dominar toda Alemania habría ganado casi una posible tercera guerra mundial. Como no deseamos la guerra, ponemos nuestras esperanzas en un acercamiento entre Washington y Moscú».

BOURDET, Claude: *Die Krise des Vorfeldes und der U. R. S. S.* (La crisis de la zona de influencia soviética y de la U. R. S. S.) Págs. 129-150.

Desde fines de 1946 se han llevado a efecto en los países satélites de la U. R. S. S. una serie de «medidas policíacas» encaminadas a depurar los respectivos regímenes «democráticos populares», las cuales han sido interpretadas, generalmente, como preludio de una ofensiva militar soviética. El autor del presente artículo, partiendo de la tesis de que el relativo «liberalismo» inicial demostrado por Moscú en las zonas que le fueron cedidas por los acuerdos de Yalta y de Potsdam no obedece al «Maquiavelismo» de la política soviética, sino a la simple necesidad de contar con la colaboración de la burguesía para el mantenimiento del orden económico de los países satélites, afirma que la evolución ulterior se basa asimismo en factores económicos, en unión con el desarrollo de la política exterior soviética y el abandono de la tendencia extremista representada por Molotov. Según Bourdet, el creciente malestar económico de la zona de influencia soviética que produjo el mismo descontento en la burguesía que en el proletariado, sobre todo desde la negativa de la U. R. S. S. a la participación de sus satélites en el plan Marshall, y en vista de la incapacidad soviética para suplir por su parte las necesidades económicas de los países satélites, ha tenido por consecuencia dos evoluciones aparentemente contrarias: una actitud menos agresiva frente a las potencias occidentales y el recrudecimiento de las represalias policíacas en los países de la zona de influencia soviética. La misma necesidad de llegar a un acercamiento económico de las «democracias populares» al Occidente, puesto que sin la ayuda de éste la industrialización de aquéllas, imprescindible para la política soviética, resulta irrealizable, implica, indudiblemente, la adopción de medidas policíacas cada vez más rigurosas, destinadas a evitar la debilitación de la influencia comunista por el contacto con el Occidente. Por este motivo Moscú se ha visto obligada a prescindir incluso de los elementos comunistas nacionales de los países satélites, según demuestran el nombramiento de Roko-

sofski y la caída de Gomulka en Polonia y la de Gottwald y de Zapotocki en Checoslovaquia.—G. P. A.

## International Affairs

Londres

Vol. XXVI, núm. 1, enero de 1950 :

La revista del *Royal Institute of International Affairs* publica en este número cuatro «comunicaciones» hechas en sus reuniones de la Chatham House por especialistas que han vivido los asuntos de que tratan. Los Santos Lugares de Palestina, la Conferencia de Bigwin, China y la educación en Alemania, fueron los objetos de sus respectivas conferencias.

La primera, titulada *The Holy Places of Palestine in History and Politics* (Los Santos Lugares de Palestina en la Historia y la Política), páginas 1-10, es debida a Sir William Fitzgerald, que fué Fiscal, Magistrado y Director de Justicia en Tierra Santa. Relata, por cierto muy finamente, la conocida historia de Palestina y la de los Santos Lugares en relación con ella. Pone de manifiesto lo que significan éstos para los judíos, cristianos y musulmanes. Dice que Palestina pasó a Gran Bretaña por derecho de conquista cuando el General Allenby, al final de la primera guerra mundial, atraviesa Megido y se apodera de Esdrelon, ya sin encontrar resistencia. La Sociedad de Naciones confió la Administración de Palestina a la Gran Bretaña, con la obligación moral e internacional de establecer un «Hogar Nacional» para los judíos y de organizar una comisión especial para entender en los derechos y reclamaciones de los Santos Lugares, comisión que nunca se ha formado y que en las intenciones, a su juicio, pretendió reemplazar la *Holy Places Order in Council*, promulgada por la potencia mandataria. La cesación del mandato deja un vacío que habrá de ser llenado por la Organización de las Naciones Unidas, si no se quiere que sucumban los derechos, privilegios, obligaciones y responsabilidades adquiridos desde el Edicto de Milán hace más de dieciseis siglos, lo que conmovió en lo más hondo a la conciencia cristiana. La internacionalización de Jerusalén debería ser vis-

ta con favor, no sólo por los cristianos, sino también por los judíos y los árabes que no estén fanatizados por el oscuro dogmatismo y la tumultuosa política. El autor dice que si Jerusalén, constituyendo una soberanía aparte, fuera incompatible con las aspiraciones seculares del Estado de Israel, sería en todo caso posible confiar la guarda de los citados derechos y privilegios a una comisión internacional armada con la sanción de las Naciones Unidas para imponer sus decretos, concediendo a los Santos Lugares que se designen y a su personal, así religioso como seglar, el estatuto que el Derecho internacional reconoce a las personas y residencias de los embajadores acreditados en el extranjero. La cuestión no puede resolverse como otras. Es una cuestión moral que todavía no hace cien años produjo la guerra de Crimea.

Sir William, que presidió muchas veces el tribunal donde se ventilaban cuestiones referentes a los Santos Lugares, dice que los días del mandato de Inglaterra fueron duros, pero gloriosos. Se regularon la cuestión del «Muro de las Lamentaciones» y la seguridad en sus ceremonias de las Iglesias griegas y latina, y se dió forma judicial a las pretensiones litigiosas. Mas las esperanzas de un porvenir cada vez mejor se desvanecieron cuando súbitamente se anunció que Inglaterra resignaba el Mandato. No fué una decisión libre de su país, pero fué la renuncia de una misión, renuncia que Dios quiera que no se pague muy cara. El autor describe el dolor con que se despidieron de aquellas tierras los ingleses la última noche de luna que alumbraba para ellos tantos maravillosos sitios, tantos monumentos históricos, tantos recuerdos milenarios imborrables. El avión les tomó en la llanura de Esdrelon, ante los montes Tabor y Hattin, testigos fascinadores. El autor, para no llorar, pensó en Boabdil ante la Alhambra; en que no se debe lamentar como mujer lo que no se ha sabido defender como hombre.

La «comunicación» de Mr. R. A. Butler, ex Ministro de Educación y miembro del Parlamento, sobre *The Bigwin Conference* (La Conferencia de Bigwin), páginas 11-22, cuenta lo acaecido en la cuarta reunión no oficial de la *Commonwealth Relations Conference*, organizada por el *Royal Institute of International Affairs* y celebrada en el Canadá en

septiembre de 1949, y expone algunas conclusiones a que las discusiones y la propia observación le han llevado. Caracteriza a los representantes en ella del Reino Unido, del Canadá, de Australia, del Africa del Sur, de Nueva Zelanda, de la India, del Pakistán y de Irlanda, y habla de pasada de sus potencias y de sus problemas.

La primera conclusión que hace resaltar es que el «Commonwealth» de hoy tiene un gran objetivo, que consiste en conducir juntos, si no en una federación, en una confederación, a los principales grupos que por sí mismos se han formado en el mundo libre. El es el grupo más importante. Otro ensayo para una más estrecha unión de una porción perturbada de la Tierra se ha hecho en Estrasburgo. La tercera Gran Potencia está constituida por los Estados Unidos, en los que piensan todas las naciones del «Commonwealth» como coparticipantes en los asuntos internacionales. La segunda conclusión para el autor es que el vínculo que mantenga el conjunto de las naciones británicas sea en los dominios de la política extranjera, sea en los estratégicos, sea en los económicos, debe ser de acuerdo con los intereses regionales de cada dominio. La cuestión del Extremo Oriente, la del Pacto del Pacífico, la misma Unión Occidental, contradicen muchos de los intereses de los miembros del «Commonwealth». Teme, por ejemplo, que el movimiento de Estrasburgo hacia una unión aduanera y monetaria de gran parte de Europa pueda entorpecer al Reino Unido en sus libres arreglos con sus Dominios o con los Estados Unidos. La conferencia criticó también en este sentido la obra de las Naciones Unidas. La tercera conclusión es que la mayor esperanza para una más estrecha cooperación en el «Commonwealth» en el inmediato futuro radica en el dominio de la economía. Los delegados de la India abogaron por una Conferencia Económica lo más pronto posible. Es vital examinar los recursos del «Commonwealth», los efectos de la guerra sobre ella y la política de «preferencia imperial», muy alterada por el problema del dólar y la institución del «control internacional». Las principales relaciones británicas en la cuestión económica son y deben seguir siéndolo con las razas marítimas de Ultramar. Los objetivos de la «Charter of the International Trade Organisation» se con-

sideraron más de acuerdo con sus intereses que la creación de un área cerrada con las naciones de Europa. La cuarta y última conclusión es que existe demasiado poco espíritu de cruzada entre los varios pueblos del «Commonwealth» respecto de la idea de lo que éste debe ser, y ello a pesar de representar la conferencia un notable progreso en relación con las anteriores. Los ingleses no forzaron el paso en esta ocasión: ni la atmósfera del Canadá ni la presencia por primera vez de los delegados de Asia lo aconsejaban. Pero, como allí se dijo, puede bajar tanto la cooperación dentro del «Commonwealth» que resulte inadecuado para hacer frente a los problemas que le acosan. En las cuestiones de nacionalidad hubo mucha divergencia que se llevó también a otros problemas, especialmente por el Canadá y Sudáfrica. Deben ser fundadas cátedras para que la juventud se penetre de lo que es lo que se ha llamado el «British Commonwealth», hoy «The Commonwealth». En este punto el Royal Institute y sus Centros en Ultramar pueden hacer una gran labor. Deben publicarse los resultados de estas conferencias y estudios concernientes sobre los principales problemas, haciéndolos atractivos y prácticos; por ejemplo: sobre los intereses de la Europa occidental y el «Commonwealth», no necesariamente en conflicto. Los Institutos de Ultramar deben seguir prácticamente en sesión permanente, constituyendo como el nexo no oficial de la opinión del «Commonwealth», sin pretender usurpar la misión olímpica de las reuniones ministeriales, ni siquiera las de las conferencias oficiales.

Michael Lindsay, que fué consejero técnico del ejército comunista chino durante la guerra contra el Japón, volvió a Pekín y a Tientsin con su esposa en julio de 1949, donde pulsaron la opinión durante cerca de dos meses, hablando con mucha gente de la organización comunista, de las Universidades, de los negocios y del gobierno. Sus impresiones las comunica a la Chatham House con el título de *China: Report of a Visit* (China: relación de una visita), páginas 22-31. Dice que hay evidentemente muchos descontentos del nuevo régimen, debido a la mala suerte con que se inauguró en algunas regiones de la China del Norte, donde la sequía y las inundaciones hicieron im-

posibles las cosechas y padecieron mucho los pobres. En los sitios donde tuvo tiempo la reforma agraria de dar sus frutos mejoró la productividad, pero en las áreas recién conquistadas se sufre todavía de penuria. El Kiromintang, que pudo haber ganado en prestigio después de vencido el Japón en 1945, cayó en los tres años que siguieron en el mayor descrédito a causa de su incompetencia y corrupción. Dejó, sí, una extensa organización secreta que se manifestó en asesinatos de significados comunistas. Los medios universitarios se muestran favorables al nuevo gobierno, honrado, que rectifica su propia conducta cuando prácticamente resulta mala y que puso la ciudad de Pekín bajo un gobierno verdaderamente electivo, cuidadoso incluso de recoger la opinión de los no comunistas. Muchos chinos educados por los americanos y los ingleses se adhirieron entusiastas al nuevo régimen. El Libro Blanco de Mr. Acheson produjo el peor efecto y una violenta reacción. No hay policía secreta. Mao-Tse-tung aprovecha a todos los que pueda, sobre todo si por su educación valen algo para su causa, aunque sepa que han pretencido al Kuomintang o tengan familiares aún contra él en Formosa. La prensa muestra un bajo nivel, pero la discusión es libre. Se dice que ahora debe ser «educadora», pero ello no les priva de dar noticias fantásticas de la situación del mundo.

El autor no logró una impresión unitaria del movimiento comunista. Oscila entre lo que le dijeron de su competentísima organización y lo que le dijeron de su falta de eficiencia. El Departamento de Sociología de Jenching habla bien; mal, los delegados en la Convención Nacional, que denunciaron lo absurdo de aplicar reformas agrarias buenas para el Norte de China al Jangtze, cuyas condiciones son sustancialmente diferentes. Circulan muchos rumores acerca de que Mao-Tse-tung está en contra de Li-Lisan y Chou, En-lai contra Lin-Shao-chi'i, pero no pasan de ganas de hablar sin fundamento. En lo que parece que hay divergencias es entre la manera de proceder científica, objetiva e imparcial y la manera doctrinaria, fanática y revolucionaria. El lema de la primera corriente es «De los hechos se obtiene la realidad»; el de la segunda: «Todos los hechos que no están en concordancia con la teoría revolucionaria no son hechos realmente».

La corriente partidista y doctrinaria está más acusada que en 1945 y puede conducir a la revolución por malos derroteros; la científica atiende a la realidad del bienestar en las masas. No obstante, la oposición a la mediación americana de éstas, que no pueden ver en el imperialismo de los Estados Unidos una intervención honrada, justifica el punto de vista doctrinario. La política no doctrinaria de Mao-Tse-tung fracasó en la vida internacional, como la doctrinaria en el interior, y se han intercambiado las respectivas posiciones.

Respecto a la relación del nuevo régimen con Rusia reina confusión, y la opinión reacciona según sea también doctrinaria o científica. El autor no cree en agentes imperialistas rusos, como no cree en los tildados allí de obrar por cuenta de la Wall Street. Tampoco cree que haya militares soviéticos; hay técnicos rusos, especialmente en los ferrocarriles. Lo que sí piensa es que los chinos están a favor de Rusia y contra los Estados Unidos en la oposición de los dos bloques. Creen que la tercera guerra no se evitará más que robusteciendo el frente antiagresionista que intimide a América y la haga desistir de la guerra. Están contra Tito por haber roto dicho frente, haciendo crecer los riesgos bélicos. Ahora bien: no tienen idea de lo que pasa por el mundo, ni del valor de los partidos comunistas en Europa y en América, y esta completa confusión, ignorancia y engaños constituyen el gran peligro en China. Tienen manía persecutoria contra Occidente y, sobre todo, contra lo que llaman la «conspiración capitalista» americana.

Respecto a los negocios británicos, los ingleses de Tientsin se le mostraron muy descontentos de la situación. Realmente el nuevo gobierno todavía no está debidamente organizado, y ha habido, sin duda, excesos cometidos por funcionarios inferiores y por los conversos del antiguo régimen, más intransigentes que los comunistas originarios, pero el pensamiento más autorizado parecer ser que serán bien vistos los negocios con el extranjero bajo los principios de mutuas ventajas e igualdad de estatuto.

El autor dice, resumiendo, que la cooperación real en el mundo actual es la de los extremistas de uno y otro lado. Los del Congreso de los Estados Unidos robustecen a los doctrinarios en Rusia y China, como el «Kominform» ro-

oustece a aquéllos y a los que les siguen. El problema está en cómo romper este círculo vicioso. El autor discutió el asunto con Chon En-lai. Respecto a Hong-Kong, los comunistas no tienen idea de atacarlo. Piensan en Formosa y en el Tibet, pero no en la plaza británica. El autor cree que debe el Reino Unido hacer una declaración de este tenor: «Supuesto que el partido comunista persiste en sus principios, supuesto que basan su gobierno en el apoyo popular y son propicios a los negocios y a otros contactos británicos, nosotros estamos perfectamente preparados para ser amigos». Ello quitaría en China fuerza al doctrinarismo, en beneficio de los marxistas científicos, y crearía una base firme para las relaciones de Occidente con la nueva China.

La cuarta comunicación a la Chatham House, debida a Robert Birley, Director en Eton, se titula *Education in the British Zone of Germany* (Educación en la Zona británica de Alemania), páginas 32-43, donde estuvo el autor de Consejero Pedagogo del Gobernador militar. En ella, dando cuenta de la situación, discute los problemas de la reforma de la enseñanza en aquella parte de la Alemania de hoy, los de la escuela única, los del confesionalismo en la escuela, los de la extensión de la segunda enseñanza, los de la formación de los maestros, etc., etc. En las manifestaciones de la opinión y en las medidas legislativas de diferentes regiones habla también de la influencia de los ingleses con sus consejos. Leyéndolo no nos parece que los problemas generales cambiaron demasiado de aspecto desde hace mucho tiempo, y tememos, a despecho de los optimismos del autor, que la ingerencia en ellos de los conquistadores los perturben más que los resuelvan. Evidentemente, el fino sentido tradicional de la educación inglesa faltó siempre en Alemania, que, en cambio, tenía en la enseñanza muchas otras cosas, y no perderá nada si ahora se suma también a sus ventajas. Mr. Birley no cree que haya que esperar toda una generación para verlo, y ello, sin duda, a pesar de los «desmantelamientos».

Siguen a estas «comunicaciones» un estudio de Werner Klatt sobre *Food and Farming in Germany* (Comida y agricultura en Alemania), páginas 45-59, cuya primera parte, que es la que

por el momento se publica, se refiere a los alimentos y la nutrición; un estudio de T. Werschoyle, *Education in Turkey* (Enseñanza en Turquía), páginas 59-71, donde se pasa revista a los progresos de la enseñanza en estos últimos tiempos, a partir del programa del Partido del Pueblo en su Congreso de 1931, a los adelantos en las aldeas, a los progresos de la educación secundaria y de la superior, de la técnica y agrícola, deteniéndose especialmente en los problemas religiosos y del lenguaje en la escuela. En el primer punto cada vez se está más contra el laicismo introducido por la revolución, y se han establecido Facultades de Teología en las Universidades de Estambul y Ankara; en el segundo punto el nacionalismo turco quiso resucitar voces antiguadas y en desuso, dar significación distinta a las palabras existentes, admitir neologismos pseudoturcos y adoptar palabras francesas y de idiomas extranjeros, lo cual creó un lenguaje artificial, difícilmente entendido por los viejos. Un diputado, discutiendo el Presupuesto de 1948, decía que en los hogares se hablaban tres lenguas: «el de la vieja generación, el de los jóvenes que van al Instituto y el de los niños de la escuela», señal de que el péndulo se inclina a corregir las extravagancias revolucionarias.

Otro estudio, titulado *Tibet and her Neighbours* (El Tibet y sus vecinos), páginas 71-76, debido a Sir Basil Gould, muy conocedor del país, lo describe en sí mismo y en sus conexiones con Mongolia, Birmania, China y la India. El problema del futuro es el de si China quiere dominar el Tibet, destruyendo su identidad nacional y su religión. Lo codician así los nacionalistas como los comunistas. Estos hacen creer que los tibetanos esperan de ellos su liberación, reincorporándose a China, y sólo algunos reaccionarios se oponen a ellos y los imperialistas que quieren apropiárselos.

El número termina con una extraordinaria bibliografía de revistas y de libros, imprescindible su consulta para los estudiosos en asuntos de su cometido, y con la inserción de algunas cartas recibidas. Entre los libros figuran dos sobre España: *Spain 1923-1948: Civil War and World War*, por A. F. Loveday, publicado en 1949, y *Spanien: Republik of Francostyre*, por el danés E. Reske-Nielsen. El primero nos es más

favorable que el segundo. Mr. Loveday cree que «el resultado de la guerra civil española es tan importante para el mundo cristiano... como fué la derrota del Islam por España en la batalla de Lepanto». Los autores de las recensiones nos son contrarios.

En fin: una «correspondencia» suscrita por R. F. Jardine critica el artículo de H. A. Smith sobre las Aguas del Jordán, del que nosotros dimos ya cuenta. Entre otras cosas, le recuerda la omisión del *Memorandum on the Water Resources of Palestine*, presentado por el Gobierno a las Naciones Unidas en 1947.—LEOPOLDO PALACIOS.

## M e r k u r

Stuttgart

Año III, núm. 22, 1949:

Tres artículos aparecen, entre otros, en el presente número que, en nuestra opinión, tienen interés actual y merecen reseñarse: *Deutschlands Einfluss auf Krieg oder Frieden. Zum Gedanken der Neutralisierung Deutschlands und Betrachtungen zum deutsch-französischen Problem*. Existe entre ellos una consecvente relación y por ello vamos a reseñarlos por el orden enunciado.

BRAILS福德, E. y H. N.: *Deutschlands Einfluss auf Krieg oder Frieden*. (La influencia alemana en la paz o la guerra.) Págs. 1.153-1.159.

La Conferencia de París, celebrada entre los Ministros de Asuntos Exteriores de las potencias aliadas, no ha podido encontrar el medio satisfactorio de resolver el conflicto latente entre Oriente y Occidente. El problema alemán está otra vez sobre el tapete y su futuro precócupa hondamente a los estadistas, pues en tanto no sea resuelto continuará en pie la amenaza de una tercera guerra mundial. No es que la solución de este problema signifique ya la ansiada paz; mas es cierto que ello implicaría un gran avance en el logro de la misma. Rechaza el articulista dos posibles soluciones teóricas, a saber: el control de las cuatro potencias, que debe cesar

cuanto antes, y la división de Alemania en dos mitades, que no puede prolongarse más sin entrañar un serio peligro para la propia unidad del país y la de Europa entera. Berlín no puede continuar siendo un islote en zona soviética, y hay que considerar que Bismarck se lanzó a tres guerras para lograr la unidad alemana. ¿Será necesario una cuarta guerra? La unión entre el Este y el Oeste de Alemania debe hacerse sin demora alguna. Aún es posible evitar la guerra; más tarde no lo sería sin exponerse a graves riesgos. Ambas mitades del país germano se integran poco a poco en la estructura política y económica del bloque a que pertenecen. Dependiente del Plan Marshall, al servicio del capital americano y penetrada de los principios de la economía libre, bien pronto la Alemania occidental se verá formando parte del Consejo de Europa, en tanto que la Alemania oriental será integrada en el bloque soviético y constituirá otro de sus estados vasallos.

Puede objetarse que sus habitantes continuarán siempre siendo alemanes y que rechazan al comunismo; mas tales argumentos no pueden tomarse en consideración. En las Empresas, en la Policía, en las Universidades y Teatros se está formando una nueva generación dirigente impregnada de los principios comunistas. Por-ello la tarea será más difícil a medida que avance el tiempo sin llegar a la tan deseada unión de ambas partes del país. La zona oriental se verá sometida, por la fuerza, a una civilización extraña. Al cabo de diez años apenas se hablará alemán, y el alemán procedente de la zona occidental será all' considerado como un extraño. Esta mutilación no sólo de Alemania, sino de Europa, debe cortarse cuanto antes si no se quieren acarrear males mayores. Los rusos han creado en su zona un servicio de policía armada; ¿por qué no se hace lo mismo en la zona occidental?, pregunta el autor.

Para el articulista la solución posible es la de unir Alemania y convertirla en un Estado neutralizado bajo la garantía de las cuatro potencias; la retirada de las tropas de ocupación y la disolución de las formaciones creadas por los rusos en su zona. La nueva constitución alemana deberá ofrecer a todos sus ciudadanos libertad de sufragio y otros derechos. Las cuatro poten-



cias deberán controlar el desarme alemán, gozando del derecho de inspección en el territorio del Ruhr y en las provincias orientales. Se crearía una policía móvil dirigida por oficiales debidamente garantizados. En lo relativo al comercio y política exteriores la nueva república alemana unida deberá gozar de plena autonomía, dentro de las limitaciones inherentes a la neutralización y desarme. Es preciso volver a la unión alemana, con Berlín por capital, acabando con la dictadura soviética en la zona oriental y librando al pueblo alemán del triste papel, al par que peligroso, de ser piedra de toque entre Oriente y Occidente. La neutralidad que se solicita no significa el aislamiento, sino todo lo contrario: la participación activa por parte del pueblo alemán en todas aquellas organizaciones que cumplan una misión fructífera: Alimentación, Economía, Sanidad, Ciencia, etc.

Se estudia la posición de una Alemania neutral que reportaría grandes ventajas a los alemanes y evitaría una nueva guerra. ¿Será ello posible?

WEBER, Alfred: *Zum Gedanken der Neutralisierung Deutschlands*. (Acerca de la neutralización de Alemania.) Págs. 1.160-1.164.

El presente artículo está íntimamente ligado al anterior y gira sobre el problema de la posible neutralidad alemana. Problema es éste que parece preocupar hondamente a muchos estadistas y que ha motivado fuertes polémicas. Sus detractores afirman que tal neutralidad es una utopía, pues en caso de guerra nadie la respetaría y los alemanes se convertirían en mercenarios de los dos grupos en lucha. Sus partidarios, por el contrario, estiman que tal neutralización es posible y que ello disminuiría sensiblemente los peligros de una nueva guerra, esperando con ello al pueblo alemán un brillante futuro, al que tiene derecho por sus cualidades y virtudes. Separada Alemania del juego de las grandes potencias, su genio creador podría dedicarse a tareas positivas en beneficio de la Humanidad entera.

Los problemas económicos se simplificarían notablemente mediante facilidades comerciales, tanto al Este como al Oeste. La neutralidad implicaría especiales ventajas para los alemanes: unión de todo el país, autonomía, comercio y

relaciones amistosas con los Estados vecinos, particularmente con Francia.

El autor dice que tiene una gran importancia el hecho de que el problema de la posible neutralización sea enfocado desde el lado anglosajón y que dichas propuestas no deben ser olvidadas. Tal neutralización, llevada a cabo con toda lealtad, sería altamente favorable para los alemanes, mas no olvida las dificultades que a la misma se oponen. Alemania debe estar apartada del juego de la política mundial como miembro activo, mas no como objeto, cosa imposible. Se están sufriendo las consecuencias de Yalta y, no sólo por parte de Alemania, sino de Europa entera. Hay que volver a recuperar la perdida unidad, pues sólo de esta manera será posible evitar un choque armado. Los alemanes están dispuestos a colaborar con los demás pueblos en la tarea de reconstrucción, mas ello ha de hacerse logrando antes su unidad y viéndose libre de amenazas externas, bien por medio de la neutralización o bien por cualquier otro medio que signifique una completa garantía para el pueblo alemán.

LION, Ferdinand: *Betrachtungen zum deutsch-französischen Problem*. (Consideraciones acerca del problema germano-francés.) Págs. 1.220-1.233.

En el año 1887, en tanto la situación entre la Alemania de Bismarck y la Francia de la Tercera República era aún poco favorable, se produjo un hecho ciertamente notable: la aparición en Alemania de un manifiesto en el que del Romanticismo, ya pasado de moda, se llegaba al Naturalismo y con él a una experiencia social que en Francia llevaba ya cincuenta años de existencia. Alemania se inclina ante los nuevos sistemas y modifica su estructura económica y social. Para Francia, este estadio había sido ya sobrepasado y es entonces cuando aparece otro manifiesto juvenil contra el naturalismo, iniciándose un movimiento de tipo espiritual, un acercamiento a lo romántico, especialmente a Ricardo Wagner. A través de este mutuo cambio surge un conocimiento recíproco de ambos países, y aunque Alemania recibía de Francia lo que ésta había ya experimentado y daba a su vez lo que ella consideraba superado, no se inquietaba nadie por esta asincroniza-

cion. Uno de los hechos más salientes de este intercambio lo constituye el conocimiento de Bergson en Alemania, que desde más de cien años había sido la propagadora e impulsora de la Filosofía. En Alemania se siente viva simpatía por las ideas francesas, y toda una generación sufre la influencia de su Filosofía.

El asunto Dreyfus viene a enturbiar la política francesa, y en la lucha entablada el Ejército y la Iglesia se sitúan a un lado, en tanto que al otro van los librepensadores, los protestantes y los judíos. Es en estos momentos graves para el país cuando el Kaiser desembarca en Tánger y su actitud tiene una resonancia mundial. De uno y otro lado, el problema es enjuiciado de forma distinta y la amistad se enfría notablemente y a punto está de originar una verdadera catástrofe.

Estudia el autor los nacionalismos de Barres y de Nietzsche y establece un parangón entre los mismos, destacando la influencia de sus doctrinas en sus países respectivos, para llegar luego a las conversaciones sostenidas entre Briand y Stresemann, de gran importancia para el futuro de los dos pueblos. En el último capítulo se trata de las conversaciones entre los estadistas de ambas naciones y se admite la posibilidad de una inteligencia que había de redundar en beneficio de ambos. La enemistad entre franceses y alemanes data ya de muchos años, mas es posible superarla con buena voluntad y espíritu de sacrificio por ambos lados.

Año IV, núm. 23, 1950.

En el presente número merecen destacarse tres artículos; dos de ellos hacen referencia a la política americana frente a Europa, en tanto que el tercero es un ensayo sobre la literatura europea y la Edad Media latina.

INGRIM, Robert: *Amerikas europäische Politik*. (América y su política europea.) Págs. 1-11.

Es curioso, dice el autor, observar los primeros pasos de una gran potencia. En el siglo XIX, en tanto los Estados Unidos estaban dedicados a la tarea de conquistar y poblar su vasto territorio, poco o nada se preocupaban de las cosas

de Europa. Esto era asunto de Inglaterra y ellos, protegidos por dos mares que les rodean y limitados por dos pequeños Estados, Canadá y Méjico, no consideraban necesario convertirse en una potencia militar de primer orden. Los ingleses gobernaban Europa, al parecer con rara habilidad, más sus métodos no eran queridos en América, no obstante reconocerse los méritos de su diplomacia.

Surge la primera guerra mundial y, con gran retraso, los Estados Unidos abandonan su política aislacionista y toman parte en la contienda, no porque se sintieran enemigos de las Potencias Centrales, sino porque vieron la posibilidad de que el dominio de los mares pasase de manos inglesas a manos alemanas. Los americanos no deseaban que tal cosa ocurriera, pues la derrota inglesa hubiera hecho peligrar sus intereses vitales. Por ello había que ayudar a los ingleses, y ésta fué la razón básica de su participación en el conflicto armado.

En tanto América era neutral, el Presidente Wilson trató siempre de conseguir una paz justa en la que no hubiera ni vencedores ni vencidos. Según él, la responsabilidad de la guerra no debía recaer en una sola potencia, abogando por un reparto equitativo de las fuerzas en presencia. No obstante sus buenos deseos, el intento de llevar a cabo una política exterior americana fué bien pronto abandonado y los Estados Unidos siguieron las rutas marcadas por Inglaterra. Los esfuerzos de Wilson por conseguir una paz permanente e igualitaria, sus famosos catorce puntos, sus defectos con respecto al Imperio austríaco, destruyendo la Monarquía danubiana poblada por eslavos y no eslavos, que constituía el bastión europeo contra el pan-germanismo y el paneslavismo y otros puntos son estudiados con detalle por el articulista.

En el período comprendido entre las dos guerras, América vuelve a aislarse de las cosas de Europa y la tendencia aislacionista cuenta con muchos adeptos, mas surge la segunda guerra mundial y la Historia de la primera se repite. Los Americanos vuelven a tomar parte en ella al lado de los ingleses, no por causa del Japón, con el que hubiese sido posible un arreglo amistoso, sino porque se temía la derrota inglesa a manos alemanas y no quería dejarse a éstos la supremacía en Europa, especialmente la dominación del mar. América se pone,

una vez más, de parte de Inglaterra sus fines guerreros no están, ni mucho menos, perfilados. Esta política intervencionista es criticada severamente por los partidarios del aislacionismo, entre ellos por Henry Wallace, el defensor de los soviets, mas poco a poco va ganando a la opinión pública y en la actualidad América está vivamente interesada, por propia conveniencia, en los asuntos de Europa. Se estudia el Plan Marshall y las contradicciones de la política americana al financiar al socialismo inglés y no adoptar una postura resuelta frente a los rusos, y se hace un breve análisis de la Tercera Fuerza en sus intentos de conseguir la neutralidad de Europa en el futuro conflicto armado entre América y Rusia, especialmente la neutralización de Alemania. Es curioso observar que esta teoría de la Tercera Fuerza tiene también sus partidarios en América, donde los liberales no quieren unirse a los conservadores europeos y siguen apegados a sus tradiciones.

¿Por qué están los americanos en Europa? Esta pregunta se la hace el articulista y a ella contesta diciendo que los Estados Unidos no llevan a cabo en Europa una política imperialista o ideológica, sino simplemente una política de intereses, los cuales defienden con verdadero tesón. Así como los americanos no han querido abandonar las Islas Británicas al dominio alemán, tampoco quieren que Europa esté dominada por los rusos, pues ello impediría su progreso y pondría en peligro la propia existencia americana.

Hay, pues, que defender a Europa, y para ello es necesaria la colaboración alemana, pues según el general Bradley, no es posible la defensa europea sin la de Alemania, e importa saber en qué modo esta defensa ha de realizarse y cuáles sean los fines que América persigue, caso de llegarse a un conflicto armado con Rusia.

BOVERI, Margaret: *Roosevelt und Hopkins*. (R. y H.) Págs. 86-104.

Trátase de un estudio del libro de Robert Sherwood, que lleva el mismo título, y empieza su autora con una carta que, en 1940, dirigió Hopkins a Roosevelt y que revela las relaciones existentes entre ambos hombres y la atmósfe-

ra reinante en aquella época. El libro en cuestión aborda el problema de la política americana durante la guerra, mas en vez de fijarse en los hechos de modo principal, lo hace de las personas: es decir, viene a ser una especie de estudio biográfico de los principales personajes que intervienen en la contienda.

El libro de Sherwood ha tenido una favorable acogida por parte del pueblo americano, aunque no le hayan faltado las críticas de la oposición —en este caso los defensores del aislacionismo.

Se van estudiando los personajes y en primer lugar aparece la figura de Stimson, ministro de Asuntos Exteriores en tiempos de Hoover y amigo de Roosevelt desde 1932 y más tarde ministro de la Guerra. Sus relaciones con Hopkins y sus deseos comunes de continuar en la dirección ya iniciada. Otro de los personajes estudiados es Hull, el ministro de Asuntos Exteriores, dispuesto a realizar su propia política de Comercio Exterior, y, por último, la figura de Byrnes aparece reflejada en breves líneas. Todos ellos sentían decidida animadversión hacia Rusia, aunque, al convertirse ésta en un aliado más a causa del ataque alemán, se vean forzados a modificar, al menos teóricamente, sus puntos de vista.

La figura de Hopkins es estudiada con sumo detalle, y la autora pone de manifiesto la importancia de este hombre en la política americana de una época tan llena de acontecimientos decisivos, no tan sólo para América, sino para el mundo entero. Los momentos más importantes de la guerra y las decisiones adoptadas por los que regían la política de los Estados Unidos, aparecen en el libro, que constituye un archivo histórico de la época y una historia diplomática de tan interesante período.

DAWSON, Christopher: *Europäische Literatur und lateinisches Mittelalter*. (Literatura europea y Edad Media latina.) Págs. 105-110.

Toda gran cultura posee un idioma sagrado: el idioma de la Religión, de la Ciencia y del Derecho. Es el idioma de la Sagrada Escritura, fuente de todo conocimiento y canon de los valores morales y sociales. En el pasado, el cuidado y la conservación de este idioma estaba reservado a una clase selecta, en-

cargada de defenderlo contra todo ataque, tanto interior como exterior. Así, pues, toda gran cultura presenta dos aspectos distintos: la tradición esotérica sobre su cultura sacra, y la tradición vernácula abierta a toda influencia exterior. Evidentemente, entre ambas culturas media un abismo. La China que conocieron los comerciantes europeos en Cantón no era la misma que descubrieron los jesuitas en la corte de los Kiang-Hi, en tanto que en la India el mundo de los comerciantes de Dakka o Calcuta era muy distinto al de la cultura persa de la corte mongola y ésta, a su vez, de la tradición sagrada de los antiguos Vedas y de la literatura sánscrita.

Durante muchos siglos el latín era el idioma sagrado del Occidente; el idioma de la Liturgia, de las Sagradas Escrituras, de la clase sacerdotal y de los sabios. No obstante esto, no ocupaba la misma posición que el sánscrito en la India o el árabe en los países de cultura islámica. Su carácter sagrado se debía a la adopción, puesto que las Sagradas Escrituras eran traducciones del griego o del hebreo y, por otra parte, su universalidad se debía a ser el idioma oficial del Imperio pagano, hasta el momento en que la Cristiandad le impartió un carácter sacro. El hecho de ser el latín el idioma sacro de la Cristiandad tiene una importancia considerable para el desarrollo de la cultura, pues no significa interrupción de la tradición literaria antigua, sino enlace. La cultura occidental y la literatura europea han surgido de la unidad y diversidad de esta doble tradición, mas esta continuidad de la cultura occidental ha sido poco considerada por la Filología y la Historia literaria modernas.

No obstante, la continuidad de la tradición literaria y pedagógica no se ha perdido, pues los mismos hombres del Renacimiento, los que despreciaban el gótico bárbaro de la Edad Media, seguían estudiando y publicando las obras de los latinistas medievales, y sabios y filósofos del siglo XIX no dudan en apreciar las bellezas de la poesía latina medieval.

La continuidad de la tradición latina es algo que está ya fuera de toda duda y la misión que incumbe a las nuevas generaciones es la de mantenerla viva, considerando que las fuentes internas de la cultura occidental no están agotadas; han sido olvidadas, más no destruidas. J. M.

## Politique Etrangère

París

Año XV, núm. 1; febrero 1950.

Muchos de sus artículos son las ponencias en examen y discusión por los grupos de estudios y Comités del Centro de Estudios de Política Extranjera, de París, del que la Revista es documentado órgano.

Así, el de Bertrand Russel, titulado *La démocratie politique peut-elle s'adapter aux problèmes de 1950?* (¿La democracia política, puede adaptarse a los problemas de 1950?) (págs. 5-14), en el que su autor se confiesa demócrata impenitente y contesta a la pregunta con enérgica afirmativa. Hasta 1918, la democracia era un bien admitido por todos los partidarios del progreso. Lenin venció por la fuerza a Kerensky y estableció la dictadura, que todavía sigue, sin que los bolcheviques se hayan sometido jamás a la prueba de «elecciones libres». Mussolini le imitó en 1922 y Hitler en 1933, sin llevar tan lejos como en Rusia su absolutismo. El empleo de las palabras «izquierda» y «derecha» para designar respectivamente estos movimientos confundió mucho las cosas: fundamentalmente son las mismas.

En Rusia una clase privilegiada posee a la vez el poder económico y el poder político y la distribución es mucho más desigual que en los países en que el capitalismo se acompaña de un régimen de democracia política. Sus directores son una oligarquía. Hay en Rusia más desigualdad económica que en ningún país occidental. Piénsese en los sueldos de los militares y civiles del Ejército. Los labriegos, como los franceses antes de la Revolución, sufren de miseria agotadora y de trabajo forzado sometidos al señor, que ahora no es un noble precisamente, sino el partido comunista. En la industria los horarios de trabajo son largos, los salarios, bajos. Como en Inglaterra al comienzo de la industrialización, se pide al país un esfuerzo inhumano para aumentar la técnica de producción a expensas del consumo. Un sistema cada vez más perfeccionado de esclavitud impide a los beneficiarios de esta pretendida «libertad» quejarse de su suerte. La ausencia allí de todo criterio legal de acceso al Poder hace pensar en las monarquías

orientales. Ahí están sus «purgas» para demostrarlo. En la Alemania «nazi», por haber durado menos el régimen, sus inconvenientes no tuvieron tiempo de desarrollarse cumplidamente.

El autor defiende la democracia, no como un sistema perfecto, sino como el único capaz de evitar ciertas graves injusticias. La acusación que se le hace de «ineficacia» la cree absolutamente infundada. Lo prueba con lo que pasó en la primera gran guerra y en la segunda, y los plutócratas —dice— son tan incompetentes como los dictadores. Lo probó América desde la caída de Wilson hasta 1933. Todas las guerras de los últimos doscientos cincuenta años las ganaron los pueblos que tenían Gobiernos más democráticos que sus adversarios. Las vacilaciones y las lentitudes de los métodos democráticos son a menudo garantía contra las precipitaciones y los gestos irreflexivos. Las democracias pueden que tengan los defectos de Hamlet, pero las dictaduras tienen los de Otello, que son mucho peores.

Los problemas actuales del Occidente, a saber: su reconstrucción económica, el reducir el imperialismo ruso a sus fronteras y el evitar la tercera guerra mundial, mejor se resuelven con democracia que sin ella. Además, ésta ofrece el único medio legal de acesión al Poder que el hombre moderno puede aceptar, incluso si se ejerce a sus expensas.

M. Tihor Mende, en un artículo que titula *Est-ce qu'il est trop tard pour les Indes?* (¿Es demasiado tarde para la India?) (págs. 15-36), estudia los graves problemas que se debaten en la maravillosa y misteriosa gran península asiática y la organización de sus fuerzas para hacerles frente, defendiéndola contra el comunismo, que si conquistara esta sexta parte de la Humanidad lograría la dominación política definitiva del más vasto de los continentes. Téngase en cuenta que los factores que aseguraron el triunfo del comunismo en China existen igualmente en la India; es verdad que el clima, el temperamento nacional, la religión y el espíritu de organización de sus jefes diferencia a los dos países grandemente.

Una de las mayores analogías entre la India de hoy y la China que fué es la de sus partidos dominantes: el Kuomintang y el Partido del Congreso. Este es el de Gandhi, basado en un naciona-

lismo popular, con la pequeña burguesía y algunos labradores acomodados, subvencionado por ciertos grupos de industriales y comerciantes ricos. Hoy, a los dos años y medio de la independencia, está desacreditado por su corrupción, incompetencia y nepotismo. La apelación a la no-violencia predicada por el Mahatma no impidió dos guerras en dos años, ni las matanzas por las masas, ni la crueldad de la policía secreta, ni la ausencia de medidas que atenúen el régimen anacrónico de las castas, pues aunque teóricamente esté abolida la institución de los «intocables», sus sesenta millones viven en una miseria y aislamiento inimaginables. El Partido, aunque contuvo el desencadenamiento colectivo de 1947, aseguró la Administración, muy afectada por la separación del Pakistán, e integró los Estados principescos en la Unión India, no hizo absolutamente nada por el miserable estado de los labriegos, las hambres terribles, las epidemias, el analfabetismo del noventa por ciento de la población, etc. Las contradicciones de la doctrina de Gandhi, que, en el fondo, con su mística tradicional, condenaba la técnica, influyen todavía mucho en agravar los problemas. La desconfianza general ya afecta al Pandit Nehru y a Sardar Patel, su viceprimer ministro.

El partido socialista, dirigido por Jayaprakash Navayan, acusa al Partido del Congreso de hacer de la India lo que el Kuomintang hizo de China: perderla. Los socialistas pasan por honrados, piden reformas agrarias radicales, nacionalizaciones, cooperativas, etc., así como en lo internacional la formación del tercer bloque asiático para colaborar con el pueblo oprimido de África utilizando las fuerzas afines del resto del mundo... Pero, a pesar de declinar el prestigio del Pandit Nehru, que no está descontado que se vuelva a la izquierda socialista, de donde procede, no es fácil que le venza J. Navayan con su «laborismo», que podría ser, a lo sumo, el gran partido de la oposición.

Pero hay todavía dos partidos más, dignos de ser señalados: los de la violencia, los que creen que no puede hacerse en la India nada sin apelar a la eficacia de la fuerza. Son el «partido nacionalista» y el «partido comunista». El primero, «Rashtriya Swayam sevak Sangh», nació como contrapeso a la Liga Musulmana apoyada por Inglaterra y triunfante en el Pakistán. Este partido,

suprimido cuando el asesinato de Gandhi y restablecido ahora, aparece con apoyo incluso del Partido del Congreso y de gente rica. Es el partido patriótico militarizado, fascista. Su jefe es M. S. Golwalkar, contrario al régimen democrático, al sufragio universal, a las nacionalizaciones, exaltador de la cultura india, de su religión tradicional, del régimen de castas. El partido tiene poca influencia en el Sur, pero gana en Bengala y en el Pundjab, a causa de los refugiados del Pakistán, contra quien sigue predicando guerra. El otro partido de la violencia es el «comunista», hoy dirigido por B. T. Ranadive, que crece en influencia a medida que va extendiéndose la mancha roja por el mapa de Asia. La agitación de Calcuta en 1949, muchos crímenes y sabotajes son debidos a él. El *Congreso general de los Sindicatos de la India* y la *Confederación de los Sindicatos Unificados* están entre sus manos. La pequeña burguesía, arruinada por la inflación, y no pocos jóvenes de las Universidades le acogen con simpatía. Empieza a hacer con éxito campañas virulentas entre los labriegos más miserables. Tiene más influencia que número de afiliados: unos cien mil entre trescientos cincuenta millones de habitantes.

Hay otros partidos locales, coaliciones de derecha y de izquierda y preparativos para las próximas elecciones generales, que por primera vez serán hechas por sufragio universal. El Partido del Congreso podría ser víctima de alguna coalición de izquierdas en algunas provincias, especialmente en Bengala, pero todo hace prever que ese partido dominante no sea legalmente echado del Poder todavía en algún tiempo.

El autor estudia en tres capítulos excelentes la complejidad de los problemas económicos de la India, vasta y múltiple; las contradicciones entre los ideales y la realidad y las perspectivas del porvenir con los consiguientes deberes del presente. Los tres factores principales que han provocado la ruina progresiva de la economía son una constante inflación, una balanza exterior cada vez más desfavorable y la interrupción casi total en la valorización de los recursos productivos del país. Estos factores engendran un encadenamiento de problemas prácticamente insolubles, agravados por el fuerte crecimiento de la población y por la «huelga de capitalistas», cada

vez más desconfiados y descontentos. La India conquistó su independencia el 16 de agosto de 1947, y su Constitución entró en vigor el 26 de enero de 1950 llena de principios occidentales, inadecuados para el país. Estipula que ciento ochenta y ocho millones de personas, analfabetas en su gran mayoría, gozan del sufragio universal y habrán de pronunciarse, en perfecta ignorancia de causa, sobre los problemas más complicados del mundo entero. El enigmático Pandit Nehru ve ahora que no es lo mismo luchar contra la dominación extranjera que crear un Estado. A pesar del izquierdismo (y aún comunismo) de sus comienzos, hoy se abroquelan en la tradición conservadora. Y es que él y el pequeño grupo de intelectuales de la India están ante el dilema de dos políticas: o mantenerse firmes, ejerciendo despiadadamente la opresión política sobre un Estado multinacional y multilingüe cada vez más «incontrolable», o sumergirse en los mares desconocidos de las reformas y de las transformaciones interiores, rápidas, radicales y brutalmente igualitarias, a fin de mantener a la India en la corriente turbulenta de Asia en plena evolución. El miedo a lo desconocido lleva a sus gobernantes a la reacción política y al estancamiento social. En el estado actual de las cosas, la pendiente hacia el comunismo es peligrosísima. Las situaciones desesperadas reclaman remedios desesperados. Hay que plantearse francamente la cuestión de lo que cuesta en dinero, en asistencia material y técnica el salvar a trescientos cincuenta millones de hombres del comunismo. Se requiere una «planificación» severa, implacable, acabar con el derroche de millones en la guerra de Cachemira, buscar ideales comunes —que los hay— que fundan en una acción de cultura a todos los diferentes pueblos, incluso imitando en esto la política de la U. R. S. S. con los suyos, y un gran programa internacional de colocación de capitales al servicio de una política liberal e ilustrada en una escala de magnitud hasta ahora desconocida en la Historia. Todo ello a cargo de un equipo de hombres desinteresados y cualificados —los hay en la India— debidamente alentados por Occidente. Las lentitudes y vacilaciones no servirán más que para entregar al comunismo una nueva parte de la humanidad. Y la hora está acaso más próxima de lo que se cree.

Siguen cuatro informaciones, debidas una a M. R. Guillaín, sobre *Les problèmes de la Chine communiste* (Problemas de la China comunista) (págs. 37-44); otra a M. Roger Pinto, antiguo profesor en Indochina, titulada *Vietnam 1949, le problème constitutionnel* (Vietnam 1949, el problema constitucional) (páginas 45-56); otra a M. Ch. Bettelheim, acerca de *La situation économique et sociale de la Tchécoslovaquie* (Situación económica y social de Checoslovaquia) (págs. 57-70), y otra de M. P. Grappin a propósito de *Le réarmement dans l'opinion allemande* (El rearme ante la opinión alemana) (págs. 71-86).

Según la información de M. Guillaín, la explosión china es de carácter interior; venía incubándose lentamente desde 1930 y estalló bruscamente en 1948. Con ella los problemas chinos se agravaron. La inmensa población de cuatrocientos cincuenta millones de seres que aumenta progresivamente y que en dos generaciones llegará acaso a setecientos, requiere rápida industrialización. Empieza a hablarse también de la propiedad colectiva de la tierra. ¿No es fácil una explosión hacia el exterior —acaso hacia Indochina?— Por eso conviene que no corten las naciones sus comunicaciones con ella.

En la información de M. Pinto, éste aboga por una colaboración confiada y estrecha entre el Vietnam y Francia, sin que sea obstáculo el que el Frente Viet-minh equivalga al comunismo, cosa que el autor examina minuciosamente y discute. En cuanto a Checoslovaquia, M. Ch. Bettelheim la encuentra en pleno progreso en 1949. Ofrece, en su opinión, una experiencia llena de enseñanzas con su extensa socialización de la producción y de los cambios en el marco de un país ya industrializado que estaba, y sigue estándolo, ligado al mercado mundial. El sector socializado representa el 61,4 por 100 de la economía nacional; la pequeña producción artesana o agraria, el 25 por 100, y el resto, o sea el 13,6 por 100, es lo que le queda al sector capitalista. Tiene mucha importancia allí el régimen cooperativo, sobre todo después de la reciente ley de 1949 sobre «Cooperativas únicas». En fin, M. Grappin se preocupa de por qué los alemanes se niegan a rearmarse cuando los Aliados, contradiciendo un acuerdo de Postdam, quieren rearmarlos. Hace una encuesta interesante: los alema-

nes no quieren armarse porque no quieren ser objeto al servicio de los destinos de los otros y porque el rearme en estas condiciones de dependencia en que están haría más difícil la unificación de Alemania.

Cierra la serie de estudios del fascículo el de M. G. Kletch sobre *L'Argentine «peroniste». Néologismes et réalités* (La Argentina «peronista». Neologismos y realidades) (págs. 87-105). El 17 de octubre de 1945 una sublevación popular hacía libertar al coronel Juan Perón, elevado cuatro meses más tarde por el juego normal de las elecciones a Presidente de la República. Su doctrina provenía del solidarismo cristiano, de la Constitución rusa de 1936, de lo llamado en Francia durante la ocupación «revolución nacional» y de algunas máximas de Mussolini, todo fundido en el principio de la «argentinización» y mantenido enérgicamente por un militar que como orador tiene «todas las intenciones, las seducciones, las técnicas de un tribuno de primera clase». Una Escuela de Altos Estudios Peronistas habrá de seleccionar, adoctrinar y propulsar los «cuadros orgánicos» del movimiento.

Los beneficiarios de él han sido hasta ahora el Estado y los asalariados. Sus nacionalizaciones, el rescate de las concesiones extranjeras, que tenían los ferrocarriles, los teléfonos, el gas, la electricidad, el agua, los puertos, etc.; el reembolso de la deuda exterior, etc., fueron otros tantos buenos éxitos para el Estado nuevo, ante el cual retrocede progresivamente el capitalismo. El otro beneficiario, el obrero, disfruta de una «legislación protectora» que —según el autor— no tiene parigual en el mundo. Tanto, que hasta han abusado los favorecidos en lo que se ha llamado «la industria del despido», pero sin viciar el buen principio. La oposición liberal, la de los «oligarcas», la de los «medios de la explotación», la de los doctrinarios de las viejas escuelas, truenan y no dejan de apuntar graves problemas contra tal «dirigismo».

En cuanto a sus relaciones con el exterior, la Argentina, victoriosa en el incidente con Braden, el Embajador de los Estados Unidos que tenía por *special assistant* a un «rojo» español, héroe de una novela célebre sobre la guerra civil —lo dice el autor—, pudo creerse capaz de resistir cualquiera presión de afuera. El rescate de las concesiones, la conducta económica frente a Inglaterra,

sus relaciones en estos terrenos con naciones de la Europa Central... le confirmaron en su firmeza, sin por eso ahogar el sentido de independencia dentro de la solidaridad real entre las naciones.

El «peronismo» es un movimiento «específicamente argentino» y no parece exportable ni a otras partes de América ni a Europa. El homenaje más grande que ha recibido, no obstante, ha sido el de Truman, que recientemente, en un discurso en San Pablo de Minnesota, formulando una declaración de derechos de los trabajadores, repitió casi a la letra el artículo 37 de la Constitución argentina. En Europa los «agregados obreros» en las Embajadas de la Argentina, instituidos por el Decreto de 15 de marzo de 1948, no han logrado romper el hielo en relación con los sindicatos europeos, que los rechazan por «fascistas». No obstante, en Colombia, en Méjico y en Francia se ha creado una Liga para los derechos de los trabajadores, que, tomando posiciones así contra el capitalismo como contra el comunismo, mantiene una doctrina muy parecida a la «peronista».

La evolución política de la Argentina, la disipación de las antiguas formaciones doctrinarias o de intereses, en particular la de la *Unión Cívica Radical*, hacen que no haya partidos organizados y que se corra el riesgo de un «totalitarismo» que el propio Perón clama por evitar, abogando por una oposición «decente y orgánica» que impida caer el Gobierno en manos de bandas indocumentadas, incluso de «pistoleros». No

parece, sin embargo, formarse esta oposición, como no se divida al efecto el mismo movimiento «peronista». La evolución social va en el sentido de robustecer a los sindicatos, especialmente a los de la Confederación General del Trabajo, que ejercen gran presión sobre el Gobierno y, después de haber favorecido al obrero industrial, empieza a considerar al obrero agrícola —ejemplo, el reciente «Estatuto de peones»— y, en general, la cuestión agraria en era. La evolución económica se conocerá mejor cuando el «plan quinquenal» que empezó en 1947 cumpla su plazo. Se hicieron por el Estado grandes obras. Las empresas nacionalizadas acusan déficits; la carestía de la vida sube, pero suben también los salarios; disminuyen los recursos de todos los elementos de la población; los gastos exagerados del Estado son la causa principal de la inflación, etc., etc., con los argumentos de los liberales conocidos contra el intervencionismo en todas partes. Los índices de actividad económica y los de la actividad industrial están en alza constante desde 1945. Las jornadas de trabajo perdidas por las huelgas aumentan mucho de año en año. En cambio, el comercio exterior argentino no sufrió desde 1946 las repercusiones negativas que muchos temieron.

M. Kletch termina su artículo recordando el excelente pabellón argentino en la Ciudad Universitaria de París y pidiendo intercambio de relaciones culturales afectuosas y que ayuden a la comprensión entre los dos pueblos.—LEOPOLDO PALACIOS.

### III) DERECHO

Revista General de Legislación  
y Jurisprudencia

Madrid

Año XCVII, núm. 4, abril 1949:

QUINTANO RIPOLLÉS, Antonio: *La motivación moral en el Derecho penal*. Páginas 393-414.

El conocido publicista y fiscal de la Audiencia de Bilbao, Antonio Quinta-

no Ripollés, nos habla en un documentado artículo de *La motivación moral en el Derecho penal*, a propósito de la nueva causa de atenuación que el legislador penal de 1944 incluye en el Código: obrar por motivos morales, altruistas o patrióticos.

El motivo, en el sentido de fuerza psicológico-moral, integrante de la genética de la volición, es dato capitalísimo en cada juicio valorativo. Quintano señala la importancia de la introducción en el Derecho penal de elementos de tipo ético y psíquico, aun incluso a



expensas de los legísticos. Hay que humanizar en este sentido el Derecho penal, criterio contrario al de los revolucionarios franceses, que por tratar de aplicar el Derecho punitivo de manera fría y reflexiva, sin atender al sujeto lo deshumanizaron para abandonarse sólo en los resultados, prescindiendo de la idea; era, en suma, un criterio de aplicación vengativo.

Ciertamente, se hace difícil dosificar la motivación moral, incrustándola en un sistema legalista. A pesar de ello, la inclusión en el Código penal de la nueva circunstancia es logiable. Quizá pueda dar lugar a confusión la triplicidad de motivaciones operantes, aun en el modo disyuntivo de señalar los motivos «morales», «altruistas» o «patrióticos», puesto que sólo pueden ser referibles a una valoración relativa de íntimo arbitrio judicial, y aunque subjetivas en su aparición dinámica, han de ser tratadas con criterio objeto de justiprecio.

Año XCVII, núm. 6, junio 1949:

BATLLE, Manuel: *La eutelegenesia y el Derecho*. Págs. 657-671.

Se ha de partir de la base de que la eutelegenesia no es una mera entelequia o especulación teórica; la fecundación artificial en la especie humana es un hecho real y actual; según las estadísticas consultadas por el autor, en los Estados Unidos de América del Norte se han dado cerca de diez mil casos de fecundación artificial de mujer seguidos de embarazo; durante la pasada guerra mundial se ha conocido el caso de que algunos maridos americanos, imposibilitados de tener relación corporal con sus mujeres, han recurrido a la expedición de esperma por vía aérea y a la inseminación médica.

En el terreno religioso-moral, la ilicitud de la inseminación artificial ha sido terminantemente sentada por la Congregación del Santo Oficio en Decreto de 24 de marzo de 1897.

Pues bien, fundamentándoles en esta ilicitud, en la que la declaración canónica se apoya en firmísimas consideraciones, que el artículo expone en un sistemático y bien trazado cuadro de hipótesis, ¿qué consecuencias jurídicas

han de derivarse de las prácticas eutelegénicas?

1.º En el orden civil, el hijo de mujer soltera o vinda inseminada artificialmente sería hijo natural respecto de su madre, y respecto del varón dador del semen, en el difícil supuesto de que pudiera identificarse la procedencia de lo donado.

El hijo de mujer casada, en principio y dado el tenor terminante del art. 109 del Código civil, basado en el principio *pater est quem iustae nuptiae demonstrat*, caería dentro de la presunción legal de legitimidad. Quizá el caso más difícil es el que se plantea a la vista de la única excepción que la presunción aludida admite: «la imposibilidad física del marido para tener acceso con su mujer en los primeros ciento veinte días de los trescientos que hubieren precedido al nacimiento del hijo», si se tiene en cuenta, de un lado, que la ausencia del marido es constitutiva de aquella imposibilidad, y de otro, que es posible el envío de la esperma a distancia. No obstante, pareciendo indudable que el Código civil, al hablar de «acceso», se refiere a la cópula carnal verdadera, la presunción de legitimidad no alcanza al hijo en tales condiciones generado.

Las cuestiones expuestas son las más importantes de las que la inseminación artificial plantea; pero a su lado surgen otras: si ha de variar o no el concepto jurídico del impedimento matrimonial de impotencia; si la condición de consentir tal género de inseminación ha de considerarse contraria a la esencia o finalidades del matrimonio y ha de ser por ello causa de nulidad del mismo, etc.

2.º En el orden penal, la inseminación artificial de la mujer con su consentimiento y sin el del marido constituye una figura delictiva no tipificada próxima al adulterio, que podría ser considerada como una injuria grave de las previstas y penadas en el art. 458, número 4.º, del Código penal.

En todo caso, parece evidente que la represión de las prácticas eutelegénicas ha de comenzar a ser tenida en cuenta por el legislador y por el moralista, si no se quiere que el hombre se hunda en tales aberraciones contra lo natural, cayendo en la irracionalidad usando de su razón, que ello es posible en un mundo más y más materializado.—M. ALONSO OLEA.

## Información Jurídica

Madrid

Núm. 72. Mayo 1949.

IGLESIAS CUBRIA, Manuel: *La relación jurídica de precario en el Derecho romano*. Págs. 771-812.

Comienza el autor destacando los precedentes históricos de la institución, caracterizada en Roma por su condición de «derecho real relativo, sin exclusión», nota ante la que el autor se pregunta si «cabe en la dogmática moderna un derecho real que no sea absoluto», inclinándose por la respuesta negativa. Sin embargo, el pasado debe aleccionarnos para el futuro, por lo que «fácilmente apreciaremos el interés que, tanto para el legislador como para el jurista, ofrece una proyección de la regulación romana del precario sobre situaciones que, en la actualidad, presentan grandes analogías con aquella institución».

Ante un presunto nuevo ordenamiento, recuerda Iglesias Cubria cómo las causas de la decadencia de la institución en los tiempos anteriores a la Codificación española deben atribuirse a la subdivisión de la propiedad y a la influencia germánica que reflejan muchos de nuestros Fueros municipales, partidarios de la substitución del precario puro y gracioso por las formas censales que, «al ligar al propietario con el cultivador, forero o enfiteuta, ofrecían mayores garantías de conservación a la propiedad del concedente —recuérdese el laudemio propio de estas figuras— y le producían unos beneficios exigibles...»

Se hace precisa, pues, la revisión del concepto, hoy ensombrecido y confuso, cuyos intentos de reconstrucción se deben a la jurisprudencia, con la base mínima de los arts. 1.750 del C. c. y 1.565, 3.º de la L. E. C.

Considerado como contrato, el precario puede caracterizarse por sus notas de «real, consensual, bilateral imperfecto, en virtud del cual una persona entrega a otra un fundo para que lo cultive y disfrute con arreglo a su na-

turalidad, sin cobrar merced o canon alguno, durante el tiempo que agrade al concedente. Implica una posesión «rogada». Pero al lado de éste «puede dar también lugar al precario —y esto es frecuente en la realidad— toda situación en la que una persona se halle gratuitamente poseyendo un fundo ajeno en base de la tolerancia o liberalidad... de quien tiene derecho a impedir tal situación de hecho, sin que medie otro título vinculatorio. Supone una posesión tolerada».

Como relación jurídica independiente supone «la tenencia de una cosa sin apoyarse en título alguno, tolerancia o liberalidad del verdadero propietario, que representa caracteres de abusiva y lesiva de intereses ajenos».

La consecuencia es que, mientras en el contrato el precarista posee en nombre ajeno, en esta segunda situación independiente puede hacerlo incluso en el propio cuando no reconoce la propiedad en otra persona. Tal es la tesis admitida por el T. S. en sent. de 4 de diciembre de 1933, entre otras.

Luego de examinar a la luz de nuestro ordenamiento procesal la diferencia entre los juicios posesorios y el de desahucio por precario y los problemas de la legitimación activa y pasiva, llega el autor a la conclusión de que la futura regulación de la institución «ha de partir de la diferenciación de la situación jurídica de precario, de aquella otra que se viene designando con el mismo nombre y que entraña una posesión abusiva, sin título alguno, usurpadora. Debe comprender, por una parte, el aspecto substantivo de la relación; por otra, el procedimiento especial aplicable a las cuestiones concretas que pueden presentarse; ambos aspectos han sido concretados por la jurisprudencia. Sin embargo, si queremos elaborar una legislación impercedera, debemos entroncarla lo más directamente posible con las disposiciones jurídicas romanas, cuyos principios doctrinales tienen un valor universal, y, por ello, deben tener una vigencia perenne».

Nota característica habrá de ser, entre otras, la de reconocer al precarista una posesión en nombre ajeno y, por ende, se le otorgará la protección interdicial frente a tercero, pero no frente al concedente.

Núm. 73. Junio 1949.

PÉREZ LEÑERO, José: *Sobre la distinción romana entre «ius publicum» y «ius privatum»*. Págs. 877-914.

Planteándose el problema de saber si Roma tuvo y conoció para su Derecho esta división bipartita y cuál fuera su rango y significado, comienza Pérez Leñero el interesantísimo trabajo que repasamos admitiendo que desde luego hoy se halla superada al concebirse el Derecho como forma vital del pueblo. Como éste es uno, su forma ha de ser necesariamente única también. Cada día pierde actualidad, no tanto por su falta de aplicabilidad cuanto por el carácter publicista que se va infiltrando en las entrañas de las insituciones privadas; pero a pesar de esta crisis, es tema de indudable interés para el romanista en su aspecto histórico e institucional y en la reconstrucción de los elementos que dispersó y aun ocultó la obra de Justiniano.

Con elogiado rigor subdivide el autor los sectores investigadores, dentro del momento jurídico de Roma, en el histórico y el jurídico. «Llamo estudio histórico la investigación del cuándo aparece en Roma esta división y del quién la formule, haciéndose voz y eco de un sentir jurídico general o de una teoría escogida de un grupo de juristas. Esto podría ser como la historia material o externa de la división; una historia más íntima, algo así como la filosofía de la historia, sería su fundamentación sociológica.»

La investigación jurídica ha de averiguar cuál es el contenido de cada uno de los sectores dentro del Derecho romano y cuáles sean los criterios diferenciadores de la contraposición y el lugar que la misma tenía en el sistema general, estudiando si ese contenido y ese criterio y lugar son los mismos que los del Derecho actual.

Las conclusiones innovadoras a que llega José Pérez Leñero, luego de un examen riguroso de las fuentes romanas y de la doctrina moderna, pueden resumirse así:

1) En el contenido objetivo de su Derecho, distinguió Roma, ya en su época clásica, dos campos distintos, que llamó público y privado, y que, desde luego, no responden a la actual división

ni en el ámbito, ni en los criterios diferenciadores, ni en el espíritu y *ratio* de la división.

2) La división romana de *ius publicum* y *ius privatum*, aun en su época clásica, no es división meramente pedagógica, sino de contenido; de contenido objetivo y no sustancial, como la división en la ciencia jurídica de esos días.

3) El ámbito de los dos Derechos fué en Roma el siguiente: el Derecho privado se limitaba al Derecho patrimonial y obligacional. Todo el restante Derecho era público.

4) El criterio diferenciador de ambos Derechos no se basa, como acaece en último término en el actual dualismo, en las distintas posiciones del Estado y del individuo, sino que su criterio es mucho más superficial y simplista. En Roma consistía en la publicidad o no de la norma jurídica.

5) Por lo tanto, sólo analógicamente puede defenderse que la actual división del Derecho en público y privado es de origen y abolengo romano. Puede decirse que sólo tienen de común la terminología de los miembros de la división.—A. G. R.

*Zeitschrift für Ausländisches Öffentliches Recht und Völkerrecht*

Stuttgart

Tomo XIII, núm. 1, febrero 1950.

En el presente número de esta revista aparecen, entre otros, los siguientes artículos:

BILFINGER, Carl: *Friede durch Gleichgewicht der Macht?* (¿La paz a través del equilibrio de las potencias?) Páginas 27-56.

El Derecho internacional de la Edad Media constituía más bien una moral con base religiosa, valdadero tan sólo para los países que integraban la cristiandad; al desaparecer tal Derecho surge un estado de desconfianza entre los distintos Estados, que dió lugar al nacimiento de la teoría del equilibrio político. Puede decirse que en 1648 tal idea existía ya, pues Francia la había aplicado durante más de un siglo, lu-

chando contra la preponderancia de la Casa de Austria. En los Tratados de Westfalia, que pusieron fin a la Guerra de los Treinta Años, triunfa la teoría del equilibrio político, que domina todo este período. Los Tratados de los siglos XVII y XVIII no hacen sino aplicar dicha teoría. En el Tratado de Utrecht de 1713, tal política va dirigida contra la Francia de Luis XIV en sus luchas por la sucesión de España, acentuándose esta situación con los Tratados de Aix-la-Chapelle de 1748 y de París de 1763. Prusia se convierte en una gran potencia protestante y neutraliza la influencia de Austria. Hasta el fin de la «Revolución» y del «Imperio», la idea del equilibrio continúa siendo el principio rector de la política europea. La teoría del equilibrio político es defendible como sistema político, siendo necesario un cierto equilibrio de fuerzas para evitar la hegemonía de una sola potencia. Antes de la guerra del 14, los dos agrupaciones de Estados, la Triple Alianza y la Entente han sido una aplicación interesante del principio del equilibrio. No debe olvidarse, sin embargo, que a su amparo se han cometido las mayores injusticias. Recuérdense las desmembraciones de Polonia en 1772, 1793 y 1795, a cargo de Rusia, Prusia y Austria. Hoy la idea del equilibrio sigue dominante, y tal principio va íntimamente unido a la idea de las soberanías de los Estados. Tras exponer algunas ideas de distintos autores sobre la teoría del equilibrio, el artículo termina con unos cuantos ejemplos de Tratados en los que se hacía aplicación del equilibrio político.

FELLER, A. H.: *The United Nations. Appraisal and Forecast.* (Las Naciones Unidas. Su obra y sus proyectos.) Páginas 57-66.

Trátase simplemente de un resumen de la obra realizada por las naciones y sus diversos organismos, obra que se considera de gran alcance y que, aunque no se han conseguido aún los objetivos señalados en San Francisco, ha de dar resultados. El sistema de las Naciones Unidas es algo complicado, mas existen tres aspectos que constituyen la fuerza y expresión de su necesidad básica para la paz mundial: a), 54 naciones forman parte de la misma y 14 desean ingresar en la Organización; b), la

amplitud de los problemas tratados, y c), la continuidad de esfuerzos. El Consejo de Seguridad se ha enfrentado con numerosos problemas, como la presencia de tropas soviéticas en el Irán y de francesas e inglesas en el Líbano y Siria; la controversia entre Albania y la Gran Bretaña sobre el canal de Corfú; el problema de Cachemira entre la India y el Pakistán, etc. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han laborado intensamente en pro de la solución del problema de Palestina, aún irresuelto; creación del Estado de Israel, etc. El Consejo Económico y Social ha llevado a cabo una interesante labor, encaminada principalmente a las cuestiones de tipo económico y social. Las distintas organizaciones creadas, tales como el Banco Mundial de Pagos, Organización de Alimentación y Agricultura, Comisiones económicas europeas, hispanoamericanas y para el Extremo Oriente, la Unesco, etc., son signos de la vitalidad de la Organización de las Naciones Unidas y de la necesidad de su continuación. Aunque el sistema es aún incompleto, es, sin embargo, susceptible de mejoras, que harán de dicho organismo un elemento indispensable para la paz mundial.

STÖDTER, Rolf: *Völkerrecht und Weltwirtschaft.* (El Derecho internacional y la economía mundial.) Págs. 67-97.

Las relaciones entre el Derecho internacional y la economía mundial no son de ahora, sino que tienen una existencia tan antigua como estas mismas ciencias. Los orígenes del Derecho internacional clásico aparecen con el Derecho de guerra. «La guerra constituye el hecho dominante», nos dice Laurent, y bajo la influencia de las relaciones bélicas surge el tráfico mercantil de aquella época. Según Azuni, «fue la misma opinión universal de las naciones, que en los primeros tiempos obligaba a los pueblos a guerrear, la que les forzó más tarde a convertirse en comerciantes». Seeley nos habla de las relaciones entre la guerra y el comercio, y tal relación es característica de la época de los descubrimientos. No solamente sacerdotes y caballeros, sino comerciantes y espadachines, buques mercantes y piratas, cruzan el Océano en busca de países lejanos. La guerra, la piratería y el comercio son conceptos casi sinónimos. La

Compañía holandesa de las Indias Orientales se oponía a la conclusión del Tratado de paz entre España y Holanda, por considerar era perjudicial a sus intereses. Es en esta época cuando se sientan los principios del moderno Derecho internacional y cuando los fundamentos de la economía mundial adquieren su expresión primaria. El comercio interno se transforma en comercio internacional, y en el siglo xv el Estado comienza a influir sobre la economía, llegándose a un sistema de política económica estatal. El mercantilismo condiciona este momento económico, cuyos signos más característicos son la centralización del Poder, la extensión de las funciones del Estado y el impulso expansionista. El Tratado de Tordesillas y las Bulas de Alejandro VI trazan la línea divisoria entre españoles y portugueses y limitan sus actividades mercantiles a zonas determinadas. A finales del siglo xv aparece por primera vez la cláusula de la nación más favorecida. El derecho a la libertad de comercio y de los mares acaba por triunfar plenamente. En el siglo xviii, la economía está supeditada a la política; en el siglo xix, la libertad de comercio y tráfico queda plenamente garantizada. Esta libertad ha sufrido serias limitaciones por las dos últimas guerras, en que se ha llegado a un fuerte sistema proteccionista. Hoy la economía y el Derecho internacional están íntimamente ligados. Tras estudiar las Naciones Unidas y distintas Conferencias, tales como Bretton-Woods y Dumbarton Oaks, analiza el autor la Carta de la Habana, que considera del mayor interés, terminando con la participación de Alemania en la organización de la economía mundial, participación que considera indispensable, si ha de ser efectiva.

MOUSKHÉLY, Michel: *Le traité et la loi dans le système constitutionnel français de 1946.* (El tratado y la ley en el sistema constitucional francés de 1946.) Págs. 98-117.

La Constitución francesa de 27 de octubre de 1946 aborda cuestiones relativas al Derecho internacional, y enlazándose con una tradición que se remonta a 1790. Tales disposiciones, que se refieren al Derecho de gentes, aparecen en el preámbulo y en diversos artícu-

los, especialmente el 7.º, en el que se sienta que la guerra no puede declararse sin el voto de la Asamblea Nacional y el informe previo del Consejo de la República, un poco difícil de conciliar con la Carta de las Naciones Unidas.

A partir del siglo xviii domina en Derecho internacional el principio de que el Tratado no adquiere fuerza legal hasta su ratificación, que correspondía al rey en el antiguo régimen, y que hoy compete al Parlamento. El nacimiento de un Tratado presenta un doble problema: el de la elaboración y el de su ejecución en el orden interno de los Estados contratantes, cuestiones que están íntimamente unidas entre sí y que el autor examina con todo detenimiento, exponiendo diversas teorías, como las de Laband, Jellinek y Triepel. En lo referente a la anulación implícita de los Tratados, el art. 28 de la nueva Constitución pone fin a una cuestión que ha preocupado hondamente a la doctrina y a la jurisprudencia: la del conflicto entre el Tratado y una Ley posterior. El problema de su anulación tácita no ha sido resuelto de manera muy clara. La Constitución de 1946 rechaza el sistema de 1875, y tiene su precedente en la Constitución española de 1931, mostrándose respetuosa con el Derecho internacional y las prerrogativas de la Asamblea representativa. El sistema de la nueva Constitución francesa no es irreprochable, pero constituye una etapa importante en la evolución del Derecho constitucional, de alcance internacional; un progreso cierto en la vía de la conciliación del Derecho interno con el internacional, y una de las primeras tentativas para integrar los ordenamientos jurídicos nacionales en el orden jurídico más amplio de la comunidad internacional.

STREBEL, Helmut: *Die Genfer Abkommen vom 12. August 1949. Fragen des Anwendungsbereichs.* (Los Convenios de Ginebra de 12 agosto 1949. Problemas sobre su aplicación.) Páginas 118-145.

A la conclusión de los Convenios de Ginebra de 27 de julio de 1929, sobre protección a las víctimas de la guerra, siguieron numerosas tentativas tendentes a perfeccionar y ampliar dicha protección, que encontraron su mejor expresión en las humanitarias actividades

del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las frecuentes Conferencias celebradas por dicho organismo. Con las experiencias adquiridas en la guerra italoabisinia y en la guerra civil española, el Comité de la Cruz Roja estructuró una nueva reforma de los Convenios de Ginebra, llegándose a la reunión de Comisiones de peritos con el fin de tratar dicho problema en una Conferencia que habría de celebrarse a principios de 1940, y que, entre otros objetivos, perseguía los siguientes: revisión del Convenio de Ginebra de 27 de julio de 1929, revisión del Convenio de La Haya de 18 de octubre de 1907, proyecto de Convenio para la adaptación a la guerra aérea de los principios del Convenio de Ginebra, etc. Tal Conferencia no pudo celebrarse a causa de la guerra, y en 5 de febrero de 1945 el Comité se dirigió a los distintos Gobiernos y organizaciones nacionales de la Cruz Roja, solicitando la revisión de los mencionados Convenios. La Conferencia al efecto celebrada nombró tres Comisiones, que elaboraron diversos informes, alcanzándose la firma de los Convenios preparados por numerosos países, que en 1949 sumaban 56.

Trata el articulista de la ampliación de la esfera de aplicación de los Convenios y de los diversos problemas surgidos con ocasión de la misma, a los que dedica un estudio sumamente detallado.

WEISS, Günther: *Die Entstehung des Staates Israel*. (Creación del Estado de Israel.) Págs. 146-172.

La creación del Estado de Israel constituye uno de los hechos más notables y curiosos de nuestros días y que presenta una especial particularidad, puesto que no se ha producido por secesión de una parte del territorio o por alcanzar la independencia, sino mediante una inmigración en masa de sionistas y en un país que no es ni escasamente poblado, sino falto de recursos y con un notable exceso de población, que ha mirado a los inmigrantes como enemigos y se ha dado cuenta bien pronto que en el país no había lugar para dos pueblos. Tanto árabes como judíos han alegado en apoyo de sus derechos numerosas razones, que ha sido difícil o imposible conciliar. Del lado árabe se indica que la Gran

Bretaña prometió, en correspondencia cruzada entre el Alto Comisario inglés en Egipto en 1915-16, Sir Henry McMahon, en nombre del Gobierno inglés, y el Sherif Hussein, padre del actual Rey de Jordania, en nombre de los árabes, que Palestina debería ser incluida en el naciente Imperio árabe. En una de las cartas de McMahon, fechada en 24 de octubre de 1915, se habla de *portions of Syria lying to the West of the districts of Damascus, Hama, Homs and Aleppo*, que los árabes hacen valer en apoyo de sus reivindicaciones. Del lado judío, sobre todo, el considerar al país como la patria de sus mayores y la famosa Declaración Balfour, en la que se hablaba de establecer un Hogar Nacional Judío. Los árabes, por su parte, han refutado directamente el contenido de la Declaración Balfour, por considerarla atentatoria a sus derechos tradicionales y a los principios proclamados por Wilson con respecto al derecho de autodeterminación de los pueblos.

Analiza el autor la Declaración Balfour, así como los diversos intentos realizados por la Gran Bretaña para encontrar una solución favorable al problema. Los informes de la Comisión para la división del país han sido muy mal vistos por ambas partes, especialmente del lado árabe, que desde el año 638, en que las tropas del califa Omar entraron solemnemente en Palestina, no han dejado de constituir la parte más numerosa e influyente del país, y no imaginan siquiera que pueda establecerse un Estado judío de mayor o menor importancia. Estudia el articulista los diversos planes propuestos, especialmente el Plan Morrison y el Plan Bevin, para terminar con la presentación del caso ante la Asamblea de las Naciones Unidas, que no han podido resolver el problema, subsistiendo la pugna entre árabes y judíos, que no quieren ceder sus derechos respectivos.

MEISTER, Ulrich: *Stimmen des Auslandes zur Rechtslage Deutschlands*. (La posición extranjera con respecto a la situación jurídica de Alemania.) Páginas 173-185.

Las opiniones de los distintos países con respecto a la situación jurídica internacional de Alemania a partir de la

guerra han sido numerosas, y en ellas pueden observarse distintas tendencias. Rolf Stödter las ha recogido en su libro *Deutschlands Rechtslage*, que, aun sin pretensiones de obra completa, sirve para aclarar adecuadamente el problema. En este aspecto pueden observarse tres tendencias principales, a saber:

1.º Un primer grupo, formado por aquellos que niegan la permanencia de Alemania como Estado independiente, y, por consiguiente, la existencia de un estado de guerra entre ella y los aliados, considerando el régimen aliado como un condominio o co-imperius.

2.º Un segundo grupo, constituido por aquellos otros que, aun reconociendo la existencia de un Estado alemán, no consideran la ocupación aliada como *occupatio bellica*, en el sentido del Re-

glamento de La Haya para la guerra terrestre de 1907, sino que construyen una ocupación «especial» distinta por completo de las clásicas formas de ocupación.

3.º Por último, un tercer grupo, representado por aquellos que, admitiendo la permanencia de Alemania como Estado independiente y como sujeto del Derecho internacional, consideran la ocupación aliada en el sentido de que el Convenio de La Haya de 1907 da a la ocupación bélica.

El autor estudia detenidamente las tres posiciones, defendidas por diversos tratadistas, para terminar diciendo que la única base jurídica para enjuiciar la situación alemana la constituye el Convenio de La Haya de 1907 sobre la guerra terrestre.—J. M.

#### IV) ECONOMIA

##### Notes on Current Politics

Londres

Núm. 11, 6 junio 1949.

*The Iron and Steel Bill* (El bill del hierro y el acero.) Resumen general.

En una introducción se recuerdan las vicisitudes parlamentarias por las que esta ley ha pasado en su segunda y tercera lectura en los Comunes, así como en la segunda en los Lores, criticándose globalmente el sentido de dicha ley, que convierte virtualmente al Ministerio en dictador de toda la industria, y cuya construcción está vaga, confusa y deficientemente expresada.

En su apartado segundo enumera primero y estudia luego separadamente las principales líneas que toda medida nacionalizadora debe adoptar, con objeto de evitar confusiones, y los problemas capitales que debe resolver para justificar su adopción; tratando de demostrar cómo ni las primeras son definidas ni los segundos resueltos por la ley que considera. Son esos puntos los siguientes: 1) Determinar los sectores de la industria que deben abarcarse y aque-

llos en los que la nacionalización debe detenerse; 2) Establecer la forma en que debe ser controlado el sector nacionalizado y el grado de descentralización que puede ser permitido; 3) La forma de huir de los peligros del monopolio; 4) Señalar cuál debe ser la estructura y composición de la Corporación del Hierro y el Acero; 5) Fijar claramente los poderes del Gobierno en relación con dicha entidad y hasta qué punto deben responder el Gobierno y la entidad ante el Parlamento, y 6) Determinar cuáles deben ser las relaciones entre la entidad nacionalizada y las Trade Unions.

El apartado tercero se ocupa en otros problemas importantes, nacidos de la ley que se comenta, y con respecto a los cuales el Gobierno ha seguido una línea particularmente expuesta. Tales son: la fecha de su entrada en vigor; la libertad del sector privado de la industria que se nacionaliza; la cuestión de las compensaciones; la de los subsidios y la de los efectos retroactivos de la ley, y, en fin, la del procedimiento de «guillotina» usado con ocasión de esta ley de una forma que carece de precedentes en la historia parlamentaria británica. El Gobierno sostuvo que la ley pudo haber sido normalmente discutida, pero que la actitud cerrada de

la oposición obligó al empleo intensivo de la «guillotina», sin la cual el *bill* no hubiera prosperado. La oposición, por su parte, aclaró que su actitud no era de puro ocasionalismo político, sino perfectamente acorde con la clase y entidad de la ley que se iba a votar, la cual había sido presentada por el Gobierno como indicadora del final de una época y eliminadora de la empresa privada. *Notes* mantiene la posición conservadora de que la ley ha sido insuficiente e inadecuadamente discutida y de que la responsabilidad de todo ello pesa exclusivamente sobre el Gobierno.

El cuarto apartado trata de la discusión de la ley, con motivo de su tercera lectura, acusando de ligera la actitud socialista que la defendió haciendo caso omiso de las críticas de que ya había sido objeto desde la segunda. Seguidamente reproduce párrafos de discursos de Mr. Oliver Lyttelton que resumen los puntos de ataque más importantes esgrimidos por la oposición, señalando cómo esta ley no afecta solamente a la industria del hierro y del acero, sino que ataca a todo el fundamento y estructura de la industria entera del país, y haciendo notar que el estado meramente convaleciente de la economía británica —convalecencia debida a la generosidad de EE. UU.— es demasiado delicado para intentar un experimento del género defendido por la ley.

El apartado quinto considera la segunda lectura habida en la Cámara de los Lores, habiendo sido defendida la ley por el Vizconde Hall según todos los viejos argumentos socialistas, con la oposición de los conservadores representados por el Vizconde Swinton y de los liberales representados por Lord Rennell; y con la intervención del Marqués de Salisbury, quien afirmó de la nacionalización de esta industria que estaba en la línea de la doctrina marxista de control por el Estado de todos los medios de producción, distribución y cambio, tratando de obtener un aplazamiento de su entrada en vigor hasta octubre de 1950.

El número presente se cierra con dos apéndices que contienen, uno las escasas alteraciones sufridas por la ley en el «Comité» y en el «Report», y el otro los efectos que produjo el empleo de la «guillotina» en las diferentes cláusulas de la ley.—M. A. O.

A r b o r

Madrid

Tomo XV, núm. 49; enero, 1950, y núm. 50, febrero, 1950.

EUCKEN, Walter: *Política económica del «laissez-faire», economía planificada y orden de la competencia*. I. Técnica, concentración y competencia.—II. Las posiciones extremas. Págs. 33-34 y 179-190.

I. *Técnica, concentración y competencia*.—La técnica moderna mata la competencia. Conduce de modo necesario al maquinismo de gran empresa y con ello a la concentración y al monopolio. Esta es la oposición dominante; procede del siglo XIX y de ella nacieron las preocupaciones acerca de la política económica del futuro. En parte se cree que la competencia perfecta ni puede realizarse ni aun, cuando fuera posible, produciría un equilibrio de las fuerzas económicas. Era la opinión de Marx y de los sansimonistas, y así argumenta actualmente Schumpeter y una gran parte de la doctrina. Hoy la ciencia moderna ha demostrado convincentemente que la competencia perfecta conduce de modo espontáneo y automático a una situación de equilibrio. Mas esto se considera irrealizable.

Esto plantea el problema político en forma bien precisa: como instrumento de dirección se elimina la forma de mercado de la competencia perfecta. ¿está fundada la creencia en el proceso necesario de la competencia y en un fatal surgir de monopolios? Desde la época de Marx y los sansimonistas, en que nace justificadamente la idea, la industrialización ha progresado mucho y nuevos hechos esenciales ejercen su influencia. La competencia —en su sentido estricto— ha sido robustecido por la técnica moderna en un triple aspecto: por mejora y abaratamiento del tráfico, por intensificación de la competencia sustitutiva y por facultad de acomodación.

Sin embargo, el anacronismo de ideas niega este hecho esencial y hace surgir aparentes problemas. Todavía domina la opinión surgida en circunstancias ya superadas. Aunque ha dejado de ser compartida por muchos tratadistas científicos, constituye una típica ideología de grupos.



de intereses de determinados tipos. Pues es empleada con fruto por dos clases de dirigentes de naturaleza diversa: a los directivos de carteles y *concerns* el argumento les presta el servicio de mostrar la necesidad de formaciones privadas dotadas de poder. Y por otra parte el argumento favorece a los funcionarios de la administración central, cuyas apetencias de poder y justificación de la propia existencia encuentran fácil coyuntura. De aquí la reacción contra la competencia y la utilización de los resortes coactivos estatales para combatirla.

«¿Sería posible que la política económica utilizase para la ordenación de la economía aquella forma a cuya realización impulsan fuerzas considerables nacidas de la técnica moderna?» Grave sería contestar en uno u otro sentido a la cuestión sin previamente examinar las experiencias.—L. T. I.

### The Round Table

Londres

Núm. 155, junio, 1949.

*Finance of the Welfare State.* (Los servicios sociales en Inglaterra.) Páginas 240-247.

En un discurso pronunciado en el mes de junio último, Mr. Cripps manifestó que a consecuencia del esfuerzo realizado con ocasión de las dos pasadas guerras, especialmente la última, la posición de la Gran Bretaña no era todo lo desahogada que pudiera desearse, siendo preciso reducir el consumo nacional. Hay que atender en primer lugar a las exportaciones, inversiones de capital después y, en último lugar, el consumo interior. Se necesita utillaje industrial para lograr una próspera situación en el mundo de la postguerra y esto puede conseguirse con una reducción de los gastos sin llegar en momento alguno a la inflación. Dentro de la estructura de este plan económico, ¿en qué lugar debemos situar los programas a largo plazo para la expansión de los servicios sociales? En tanto que la austeridad es la nota dominante en los planes oficiales, tal expansión puede constituir la disonancia en la armonía que se planea.

La noción de los servicios sociales ha cambiado considerablemente en los últimos tiempos, siendo su definición un poco imprecisa y variando mucho su contenido. Siguiendo la clasificación oficial británica, los servicios sociales pueden dividirse en tres grandes grupos: Servicios asistenciales, que comprenden todos aquellos por los cuales sus beneficiarios no pagan contribución directa al Estado y se destinan a personas necesitadas; entre éstos, ayuda a parados, etc. Excepción a esta regla la constituye el subsidio familiar. En el segundo grupo se incluyen los servicios de tipo general, tales como los de educación, vivienda, sanidad, variando el porcentaje pagado por el Estado en relación a la prestación de los servicios. En el tercer grupo se incluyen los seguros, unificados por la ley del Seguro Nacional de 1946, que cubren los riesgos de enfermedad, paro, pensiones, maternidad y defunción. Son beneficiarios los contribuyentes por tal concepto y las personas de los mismos dependientes. El Seguro Nacional constituye un servicio social, pues es financiado por la Hacienda pública, siendo la aportación de la misma para el período de 1949-50 de 141 millones de libras.

El coste de los servicios sociales aumenta considerablemente, pudiéndose comprobar en el transcurso del siglo que su introducción ha sido sancionada por todos los partidos políticos, especialmente en lo referente a viviendas, pensiones de guerra, subsidios familiares, etc.

Para calcular el coste de los servicios sociales en Inglaterra no hay que atenderse tan sólo a los datos oficiales, pues éstos requieren una cuidadosa interpretación. Se hace preciso comparar los gastos hechos en ejercicios anteriores y ver la aportación estatal en otros servicios, teniendo en cuenta el alza de precios y el poder adquisitivo del dinero. Es decir, que son muchos factores los que influyen en su consideración, pudiendo decirse que el futuro bienestar, político y económico, de la Gran Bretaña depende en gran parte de la rapidez de su recuperación económica tras una guerra tan exhaustiva como la pasada. Se hace, pues, necesario considerar cuáles hayan de ser los efectos económicos de esta expansión de los servicios sociales y ver si han de servir para aumentar la productividad industrial.

asi han de favorecer o no los intentos de solucionar el problema de la balanza de pagos y prevenir la inflación. Por otra parte, no sería realista el considerar el problema económico inglés a corto plazo, pues todo país que aspire a elevar el nivel de vida de sus súbditos mediante la adecuada planificación de su economía ha de procurar un justo equilibrio entre los programas a corto y largo plazo. Así, pues, antes de dar una respuesta definitiva hay que tener en cuenta los efectos, a largo plazo, de la expansión de los servicios sociales.

En los programas a corto plazo, la recuperación económica británica depende del aumento de productividad industrial, producción de artículos y prestación de servicios y valor de dichos artículos y servicios prestados, encontrándose con el hecho de que la expansión de los servicios sociales, al necesitar mayor personal para su despacho y ejecución, hace que falte en la producción propiamente dicha. Al perseguir una política de empleo total, los impuestos han tenido que aumentar considerablemente, teniendo en cuenta que una tercera parte de los ingresos se los llevan los servicios sociales.

Ahora que las exportaciones británicas están en condiciones de afrontar la intensa competencia de otros países, se hace necesario insistir sobre el aumen-

to de producción industrial, cuestión tanto de precios y coste y calidad como de volumen físico de la misma. En resumen puede decirse que la expansión de los servicios sociales ha hecho difícil de llevar a cabo una política deflacionista por el aumento de gastos y por el empleo de personas y materiales necesarios a la exportación. A la larga, no obstante tal expansión, será plenamente justificada y producirá beneficios incalculables; mejor estado sanitario de la población, confianza, educación y bienestar, factores todos ellos que influirán de modo decisivo en la producción industrial del país y en el mejoramiento de la población.

El llevar a cabo un programa comprensivo de reconstrucción económica y aumentar al mismo tiempo los servicios sociales encuentra la oposición del pueblo inglés con relación a otras necesidades materiales, pues ello significa un aumento de los impuestos, tanto directos como indirectos; pero a la larga sus efectos han de ser saludables, y tal política está más que justificada. Si el pueblo inglés encuentra el modo de solucionar el problema de combinar el progreso económico con la distribución de los impuestos por servicios sociales, habrá realizado una considerable aportación al desarrollo de las ideas políticas y económicas.—J. M.

## V) FILOSOFIA

### Revista di Filosofia Neo-Scolastica

Milán

Año XLI, fasc. II, abril-junio 1949.

MASNOVO, Amato: *Giacomo Balmes*. Páginas 169-176.

Hace una breve exposición encomiástica del pensamiento balmesiano, deteniéndose en los más fundamentales aspectos de su ideario político, y en el terreno filosófico, en su actitud frente a Kant. Relata la génesis y trayectoria de la primera traducción italiana de *El protestantismo comparado con el catol-*

*licismo*, hecha en Parma en 1846 por don Gregorio Alvarez Pérez.

ZAMPETTI, Pier Luigi: *La filosofía jurídica di Giorgio del Vecchio*. (La filosofía jurídica de Giorgio del Vecchio.) Págs. 209-246.

Este largo artículo, obra de un antiguo discípulo, examina muy minuciosamente la posición filosófica del en España tan conocido profesor de Filosofía del Derecho. Comparando su sistema con otros, como los de Solari y Kelsen, se va delimitando el modo personal de su inserción en las coordenadas neokantianas, que culmina en una deontología capaz de darle solidez al sistema de normas, sin que pierda su contacto con la realidad.—F. M. F.

Salesianum

Turín

Año XI, núm. 2, abril-junio 1949:

DERMARIA, Tomasso, S. D. B.: *La pedagogia come scienza dell'azione*. (La pedagogía como ciencia de la acción.) Páginas 206-230.

El saber pedagógico es aquel que tiene como objeto propio la acción educadora. Ahora bien: el saber puede entenderse en cuanto conocimiento que concluye en sí mismo o conocimiento para la acción. El saber pedagógico, en cuanto incluido en esta última clase, puede a su vez considerarse como saber pedagógico-científico y como saber pedagógico-praxológico. El primero es aquel que tiene por objeto formal la acción educadora en cuanto conocíble; el segundo tiene como objeto formal propio la acción educadora en cuanto operable.

Partiendo de esta distinción, podemos preguntar si el saber pedagógico científico es un saber teórico o práctico. Es evidente que pertenece, en cuanto científico, al saber teórico; pero conviene distinguir: si entendemos el saber teórico *sic et simpliciter*, el saber pedagógico no es teórico porque, como ya hemos dicho, es un saber ordenable a la acción; pero cabe entender el saber pedagógico como *per se et inmediate ordinato* a la acción, y surge el concepto de saber teórico funcional, que es el que conviene al saber que nos preocupa.

Averiguado lo anterior hemos de reflexionar acerca de lo que constituye el objeto formal del saber educador, es decir, la «acción», y encontraremos: acción técnica, técnico-artística, técnico-funcional y funcional (*simpliciter*). Ahora bien, ¿cuál es la creencia, o si se quiere, el elemento común a estas diferentes clases de acción? Estudiando las tres clases de formalidades que definen la acción, formalidad categórica, genérica y específica, se llega a la siguiente definición de la educación: la educación es la acción que mira a la adecuación dinámica concreta del hombre integral. El análisis de los elementos de

esta definición nos lleva al estudio concreto de la pedagogía como ciencia funcional.—ENRIQUE TIerno.

Revista de Filosofía

Madrid

Año VIII, núm. 28, enero-marzo 1949:

CHEVALIER, Jacques: *El papel del pensamiento español en la restauración del humanismo integral*. Págs. 5-14.

En anteriores ocasiones nos hemos esforzado en demostrar —dice Chevalier— que la causa principal del desequilibrio del mundo moderno es una causa espiritual, a saber: ese absolutismo humano que pretende atribuir al hombre las prerrogativas de Dios. El origen remoto de esta actitud está en la forma del pensamiento nominalista, que desde mitad del siglo XIV, con Guillermo Ockham, substituyó el reino de las ideas divinas por el de conceptos y palabras humanas y la inteligencia ordenadora, en Dios y en el hombre, por una voluntad arbitraria. En contra del error nominalista de deificar al hombre hay que volver a las palabras de Cristo citando a la Ley (Juan, X, 34): «Vosotros sois dioses, *dií estis*, pero dioses con Dios, por El y en El, y no como sugiere el maligno, *dioses sin Dios y contra Dios*.» Ahora bien, este criterio, expresión de la verdad, ha sido proclamado por un país en la aurora de los tiempos modernos, y no ha cesado de mantenerse a través de los siglos; este país es España. Según el pensamiento de Santa Teresa, que llenaba de satisfacción a Leibniz, «el alma debe concebir las cosas como si no hubiera más que Dios y ella en el mundo». En Dios y sólo en Dios el hombre se encuentra a sí mismo, al mundo y a los otros hombres. Tal es el término y el principio de todo el pensamiento humano, y este es el humanismo integral que es necesario restituir a la Humanidad.

Por lo demás, el pensamiento de los grandes místicos españoles, de Santa Teresa, de San Juan de la Cruz y de la pléyade que les rodea, no es más que la flor de un humanismo del que el Siglo de Oro español nos ha trazado las reglas, y cuyo abandono por el pensamiento moderno le ha sido funesto.—E. T.

## Pagine Nuove di Scienza

Roma

Año III, fasc. VI-VII, junio-julio  
1949:

SCOLERI, Domenico: *Uomo e cosmo nella filosofia di Domenico Cardone*. (El hombre y el cosmos en la filosofía de Domenico Antonio Cardone.) Págs. 283-290.

Para Scoleri, los motivos fundamentales del pensamiento filosófico de Cardone son dos: la metafísica del devenir, considerada como riqueza cósmica que tiene en sí la razón de su ser y de su desenvolvimiento, y la consiguiente teoría de un humanismo crítico y axiológico, que haría del hombre un centro espiritual activo, en abierta oposición a la doctrina negadora de la autonomía humana, determinista o teológica.

Según la metafísica de Cardone, el universo no es hecho, sino que se hace continuamente. El universo es «duración creadora», realidad dinámica que no admite la definición y que excluye el intelectualismo metafísico del ser, el cual, poseído del principio matemático de identidad, no puede desplegar ni justificar la progresiva evolución del cosmos. Esta metafísica cósmicohistoricista no admite un Dios perfecto y beato, tal y como ha sido propuesto por la teología tradicional, pues tal Dios no había sentido *in eterno* la necesidad de crear seres imperfectos o infelices sólo por tener la alegría cruel de proyectar sobre ellos su amor. Cardone ha otillado —dice Scoleri— las dificultades de la teología tradicional, explicando el proceso de todo lo dado por la evolución creadora de la vida cósmica, que se hace de continuo.

Cardone ha asimilado lo mejor del pensamiento metafísico contemporáneo, y en su virtud, se ha acogido al evolucionismo de las mutaciones y la física nueva, aunque sin admitir la muerte del mundo como consecuencia de la aplicación del segundo principio de la termodinámica. Lejos de ello, la vida creadora aborrece la muerte; es necesario admitir que en el cosmos pueden aún darse manifestaciones, ya lo apuntan algunos físicos, que patenticen la invalidez del citado segundo principio.—E. T.

## Pensamiento

Madrid

Vol. V, núm. 19, julio-septiembre  
1949.

CUESTA, Salvador, S. J.: *Amor Ruibal y los sistemas escolásticos*. Págs. 331-332.

La obra de Amor Ruibal era un nuevo mundo; cuya existencia se conocía, pero cuyo interior estaba todavía por explorar. Hoy ya hay quien, penetrando en lo más profundo de las selvas de tantos problemas y teorías, ha vuelto cargado de tesoros de cosas nuevas y datos muy apreciados en el tráfico de las ideas filosóficas. Tal ocurre con la tesis, entre otras, de don Saturnino Casas Blanco sobre la demostración de la existencia de Dios en la filosofía de don Angel Amor Ruibal.

Si el problema de Dios es el problema-remate de la filosofía, de toda filosofía que es o aspira a ser metafísica, y ha de ser resuelto, siquiera con una mala solución como la del panteísmo o con una solución, falsa también y negativa, como el materialismo, en la exposición de Amor Ruibal sobre la demostración de la existencia de Dios la referencia a toda su concepción filosófica llega a verdadera exigencia, no sólo porque en sus *Problemas fundamentales de la Filosofía y del Dogma* lo teológico y lo filosófico se hallan, más aún que compenetrados, fundidos, sino por el mismo fin y propósito de la obra, que es la explicación filosófica del conocimiento sobrenatural de Dios.

Amor Ruibal hace preceder a su propia concepción una exposición crítica de todos los sistemas filosóficos en su relación con el problema del conocimiento de Dios. Es la concepción de la historia de la Filosofía más razonable, porque se adecua mejor a la realidad. Esta concepción se opone a la del P. Marechal y sus seguidores. Si aceptáramos esta última había que admitir que la historia de la Filosofía es la historia de una inmensa anormalidad, ya que sólo en un período de setenta a ochenta años (del siglo XII al XIII) se dió el pleno triunfo de la verdad filosófica, con lo que el P. Marechal considera tomismo estricto. Des-

pués, a partir del nominalismo desorbitado, sólo se da un continuo extravío. En la doctrina de Amor Ruibal está implícitamente admitida una posición contraria, según la cual la historia del pensamiento católico no es una monstruosidad, sino un proceso de evolución orgánica, de perfeccionamiento y de depuración.

Desde este punto de vista se encara Amor Ruibal con el tomismo, pudiéndole situar entre aquellos que juzgan que gravita sobre la filosofía de Santo Tomás un pesado lastre de ultrarrealismo, que en gran parte la hace inadecuada para la solución del problema del conocimiento y de la representación intelectual de la realidad natural y sobrenatural. No obstante, Amor Ruibal es mucho más blando en sus apreciaciones que otros críticos, como Santeler, por ejemplo.—E. T.

### Humanitas

Brescia

Año V, núm. 1, enero 1950.

LECLERQ, Jacques: *Lo Stato di domani*. (El Estado futuro.) Págs. 58-67.

La violenta evolución del mundo actual da la impresión de que la estructura social está cambiando profundamente en estos años. Acabada esta transformación, ¿cuáles serán los organismos políticos más importantes? ¿En qué sentido se puede prever tal transformación?

Partiendo del supuesto de que el Estado de mañana será resultado de las ideas de hoy y de ayer y de que, en sus líneas generales, el Estado de mañana está ya determinado en sus causas, se puede predecir que el Estado futuro se caracterizará por dos notas fundamentales: democratismo, de un lado; tecnicismo, de otro.

En la primera mitad del siglo XIX, gracias al inmenso desarrollo de la riqueza y de todas las técnicas, se pudo concebir el ideal práctico de una sociedad verdaderamente democrática, en la que todos se beneficiarían plenamente de las ventajas de la civilización. Caminamos hacia una sociedad democrática, basada en el trabajo. Quizá el símbolo máximo del democratismo fundado en

el trabajo, y que a todos alcanza por igual, esté en la frase del ejército de Napoleón: «Todos los soldados llevan en su mochila el bastón de mariscal.»

La democracia del futuro se realizará merced a un Estado «estructural» y pluralista, dentro del que habrá un elevado nivel de cultura, de modo que la opinión se expresará por grupos cultural, social y políticamente afines: el Estado será el lugar de convergencia de estos grupos.

Por lo que respecta al tecnicismo, éste ha ejercido una acción benéfica. Ha estrechado los vínculos de solidaridad humana, ha elevado el nivel de vida y facilitado los medios para la acción del Estado. Merced al influjo de la técnica se ha llegado a la concepción de un gobierno de técnicos ajenos a lucha de partidos. Gobernar es cada día más importante que legislar; el ejecutivo, órgano técnico, adquiere la primacía sobre el legislativo, de señalado carácter político. Si esta tendencia continúa desarrollándose, es inevitable que la política, los problemas de partido y la concentración de la actividad pública sobre la división de partidos pase a segundo plano.

CRIPPA, Romeo: *Considerazioni sui rapporti fra società e cultura*. (Consideraciones sobre las relaciones entre la sociedad y la cultura.) Págs. 68-75.

Todo hombre cultivado, aunque no lo sea mucho, se encara con el problema personal de reconocerse desconcertado ante la situación del mundo social en el cual vive. Se da cuenta de que junto al mundo espiritual coexiste un brutal mundo instintivo, lo que produce una ruptura y profundo sufrimiento. En esta situación se revela contra un mundo que no entiende, y se refugia en sí mismo para defenderse de la presión de su época.

El problema es el de engranar con este mundo, pleno de peligros, técnico, y que tiene tras de sí un amplísimo panorama histórico. La solución no puede encontrarse en una apreciación moral. El problema no sólo es moral, sino más amplio; reducirlo a los límites de la moral es tanto como eludirlo. La solución no está en resolver un problema de conciencia, sino en empeñarse en la solución de problemas vitales concretos.

Es evidente que, dedicados a tal acción, nuestro mundo espiritual se amplía y enriquece, y la personalidad de hombre que convive con otros hombres se robustece y el *substratum* social se concreta en una realidad de relaciones y de problemas concretos.

Otra ventaja considerable de esta posición, que supera la meramente moral y la económica, es que vence la concepción occidental de ver al cuerpo en función del espíritu, lo que ha tenido repercusiones nocivas incluso en el campo económico. El empeño en una acción social intensa pone en contacto con la realidad cruda y fecunda del mundo e inicia una solución a la postura ambigua de que hablábamos en un principio.

Pero la acción social no es un fin en sí; únicamente puede ser fecunda si se sitúa en la línea de la trascendencia y encuentro con el absoluto, en la línea del cristianismo, para armonizar los elementos espirituales y ficticios en una unidad.—E. T.

Año V, núm. 2, febrero 1950.

BEVILACQUA, Julio: *Cesare e Dio*. (César y Dios.) Págs. 109-117.

¿Cómo puede el hombre realizar su simultánea pertenencia a la ciudad divina y a la ciudad humana? ¿Cómo puede servir, sin traición y sin engaño, a dos patronos, que cada uno exige todo para sí? Es el problema que viene obsesionando a las generaciones desde que Cristo dijo: «Dad al César lo que es del César, etc.» La teocracia y el laicismo, según el autor, no han penetrado el fondo de la frase evangélica. (Teocracia es modernamente clericalismo.) Cristo, con su respuesta a los fariseos, cierra el camino por igual a laicistas y clericales, y ofrece a los hombres de todos los tiempos una directiva esencial para defender la verdad y la libertad, a saber: «Dad a César la imagen de Tiberio impresa en el bronce, pero a Dios restituid íntegra la imagen cuya impresa en la frente del hombre.» Mentes elementales creen haber resuelto toda dificultad distinguiendo el *orden material* y el *orden espiritual*, asignándole a Dios la esfera de lo espiritual y a César la esfera de lo material. La realidad es compleja, y en ella lo espiri-

tual y lo material andan mezclados e inseparables. El laicismo hace de Dios una especie de monarca constitucional, a quien no le es lícito entrometerse en ningún sector de la vida. Frente al laicismo, algunos sienten la nostalgia de un ideal que enlaza trono y altar, aunque la Historia ha desenmascarado definitivamente la mentira de altares laicizados al servir al trono y de tronos que se degradaron buscando, no en los templos, sino en las sacristías, aquellos compromisos que el Evangelio rechaza. Pero Cristo exige todo: hombre y mundo. Ahora bien: los derechos del Cristo personal no son los mismos derechos del Cristo místico. La Iglesia posee confines más modestos y circunscritos; como César: esto es, la realidad de la vida terrestre en sus múltiples aspectos. La Iglesia no tiene por misión determinar regímenes en los mecanismos más útiles a los pueblos, sino guiar las almas al Padre, por Cristo, en la luz de su Espíritu. No es árbitro de esos problemas (políticos, económicos, etcétera). Es ilusión ingenua patrocinar sistemas de prepotencia y carnalidad para sacar cualquier ventaja inmediata, sin asumir tremenda responsabilidad ante Dios y los pueblos; debería ser desechada para siempre, «después de recientes experiencias y de alguna experiencia en curso». El problema hoy de la Iglesia es realizar la presencia de Cristo en la totalidad de la vida, pero minimizando progresivamente sus relaciones con estructuras transitorias. Ayer el cristianismo convivió con la sociedad feudal y burguesa; mañana podrá convivir con la estructura comunista, si ésta se despoja de su herencia de ateísmo y materialismo.

ANTONELLI, María Teresa: *Disciplina ascética rosminiana: la liberazione dello spirito*. (Disciplina ascética rosminiana: la liberación del espíritu.) Páginas 118-132.

La voluntad se mueve por fines, no por causas; por objetivos, no por motivos. La atracción es la más violenta fuerza que el hombre sufre. La disciplina ascética de Rosmini se funda en este principio. Rosmini traza un itinerario constante entre la atracción y la finalidad. El objetivo central es la justicia. Justicia, para Rosmi-

ni, consiste en que el hombre se posea totalmente de la supremacía del ser y de la propia dependencia respecto a El y del servicio que Le debe. (Prosigue el artículo ahondando en estos conceptos.) El oficio ascético es proponerse como *profesión* la santidad, esto es, la justicia. La obediencia es en Rosmini el modo de comportarse la voluntad ante las varias finalidades entre las cuales ha de elegir, no por gusto propio, sino por servicio a la santidad. Esta es para Rosmini el *unum necessarium*, como en el Evangelio. El artículo expone seguidamente la práctica que Rosmini hizo de su teoría ascética.

SANCIPRIANO, Mario: *La cultura di oggi nella crisi dell'esistenzialismo*. (La cultura de hoy en la crisis del existencialismo). Págs. 142-151.

Aludiendo a las dos tendencias, negativa y positiva, del existencialismo, se postula una superación hacia un orden de verdades y de valores que participen a la vez de «positividad» y «teoricidad». El existencialismo ha caído en la negación de todo valor y en la idealización del absurdo. El saber se ha hecho fe. Hay que volver a Kierkegaard —y demás fundadores— para encontrar la raíz de la situación paradójica en que el existencialismo se encuentra. La lucha entre la razón teórica y la razón práctica —de que habló ya Luis Vives—, citada y compulsada por el artículo, es la historia del pensamiento moderno. El artículo ilustra y se apropia esta tesis, expuesta por A. Pastore en su obra *La volontà dell'assurdo*. El existencialismo, so pretexto de combatir el racionalismo de Hegel, ha combatido la razón y la lógica en favor de una actitud vital y de una concepción intimista capaz de vivir la existencia, no de conocerla. Kant, al dividir la razón en práctica y teórica, produjo por reacción en cualquier dualismo exasperado, la reducción de la una a la otra.

La problematización constituye nuestra esencia espiritual y tiende categóricamente a usurparle el puesto a la misma personalidad; y así la filosofía no tiene un objeto, sino una tarea, ésta es la de comprometer al hombre en aquel modo de ser que él llega a tener como propio.

Esto es el existencialismo positivo.

Pero su diferencia del negativo es más bien de sentido. En el fondo son análogos. Como se ve en Kierkegaard y su réplica a Descartes: *sum quod non cogito*. Por ahí se llega al hombre absurdo ideal, de Camus. Heidegger, con su «comprensión emotiva del tiempo», llega a la profundidad de la angustia, extraña a toda perspectiva religiosa. (Insiste nuevamente en la teoría humanista de Vives, que configura la vida temporal como una gestación del hombre hacia la luz eterna.) Bosqueja las opuestas posiciones de Jaspers y Abbagnano en relación con la cognoscibilidad del absoluto. Igualmente contraponen la imposibilidad radical de Heidegger a la posibilidad real de Abbagnano en relación con el valor y la normatividad, haciendo coincidir la fe en la existencia con la razón como guía del hombre, reveladora de la posibilidad auténtica. El hombre encuentra su norma en no autodestruirse como posibilidad; y su valor, en la comprensión del tiempo como posibilidad de enriquecimiento y de conservación. Cita a Pastore: «no sólo el vivir, mas también el morir es trascender, pues la muerte misma es un fenómeno de la vida; y si para trascender debemos morir, no le debemos temer a la muerte que engendra una vida mejor».

La Revista trae algunos otros trabajos de interés. Uno de Ugo Colombo sobre «La seguridad social en Italia», estudio bastante documentado y concreto; otro de Emilio Nasalli Roca, sobre «Los últimos cien años», según la valoración de un católico intransigente (se trata de un resumen de las principales corrientes políticas y culturales desde la Revolución de 1848 hasta ahora).

En su brevedad tiene importancia un artículo de Goriano di Gona, sobre «El filósofo e il politico». En él se contraponen la distinta manera de enfocar la relación de la filosofía con la política por parte de Platón y por parte de Marx. Respecto de la filosofía platónica, la filosofía de Marx es «la no-filosofía». La filosofía platónica es una filosofía de la contemplación; la de Marx es una filosofía de la «praxis». El marxismo no va a conocer, sino a cambiar el mundo; no a contemplarle, sino a obrar. Por tanto, el filósofo se identifica con el político no en el sentido platónico de que el gobernante deba

ser filósofo, sino en el típico sentido marxista de que el político, como tal, es igual que el revolucionario, es filósofo, y sólo él es filósofo; los otros son pseudo-filósofos burgueses. Según esto, fueron filósofos los tribunos de la plebe, y no Platón o Aristóteles; filósofos son Lenin y Stalin, y no Santo Tomás o Kant. De este modo, la verdadera

filosofía comenzaría en Marx y alcanzaría su transparencia en Lenin y Stalin. Platón afirma que la verdad debe gobernar la Historia; Marx dice que la Historia gobierna la verdad y que la verdad es la misma acción histórica. Marx es la antítesis de Platón. Platón es la filosofía y Marx la no filosofía.—BARTOLOMÉ MOSTAZA.

## VI) HISTORIA

### Revue de la Méditerranée París-Argel

T. VII, núm. 1, enero-febrero 1949:

ERICARD, Robert: *Verney et l'esprit réformateur au Portugal au XVIII<sup>me</sup> siècle.* (Verney y el espíritu reformador en Portugal en el siglo XVIII.) Páginas 8-17.

Luis Antonio Verney representa en el siglo XVIII para Portugal lo que Feijóo para España. De las muchas obras del tipo de los manuales de texto que escribió Verney, el articulista escoge la más extensa y fundamental: *Verdadeiro metodo de Estudar*. Por origen racial y gusto estético era Verney un francés, aunque siempre practicó su idioma portugués, a pesar de residir durante sesenta años en Italia. Es un puro intelectual, que se hace sacerdote para mejor entregarse a sus estudios. El *Verdadeiro metodo* es una enciclopedia por el estilo de las de su época. Es un «moderno» en materia científica y filosófica. Ignora la Edad Media y sólo parece conocer la escolástica degenerada. La observación y la experiencia es su método. Carece de comprensión para la poesía.

En política, sociología y economía, Verney se muestra fiel a su intelectualismo. Todo lo reduce a educación y cultura. Antecede casi a Rousseau, pues ya en 1746 (el Contrato es de 1762) escribe: «Los hombres han nacido libres todos y son igualmente nobles.» Hostil a la monarquía tradicional, prefiere el despotismo ilustrado, a condición que no ejerzan los soberanos mismos, pues a éstos cabe formarlos desde jóvenes

para su función, mientras que los favoritos, como Pombal, llegan al Poder a una edad en que la educación es ya imposible. En lo económico, Verney aboga por la supresión de los bienes de las manos muertas, limitación del número de religiosos y religiosas, acercamiento de las clases, desarrollo del comercio, de la industria, de la asistencia, de la instrucción, de los transportes y de las comunicaciones. El influjo de Verney en las reformas de Pombal es evidente.—B. M.

### The English Historical Review Londres

Vol. LXIV, núm. 251, abril 1949:

En el presente número aparecen tres artículos que nuestra REVISTA puede recoger: «Some Aspects of the Legation of Cardinal Otto in England, 1237-41», «The Evolution of a Reformation Statute» y «Albert Frederick Pollard».

WILLIAMSON, Dorothy M.: *Some aspects of the Legation of Cardinal Otto in England, 1237-41.* (Algunos aspectos de la Legación del Cardenal Otto en Inglaterra.) Págs. 145-173.

Mucho se ha escrito acerca de las actividades políticas del Legado papal, cuya estancia en Inglaterra parece haber intensificado la desconfianza con que eran mirados en dicha época los enviados de Roma, explicable actitud, al menos en parte, por las circunstancias del momento. La Legación del Cardenal Otto coincidió con la época de mayor



intensidad política, cuando Enrique III se veía seriamente amenazado por la oposición de los barones. El Cardenal tuvo que hacer frente a las disputas entre el Rey y la Iglesia inglesa y a la desagradable tarea de solicitar de la Iglesia un subsidio que iba a emplearse contra el antiguo aliado de Inglaterra Federico II. El articulista en cuestión trata de las principales actividades del Cardenal Otto y la autoridad de que estaba revestido, siempre reflejo de la autoridad papal, siendo interesante por el momento en que dichas actividades se desenvuelven. El escritor Durandus, de finales del siglo XIII, nos informa acerca de los asuntos que incumbían a un Legado papal, especialmente aquellos que implicaban una sustitución a la curia. Esta tendencia se acentúa con la decretal de Alejandro III *Cum non ignorantis*, en virtud de la cual era posible el recurso al Legado *per simplicem querelam*. Así, pues, el Tribunal del Cardenal Otto era un Tribunal en primera instancia, no limitando su actividad a los negocios judiciales, sino extendiéndose también a la obtención de indulgencias y cartas de inspección. En numerosas ocasiones era buscada su influencia cerca del Rey para interceder en beneficio de deudores y fugitivos.

En suma, trátase de una exposición de la mayoría de los actos en que el Cardenal intervino durante su estancia en Inglaterra, en un período turbulento de su historia.

ELTON, G. R.: *The Evolution of a Reformation Statute*. (Evolución de un Estatuto de Reforma.) Págs. 174-197.

El Acta de Restricción de las Apelaciones a Roma fué el primero de los pasos dados por el Parlamento inglés con vistas a la extinción de la jurisdicción y autoridad papales en el país. Sabido es que la Reforma fué en Inglaterra obra de su Rey Enrique VIII, quien rompió con la Iglesia católica, no por causas religiosas, sino por el divorcio de su esposa, Catalina de Aragón. Mas el terreno estaba ya preparado de antemano por las herejías de Wiclif y los Lolaridos. Aconsejado el Rey por un advenedizo sin escrúpulos, Thomas Cromwell, se decidió a la ruptura con Roma, votando el Parlamento

inglés el Acta de Supremacía, que colocaba la Iglesia de Inglaterra bajo la autoridad única del Rey. A partir de este momento se suceden las leyes y decretos, especialmente el de los seis artículos, que definía las creencias que el Rey quería imponer a sus súbditos. Una de dichas leyes es la relativa a la limitación de las apelaciones a Roma, objeto del presente artículo, y que el autor trata con singular maestría y claridad expositiva.

NEALE, J. L.: *Albert Frederick Pollard*. Páginas 198-205.

Trata de una exposición biográfica de la vida de tan interesante personaje, muerto el 3 de agosto de 1948 y producto típico de Oxford, donde empezó su brillante carrera como editor adjunto del Diccionario nacional biográfico en 1893. Es interesante este período de su vida, pues se trata de sus años de formación. Sus artículos históricos, especialmente los relativos a la época de los Tudor, son modelos de precisión caolar y espíritu crítico. Con Pollard la investigación histórica alcanza límites insospechados.

Entre sus obras más notables pueden señalarse los estudios sobre el Protector Somerset, aparecidos en 1900; la biografía de Enrique VIII, en 1902; la vida de Thomas Crammer, en 1904, así como también cinco capítulos de la *Moderna historia de Cambridge*. La guerra del 14 origina una considerable extensión de sus actividades: conferencias, cursos y escritos; entre éstos merecen destacarse *La Commonwealth, en guerra*, y *Breve historia de la guerra*. Nombrado miembro del Comité gubernamental cerca de la Sociedad de Naciones, bien pronto se convirtió en una figura popular.

A la luz de sus ideas, Pollard aparece como uno de los primeros estadistas de la Universidad londinense, al par que un magnífico profesor. En 1920 publicó su *Evolución del Parlamento*, quizá una de sus mejores obras, y en 1921 fundó el Instituto de Investigaciones Históricas. Otras obras suyas que merecen mencionarse son *Historia política de Inglaterra, El reinado de Enrique VII*, la biografía de Wolsey, etc.—J. M.

## Sozial-und Wirtschaftsgeschichte

Stuttgart

Vol. 38, núm. 2:

KÖMMERLING-FITZLER, Hedwig: *Neuere Arbeiten zur spanisch-portugiesischen Wirtschafts- und Überseegeschichte*. (Estudios recientes sobre la política económica y colonial de España y Portugal.) Págs. 176-185.

La autora de este artículo ofrece un resumen de conjunto de las publicaciones más importantes acerca de la política económica de España y Portugal en relación con Hispanoamérica, aparecidas en los dos últimos decenios, entre las que descuellan las del jefe del Departamento Económico de la Universidad de Chicago, Earl J. Hamilton, quien realizó en años anteriores los estudios correspondientes en los archivos y bibliotecas de Simancas, Madrid y Sevilla. En la imposibilidad de entrar en los detalles de las diferentes aportaciones de Hamilton mencionaremos, aparte de las dedicadas al estudio de la importación a la metrópoli de metales preciosos de las colonias y su significación en la economía, la historia del sistema monetario español y la política de precios en el siglo xvii, su estudio titulado «Monetary Disorder and Economic Decadence in Spain 1651-1700» (*Journal of Political Economy*, 1943, págs. 477-493) y sus

cuatro artículos sobre los diferentes proyectos de creación de un Banco del Estado en España, el último de los cuales apareció en 1949, en el mismo *Journal of Political Economy*, con el título «Spanish Banking Schemes before 1700». En segundo lugar merecen citarse entre las publicaciones resumidas por la autora los artículos de Robert Smith «Spanish Mercantilism of the 17th Century» (*Journal of Political Economy*, 1940), cuyo objeto es el estudio de la importancia de Diego J. Dormer y Alberto Struzzi para el movimiento antimercantilista del siglo xvii, y de I. H. Parry, cuya obra *The Spanish Theory of Empire in the Sixteenth Century* (Cambridge, Mass., 1940) contiene la teoría de los monopolios reales, a los que Earl J. Hamilton ha dedicado un extenso estudio, aparecido en 1948 en la *American Economic Review*, con el título «The Role of Monopoly in the Oversea Expansion and Colonial Trade of Europe before 1800», relativo al comercio de ultramar de España, Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra. En lo referente a la economía portuguesa, en relación con sus colonias de ultramar, la autora resume, en primer lugar, las publicaciones de C. R. Boxer, titular de la cátedra Camões del King's College de la Universidad de Londres, uno de los mejores conocedores de la historia de las antiguas posesiones portuguesas en el Este de Asia, especialmente de Macao.—C. P. A.

## VII) VARIOS

## Synthèses

Bruselas

Año IV, núm. 46, marzo 1950:

SORRE, Max: *La Géographie et l'esprit moderne*. (La Geografía y el espíritu moderno.) Págs. 13-18.

El desarrollo de las disciplinas geográficas constituye uno de los rasgos más característicos de la evolución del pensamiento científico en el siglo xix y primera mitad del xx. No ocupan lugar determinado en la clasificación de

las ciencias; se discute a veces sobre su autonomía y, sin embargo, el punto de vista geográfico penetra profundamente en las ciencias de la Naturaleza y las del hombre. Nada valen las discusiones contra este hecho evidente: el alma del hombre moderno está impregnada de geografía. Cuando intentamos definir la atmósfera espiritual en la cual nos movemos, encontramos entre sus elementos el espíritu de la Tierra. Precisoes, pues, conocer la naturaleza y el alcance de esta verdadera revolución psicológica.

En primer lugar, implica una noción más clara y rica de las relaciones de agrupaciones humanas con los medios en

que se mueven. La existencia de un grupo está condicionada por un conjunto de postulados relativos al clima, al relieve, al suelo, al ambiente animal y vegetal, etc. Este complejo constituye en cada lugar el medio sobre el que actuamos, y a cuyas exigencias debemos condicionar nuestras actividades. El conocimiento de las relaciones de los seres con su medio ambiente constituye una disciplina que Haeckel llamó ecología. La razón profunda de la penetración del espíritu geográfico en el comportamiento espiritual del hombre de nuestros días se encuentra en el descubrimiento total de la tierra y en la aceleración de los transportes. Hasta el siglo xvi, los hombres no tenían la experiencia de la forma del globo; el primer viaje de circunnavegación, el de los compañeros de Magallanes, duró tres años y catorce días. Hasta mediados del siglo xix, los grandes desplazamientos resultan lentos.

Las aplicaciones del vapor a los transportes empiezan a liberar al hombre de la tiranía de las distancias. Entonces adquiere sentido la expresiva fórmula de Ratzel: «La circulación, domadora del espacio» (*Raubewältiger*), pues ella traduce los cambios que se están realizando ante los ojos del geógrafo alemán. El avión y el submarino constituyen una revolución de un enorme alcance espiritual. La última generación del siglo xviii saluda con entusiasmo las primeras ascensiones en globo. Los cambios materiales que acompañan a esta transformación del espacio geográfico dan al hombre moderno otro sentimiento de su potencia y de sus medios. La maravillosa epopeya comenzada a fines del siglo xv, y cuyo término final es la conquista de los astros, condujo a un balance geográfico de los recursos del globo, y la interpretación de este balance repercutió sobre nuestras disposiciones morales.

El espectáculo de masas de materias útiles arrancadas al suelo por la circulación y transformadas mediante un enorme gasto energético, engendra el optimismo. El ciudadano de un gran Estado industrial, cuando compara la suma de energía de que dispone y cuando regula las aplicaciones con las que utiliza, no al indígena de las islas del Pacífico, sino al campesino chino o hindú, concibe de su poder un gran orgullo. Desde los principios de la Geo-

grafía física, un gran factor domina los desarrollos de esta disciplina: el de la conexión general. Los fenómenos que se desarrollan en un punto determinado del globo están condicionados por otros que acaecen a distancias considerables. El cultivo de las planicies americanas ha llevado al mercado cantidades considerables de trigo, perturbando con ello el equilibrio milenario del antiguo mundo. Los triunfos de la técnica industrial en las zonas templadas hubiesen sido imposibles sin una producción, siempre creciente, de materiales aislantes y elásticos.

La evocación de la gran fábrica de neumáticos nos recuerda la imagen de la plantación de Heveas en el Ecuador. La economía de la plantación, bajo la forma capitalista suscitada por las necesidades de la gran industria, ha transformado al Extremo Oriente. La autarquía económica, reforzada por los progresos de la técnica científica, constituye una reacción de defensa contra los efectos devastadores de la vida de relaciones sobre las economías regionales y nacionales. La solidaridad económica, ¿lo es todo? La historia de la Humanidad desde dos milenios es la de las relaciones entre fragmentos del eumene que se ignoraban. Del siglo xvi al xvii, de Montaigne a los enciclopedistas, los contactos con costumbres extranjeras han sido la fuente de infinitas reflexiones para los moralistas. El relativismo se ha introducido en su dominio. La unidad profunda de la especie se impone. El conocimiento geográfico prepara el camino al crecimiento y desarrollo de una civilización que recogerá lo mejor de nuestras culturas y llevará a una especie de sincretismo que podría ser una civilización verdaderamente humana.

PLISNIER, Charles: *Naissance de l'idée d'Europe*. (Nacimiento de la idea de Europa.) Págs. 19-29.

En estos últimos tiempos se viene hablando de modo incansante de la futura organización federal de Europa, considerándola poco menos que la panacea salvadora a que hemos de aferrarnos si queremos sobrevivir. El presente dicha idea de la unificación europea, ensayo constituye una aportación, más a idea que no es nueva y que ha ido apa-

reciendo y ocultándose al ritmo de las circunstancias más o menos favorables. Parece ser, según los partidarios de dicha tesis, que la actualidad ofrece magníficas coyunturas a su realización y motivos, que no se dieron en otras épocas. Parte el articulista del punto de vista de que existe una unidad fundamental de Europa, a pesar de la divergencia y aun antagonismo que pueda haber entre unos y otros de los pueblos que la forman, pues los antagonistas pertenecen a la misma familia religiosa. ¿Importa que el Mesías no haya llegado a los *ghettos* de Lubeck o de Amsterdam, que el cristiano de Atenas escuche la palabra de Cristo a través de Juan cuando el cristiano de Florencia la escucha a través de Mateo? Estos antagonistas pertenecen a la misma familia jurídica. El Derecho romano ha penetrado e informado sus derechos consuetudinarios. Si los contratos que entre ellos firman son diversos en cuanto a su forma, no obstante, son considerados como inviolables. El comerciante de Toledo se compromete de la misma manera que el comerciante de Bristol. Estos enemigos tienen un respeto igual para el individuo; una creencia igual en las virtudes y poderes de la razón; un sentido similar de la dignidad de la persona y una igual aspiración a la libertad.

El espíritu europeo aparece alrededor del año 1000, sobre las ruinas del Imperio de Carlomagno. La Europa de entonces no englobaba todo el Continente, sino la mitad, la occidental; es decir, la católica. Una sola Iglesia reinaba sobre esta Europa, homogénea, poderosamente organizada, con una capital: Roma; con un jefe: el Papa. Tal unidad espiritual desapareció con las guerras de religión, y para que volviese a surgir fué preciso esperar al llamado siglo de las luces; el alma de Dios vivía perenne en el alma de los pueblos.

Esta Europa que algunos pretenden construir hoy como entidad política, dotada de instituciones, de leyes, fué, ante todo, una idea. Idea que tendía a unir a sus Estados diversos por un pacto general y permanente, en una especie de federación. Ideas de visionarios, sin duda alguna; el primero de ellos fué Pierre Dubois, hacia el año 1300. Reinaba en Francia Felipe el Hermoso; Santa Juana de Arco acababa de morir. Pierre Dubois creía que las naciones debían unirse para la reconquista de Tie-

rra Santa. Según él, había de crearse una Federación europea que instituyera una especie de Congreso llamado Concilio, que elegiría para dirigirla hombres sabios y honestos no corrompidos por la envidia y el temor. La idea no fué aceptada. Un segundo intento lo encontramos en 1461, con Jorge Podiebrad, caballero checo, jefe del partido husita y rey de Bohemia. A Luis XI, que acababa de subir al trono de Francia, le sometió el proyecto de una Federación europea, que, al igual que el de su antecesor, Dubois, tampoco tuvo la acogida que esperaba. La idea no estaba madura aún. Reaparece en uno de los mejores políticos que ha tenido la Historia: Maximiliano de Béthune, duque de Sully. Es en sus memorias, *Les économies d'état domestiques, politiques et militaires d'Henry le Grand*, donde encontramos el famoso *Grand Dessein* del rey. Trátase de un nuevo proyecto de Federación europea, al igual que el de Dubois y Podiebrad. Sully propone la constitución de una Asamblea europea y de un Tribunal arbitral, y preconiza, en caso de violación del Tratado federal, el empleo de la fuerza armada, aunque en este aspecto va más lejos que sus predecesores. La idea tampoco tuvo acogida. Llegamos así a los tiempos de Utrecht, en 1713. En esta ciudad holandesa, los diplomáticos discuten el Tratado que pondrá fin a la última guerra de Luis XIV. Europa se encuentra en plena efervescencia. Es entonces cuando aparece un libro extraño titulado *Projet pour rendre la paix perpétuelle en Europe*. Su autor, Charles Ireneo Castel, abate de San Pedro, preconiza en él un estatuto federal para Europa; una Asamblea soberana. en la cual estarían representados todos los Estados por igual. Tampoco tuvo aceptación. Y llegamos al cuarto intento, en 1814. El Congreso de Viena va a intentar la liquidación del sueño napoleónico, y un hombre envía a los Parlamentos de Francia y la Gran Bretaña un *factum*, invitándoles a reunir los pueblos de Europa en un solo cuerpo político, conservando cada uno su independencia nacional. Este hombre es el conde de Saint Simon. En su manifiesto a las dos potencias se encuentra el primer plan formal de una organización europea. La Europa de Saint Simon, al contrario que la de sus predecesores, no es una simple Federación de Estados soberanos. Es

un organismo complejo, pero unificado. Posee un Gobierno formado por Cámaras. Sin duda alguna que los Estados subsisten en el seno de esta Federación, mas —idea nueva y prodigiosamente audaz— hacen al Poder común amplias concesiones de su soberanía. Este *factum* de Saint Simon no encontró eco en la opinión. El siglo XIX no podía comprenderle. La Santa Alianza había hecho reinar sobre los pueblos exangües y cansados su euforia reaccionaria, de la cual no habrían de salir sino para las guerras de unidad nacional. En 1900, y bajo la presidencia de Paul Leroy-Beaulieu, se reunió en París un Congreso de los Estados Unidos de Europa, en el cual se estudió la posibilidad de la unificación del Continente. En 1929, en Ginebra, Briand habla ante los asombrados oyentes de una Federación europea. Días más tarde, Briand reúne a los delegados de diversos países y les expone su sueño, que toma cuerpo poco a poco. Se constituye un Comité Federal de Cooperación Europea, dotado de un organismo representativo: la Conferencia Europea; otro ejecutivo: el Comité Político Permanente, y otro administrativo: el Secretariado. Briand cuida de subrayar que, en su pensamiento, Europa deberá constituir una verdadera Federación. No obstante, su proyecto desaparece bien pronto en el olvido. Hoy ha vuelto a resurgir y, según sus mantenedores, encuentra el terreno mejor abonado que nunca.

ROY, M. N.: *Nuges sur l'Orient*. (Nubes sobre Oriente.) Págs. 30-44.

Preocupados por los complejos problemas de la reconstrucción, quienes en Europa estudian la historia contemporánea no han podido conocer la situación en Asia sino de un modo superficial. Esta falta de conocimiento ha dado nacimiento a ciertas ilusiones: la luz podría venir de Oriente, al igual que ya lo hiciera en otras ocasiones. La búsqueda de un Mesías o de un mensaje divino es el rasgo más característico de todas las crisis morales de la Historia. La Europa contemporánea sufre una de ellas, quizá la más profunda de todos los tiempos. Una decepción espera al San Juan Bautista del siglo XX.

El cristianismo ha agotado la reserva

de sabiduría esotérica oriental. A la sociedad europea, en lucha por una regeneración moral, la tradición oriental no puede ofrecer nada mejor que el sermón de la montaña. No hay que olvidar que el Cristo histórico era un humanista cosmopolita, que predicaba contra los vicios del patriarcado hebreo. Ghandi fué un nacionalista que sacó partido de las supersticiones religiosas, del conservadurismo social y de la cultura reaccionaria para organizar un movimiento de masas contra el imperialismo británico. Ciertos observadores europeos explican esta contradicción flagrante entre la profesión de la fe nacionalista de la India y el modo en que se practica como la manifestación más natural de un complejo de inferioridad. Esta es la actitud de la sección ideológica de la UNESCO. Se crea así una leyenda sobre la India: liberada por una revolución sin violencia, se espera de ella que sirva de ejemplo al resto del mundo, y mientras se espera la redención de Europa corrompida por una civilización materialista, que sea ella la guía inspirada del Asia que renace.

Estudia el articulista la situación del Pakistán y sus relaciones con la India, perturbadas por la cuestión de Cachemira principalmente. Existe un antagonismo entre los dos Estados. La influencia rusa, otrora considerable, ha cedido el paso a la influencia americana. La unidad cultural del Asia es menos real que la de Europa. La tradición de la cultura grecorromana es una herencia europea común, y se podría hacer renacer el ideal de fraternidad predicado por el cristianismo con vistas a inspirar una nueva organización cosmopolita, humana y social. Asia atraviesa momentos difíciles. La ola comunista amenaza absorber los distintos Estados, de ahí el interés de América en evitarlo y el que se considere a la India como el único país que puede servir de bastión defensivo contra los invasores. El no existir la guerra civil en el país y el disponer de un Gobierno estable, que, aparentemente, goza del favor popular, son alicientes más que suficientes para que Norteamérica se muestre dispuesta a toda clase de concesiones a la India con tal de articular su sistema defensivo. El artículo, que está dedicado a comentar la situación de este país y su posición al frente de Asia, termina diciendo que el cielo de Oriente

está cubierto de negras nubes y que es preciso adoptar las medidas para evitar que el comunismo se apodere por completo de Asia.—J. M.

### Parliamentary Affairs

Londres

Vol. II, núm. 3, 1949.

MEARNS, David C.: *The Library of Congress*. (La Biblioteca del Congreso.) Páginas 222-228.

La famosa biblioteca del Congreso en Washington fué fundada hace siglo y medio aproximadamente, estando destinada principalmente a suministrar materiales adecuados a los miembros de la legislatura nacional que les permitieran un mejor y más completo desarrollo de su labor. Aunque el propósito inicial continúa siendo el mismo, no obstante la técnica moderna ha multiplicado los medios de conocimiento y la civilización impone al hombre público obligaciones cada vez más complejas. En tanto que los Estados Unidos ocupaban un puesto de poco relieve en la política mundial y seguían una política aislacionista, dedicándose, casi con exclusividad, a los asuntos domésticos, la biblioteca siguió un ritmo lento en su desarrollo; pero a medida que el país iba poblándose, se iba formando una sociedad nueva y se vencía la timidez intelectual llegando a situarse en el primer plano de la actualidad mundial. Las aspiraciones comunes encontraron su más fiel expresión en una literatura nacional y la biblioteca del Congreso surgió entonces como verdadera biblioteca de la nación.

Entre las razones más importantes de este resurgir pueden señalarse por una parte el ser depositaria de la propiedad literaria, su creciente desarrollo, su participación en las relaciones nacionales e internacionales, las frecuentes donaciones debidas a la munificencia privada y, especialmente, el hecho de que la biblioteca del Congreso debe ser la biblioteca de la comunidad americana. Así, pues, la misma se ha extendido considerablemente y, aunque sus fines iniciales continúan siendo los mismos y el Congreso no declina sus poderes en este aspecto, la biblioteca ha llegado a adquirir un verdadero carácter nacio-

nal, convirtiéndose en la biblioteca más extensa y más ampliamente surtida del mundo, encontrándose en ella los más raros ejemplares y las más absurdas especialidades. El historiador, el estadista, el militar, el hombre de leyes, el estudiante de medicina, el músico, todos consideran que es «su» biblioteca, pues en ella encuentran todos los materiales que nunca pudieran soñar. En la misma se encuentran toda clase de libros, panfletos, manuscritos, mapas, microfílm, música, periódicos, revistas, fotografías, etc., ingresando en cantidades realmente fabulosas que, al fin de año, llegan a rebasar la cifra de siete millones de ejemplares, adquiridos unos por simple compra, otros por donación, intercambio, etc., siendo el medio principal los «tratados» cuidadosamente negociados y formalmente observados que permiten un amplio intercambio.

Muchos de los Estados de la Unión, de acuerdo con sus estatutos, envían copias a la biblioteca del Congreso de sus publicaciones oficiales; el Departamento de Estado ha llegado a celebrar verdaderos tratados internacionales con diversos países para el intercambio de documentos interesantes para la biblioteca, actuando a modo de agente la Institución Smitch, quien procura a la biblioteca toda clase de libros, diarios y monografías de sociedades eruditas y academias del mundo entero. El número de volúmenes es verdaderamente asombroso, su biblioteca china es la mejor y más extensa fuera del Oriente, y lo mismo puede decirse de la rusa; en cuestiones musicales no tiene rival; su biblioteca jurídica es de lo más completa, llenando adecuadamente los deseos del más exigente jurista y en todos los aspectos del saber humano se ha llegado a un nivel difícil de superar. Los libros, monografías, manuscritos, etc., están clasificados con arreglo a la más moderna y exigente técnica, ocupando dos amplios edificios servidos por un personal especializado.

Los servicios son de lo más logrado, existiendo, entre otros, un servicio de fotocopias que reproduce los documentos deseados en cada caso. Más de doscientas habitaciones pequeñas, dotadas de todos los elementos necesarios, se encuentran a disposición de estudiantes y especialistas que lo necesiten. Aparte de todo ello, la biblioteca es ante todo una biblioteca para uso del Con-

greso y de sus representantes, tomando parte muy activa en el programa de relaciones culturales del Departamento de Estado. Una de sus principales publicaciones, la *United States Quarterly Book List* se dedica principalmente a informar a las distintas naciones del globo de la contribución americana en las distintas ramas del saber humano.

Existiendo la biblioteca principalmente para el Congreso, es natural que los miembros del mismo tengan siempre prioridad sobre los demás en sus distintos servicios, estando directamente conectada con el Capitolio para la entrega de toda clase de libros y documentos.

En suma, la biblioteca del Congreso tiene un carácter nacional y objetivo, existiendo al frente de los distintos cuerpos de investigadores eminentes personalidades en materia legislativa.— J. M.

### La Civiltà Cattolica

Roma

Vol. III, cuad. 2.381; septiembre de 1949.

MESSINEO, A. (S. J.): *La persona umana e l'ordine internazionale*. (La persona humana y el orden internacional.) Páginas 493-504.

La declaración de derechos del hombre aprobada por las Naciones Unidas, aunque todavía no genere obligaciones como Derecho internacional positivo, ha tenido ya la virtud de elevar a la persona humana del plano social interno al de la vida colectiva de las naciones, abriendo camino a la futura consideración del hombre como sujeto del orden internacional. La cual será una alteración saludable, y sustancial, en los principios hasta ahora dominantes del Derecho internacional.

Estudia a continuación el articulista cuáles hayan sido estos principios, y entre ellos cuenta los siguientes:

En primer lugar, el viejo principio que consideró como sujetos de la sociedad internacional solamente a los Estados, el cual había sido ya ampliado en el terreno de la práctica, admitiéndose, después de la primera Gran Guerra, en la Sociedad de Naciones, países que no eran propiamente Estados autó-

nomos, como los Dominios ingleses; y también se había ensanchado con la celebración de algunos tratados internacionales que siguieron a aquella guerra, como el llevado a cabo con Polonia, en los que se creaba un estatuto peculiar para las minorías étnicas. A estos hechos, no obstante, no siguió un avance paralelo de la doctrina que legitimase teóricamente esos pasos de la persona humana hacia su puesto de sujeto de la sociedad internacional.

Censura luego la mentalidad positivista contemporánea, como estancada en su formulación del concepto de derecho subjetivo, puesto que si, para ella, la única fuente de juricidad es el Estado, por medio de un acto de su voluntad expreso en una norma, la persona humana no puede ser considerada, previamente a ese acto constitutivo de su personalidad jurídica, más que como objeto fuera del Derecho. Como no existe una norma general, admitida por la mayoría de los Estados, de la que pueda deducirse la juricidad de las facultades de la persona humana en el sistema internacional, ésta queda excluida de él. Frente a esta posición exalta la antigua doctrina de Vitoria y Suárez.

El segundo principio, opuesto a la nueva tesis, es el de la soberanía absoluta del Estado, inconciliable con la existencia de una norma universal superior a la voluntad de los Estados. Según este principio, el individuo queda completamente sometido al Estado del que forma parte, encerrado en su ordenamiento, sin posibilidad de que ningún otro ordenamiento extraño se interese por él, sin romper con ello la cualidad soberana de su Estado.

Lo mismo ocurre con el principio derivado de la autonomía absoluta del individuo, procedente del iluminismo francés; cuya autonomía, como reacción contra la política intervencionista de la Santa Alianza, fué trasladada del individuo a los grupos nacionales de individuos, a cuyos grupos se atribuyó, igual que a aquél, el derecho a la autodeterminación frente a toda interferencia externa.

Concluye el articulista subrayando las nuevas orientaciones en este aspecto emanadas de la actividad de la Organización de Naciones Unidas, y apuntando que sólo volviendo a la vieja y gloriosa escuela del Derecho natural de

Suárez, que concibe la soberanía como poder supremo dentro de su bien determinada esfera, pero limitado por las leyes de un orden objetivo independiente de la voluntad del Estado, es posible llegar a una verdadera solidaridad internacional y al restablecimiento de la persona humana como sujeto del Derecho de gentes.—G. GÓMEZ DE LA SERNA.

Merkur

Stuttgart

Año III, núm. 10, octubre 1949.

Del presente número de la revista *Merkur* merecen destacarse los siguientes artículos: «Machiavelli», «Wandlungen des Commonwealth» y «Die Macht der Ruhrbehörde», los cuales pasamos a reseñar ligeramente:

SCHMID, Carl: *Machiavelli*. Págs. 937-949.

Entre los historiadores de Occidente es, sin duda alguna, Maquiavelo uno de los más destacados, pudiendo decirse que hasta él, y aun después de él, la frase: «La Historia es maestra de la vida» no ha encontrado su verdadero significado. Antes de la aparición de Maquiavelo nos encontramos con los Cronistas, que relatan los acontecimientos a la manera de un periodista el diario y cotidiano acontecer; los autores de historias universales, los humanistas, e quienes los hechos históricos proporcionan ocasión de lucir sus conocimientos, diluyendo el fondo del asunto a través de una elocuencia declamatoria. Es Maquiavelo el primero que sabe fijar los hechos históricos tal como son en realidad, y por eso su figura es distinta a las demás. Por otra parte, en él alcanza su plenitud la secularización de la vida política, expresada en forma laica y naturalista y significando la más fuerte oposición al pensamiento medieval. Desde el punto de vista histórico, Maquiavelo representa la tradición teórica de las señorías italianas. Desde el punto de vista histórico espiritual, significa el rompimiento con las entidades trascendentes (religión, moral) para afirmar el poder como valor supremo de la vida y de la política. Representa el

espíritu renacentista en su impulso hacia el poder ilimitado, en su exaltación de la personalidad individual, con su sentido de cálculo y su intuición de la realidad. Para Maquiavelo la sociedad no está regulada por normas religiosas o éticas, pues éstas son creaciones políticas, siendo, en realidad, un mecanismo de impulsos. Concepto central de su sistema lo constituye la *virtù*. Otro concepto fundamental suyo es el de la necesidad, que es la que impulsa la virtud en sus dos aspectos. Para Maquiavelo, la voluntad del hombre sólo es dueña de la mitad de sus actos; la otra mitad pertenece al destino. Se puede tejer, pero no romper los hilos del destino. Cuando falta la fortuna se intensifica la virtud, pues no hay que olvidar —dice— que es mujer y se da mejor a los fuertes e inteligentes. El Estado y su concepto, la Religión y la Moral, así como la razón de Estado, son puntos que Maquiavelo estudia con singular maestría.

BORCH, Herbert v.: *Wandlungen des Commonwealth*. (Cambios en el Commonwealth.) Págs. 997-1001.

La Commonwealth ha cumplido en los últimos tiempos una nueva misión histórica. La crisis inglesa ha sido la piedra de toque para demostrar la cohesión existente entre los distintos países que la constituyen y su grado de unión con la Gran Bretaña. La Commonwealth ha sabido cumplir con su deber, renunciando a los dólares y entrando de lleno en el bloque de la libra. No obstante, esto no se ha llevado a cabo sino con ciertas dificultades, pues hay que tener en cuenta que el Canadá pertenece a la zona del dólar, en tanto que Australia, África del Sur y la India se hallan vinculados, por sus intereses, a ambas zonas monetarias.

Otra prueba sufrida por la Commonwealth ha sido la admisión de la India en la misma, a pesar de ser una República democrática y no admitir la soberanía del rey de Inglaterra. Mas esta dificultad ha sido vencida, y ello demuestra una vez más la flexibilidad de la Commonwealth, que aparece estrechamente unida en la defensa contra la expansión comunista en Asia. La transformación operada en el Imperio inglés corresponde a la realizada en Europa,



y por primera vez a lo largo de su historia, la Gran Bretaña se considera parte integrante de la misma.

GREWE, Wilhelm: *Die Macht der Ruhrbehörde*. (El poder de las autoridades del Ruhr.) Págs. 1002-1020.

El territorio del Ruhr es uno de los que han sido considerados al formular la Carta del Atlántico. Su importancia, no sólo para la economía alemana, sino para la de toda Europa, es realmente extraordinaria. Francia necesita el cok del Ruhr, al propio tiempo que éste necesita mineral de hierro para su producción de acero. Existe, por otra parte, una estrecha interdependencia económica entre el territorio del Ruhr y los países del Benelux. No ha sido necesario ningún estatuto internacional para que tanto Francia como el Benelux reciban las materias primas procedentes del territorio del Ruhr, y tan sólo en épocas excepcionales se ha interrumpido el normal acceso a las mismas.

El problema del Ruhr se manifiesta en dos diversos aspectos: por un lado, en la estrecha dependencia funcional con el problema general de seguridad, y en este caso se trata de un problema de índole política europea, y la clave de su solución no puede encontrarse en el Estatuto del Ruhr, sino más bien en un Estatuto de seguridad o Estatuto constitucional alemán, que garantice a los países vecinos el libre acceso a sus materias primas. Por otra parte, es un problema moderno de Derecho constitucional económico, que tampoco puede solucionarse con el Estatuto. Las autoridades del Ruhr no constituyen en modo alguno autoridades gubernamentales o administrativas para el territorio del Ruhr. Sus poderes están limitados a ciertas funciones de dirección e inspección económicas relativas a las industrias del acero, carbón y cok. Dos cosas interesan a los alemanes actualmente: el papel que las autoridades del Ruhr han de jugar en el futuro y la importancia que haya de darse a Alemania. El artículo significa un somero estudio del Estatuto del Ruhr y de su importancia económica, así como también las posibilidades de las autoridades del Ruhr para intervenir en la economía alemana.—J. M.

## Die Wandlung Heidelberg

Año IV, núm. 8, agosto de 1949.

JASPERS, Karl: *Über Bedingungen und Möglichkeiten eines neuen Humanismus* (Sobre las condiciones y posibilidades de un nuevo humanismo). Páginas 710-734.

En este artículo, que es el texto de una comunicación leída en las *Rencontres Internationales* de Ginebra, en septiembre de 1949, por el famoso filósofo Karl Jaspers, se plantea una vez más el tema del hombre y las posibilidades de un humanismo en el que los problemas de aquél encuentren una cierta solución.

Una primera cuestión precisa resolver: ¿Qué es el hombre en su esencia?

Para contestarla, Jaspers pone en juego sus conocidas ideas sobre la libertad, la trascendencia y la finitud. El hombre es finito; pero por la libertad y la trascendencia participa en la infinitud. Al hombre le es siempre posible más de lo que cualquiera puede esperar de él; el hombre es siempre incompleto e incapaz de alcanzar una plenitud; está siempre abierto al futuro. No hay ni habrá un hombre total.

La segunda cuestión digna de consideración es la de las condiciones en que de hecho, está el hombre actual. Para Jaspers, hay tres condiciones determinantes de la situación actual del hombre: la técnica, la política y el derrumbamiento del espíritu occidental. La técnica y la política han extinguido la situación espiritual existente a lo largo de varios siglos. Ya no hay un mundo occidental común, ningún Dios creído en común, ninguna imagen válida del hombre, nada que funde una solidaridad a través de las antítesis. La conciencia común actual sólo puede caracterizarse por negaciones: aniquilación de la memoria histórica, falta de un saber fundamental dominante como totalidad ordenada de conceptos y símbolos, perplejidad ante el futuro incierto. Pero estas condiciones, que de un lado son limitaciones, de otro representan nuevas posibilidades para el hombre.

Despejadas las dos incógnitas anteriores, el autor pasa a la tercera y de-

cisiva cuestión: ¿Cuál será el camino posible de un humanismo? Los análisis anteriores señalan las exigencias a que todo humanismo tiene que atenerse: atención al amplio campo de las posibilidades humanas, penetración en el mundo de la técnica, decisión política en favor de la libertad del espíritu, voluntad de mantener la tradición, trabajar en un saber comunitario, satisfacer los derechos de las masas, mantenerse en la incertidumbre. Jaspers propugna un humanismo occidental, tal, sobre todo, como fué legado por la antigüedad grecorromana. Pero este humanismo —que es, principalmente, una cuestión de educación— no es un fin en sí mismo, sino un medio que crea aquel espacio espiritual, en el que cada cual tiene que conquistarse su propia independencia. La independencia interior del hombre es la resistencia activa a perderse en el todo. Esta resistencia, esta independencia la obtiene cada hombre en la relación inmediata con Dios, y no tiene nada que ver con la libertad exterior del liberalismo. La libertad moderna ha sido creada por hombres independientes; pero millones de hombres han perdido la libertad conquistada sin saberlo, sólo porque creyeron que lo tenían todo con la libertad garantizada por la situación política; ésta, sin embargo, pierde sentido cuando la libertad interior no le da un contenido siempre nuevo y renovado. En cambio, cuando el régimen político amputa la libertad exterior, la conquista de la independencia interior es más difícil, pero también más clara y más honesta. Esto, y los peligros que amenazan la libertad interior —de los que no suele darse cuenta el hombre banal—, llevan a la afirmación propagandística de que la libertad no sirve para nada. Por lo mismo, se impone determinar las condiciones de la auténtica independencia espiritual.

En su apoyo, en cuanto tratan de dar al hombre una ayuda, orientándolo hacia el ser mismo, o sea, hacia la trascendencia, vienen la religión y la filosofía. En este punto, Jaspers se sitúa abiertamente frente a la pretensión de las Iglesias de dirigir autoritariamente los espíritus. Y afirma que sólo la filosofía puede garantizar al hombre su independencia: a), dándole no la verdad, sino la orientación: sólo puede alumbrarla, pero verla y aceptarla es

cosa de cada uno; b) haciéndole señor de sus pensamientos, mediante una teoría de las categorías, de los métodos y de la ciencia; c), llevándole a aquellas operaciones intelectuales por las que el pensamiento, en las formas del intelecto, se convierte en ejecución del propio sér humano. Y puesto que no es posible un saber del todo, la vida no puede ser más que un ensayo; pero no un ensayo frívolo, sino el proceder heroico de quien no tiene seguridad objetiva, pero se arriesga, porque, en última instancia, lo bien querido no se disuelve en la nada, sino que desemboca en el ser.

KOHN, Hans: *1848, ein Ende* (1848, un final). Págs. 770-788.

El profesor de Historia europea en el *City College*, de Nueva York, describe en este artículo el ambiente espiritual de 1848, las esperanzas que se manifestaron, las generosas ideas que debían realizarse en orden a la libertad de los hombres y de los pueblos en una atmósfera de armonía y de paz universales. En 1848 puede decirse que comienza auténticamente el siglo XIX; hasta entonces, en liberales, nacionalistas y socialistas era el espíritu del siglo XVIII lo que había subsistido.

1848 representa, por eso, tanto un comienzo como una terminación. Los ideales que habían iluminado a los hombres de aquel período comenzaron muy pronto a marchitarse o a experimentar alteraciones profundas. Los proletarios que habían derrocado la monarquía de Luis Felipe iban a ser ametrallados en las calles de París por el Gobierno republicano. Luis Napoleón triunfaba sobre el poco antes popularísimo Lamartine como candidato de los nacionalistas y de los socialistas, y en nombre de la democracia iba a acabar con la libertad. Al transplantarse al Centro y al Este de Europa, el nacionalismo y el socialismo iban a cambiar su faz; más que la libertad de los hombres en la nación, interesaría la libertad de la nación frente a las otras naciones; en lugar de las visiones de los sansimonianos, el análisis riguroso de la realidad; y en vez de las fuerzas morales, las leyes inexorables de la ciencia serían los factores de los que dependería el advenimiento de la futura sociedad. La masa sustitui-

ria en todas partes al individuo. Los liberales alemanes adoptaban actitudes «patrióticas» frente a Polonia, y los demócratas polacos hacían lo mismo frente a los revolucionarios rusos. Pangermanismo y paneslavismo nacieron como fuerzas rivales, cuyo poder agresivo se ha comprobado en el siglo xx.

En 1848 todavía subsistían los fundamentos de la cultura occidental; la creencia intelectual en la objetividad de la verdad, y la justicia y la confianza en la generosidad y la tolerancia. Los hombres que preparaban la atmósfera de 1848 creían, como Condorcet, en el progreso ético, en un progreso de las fuerzas espirituales, cuya realización no radicaba más allá de la existencia terrenal, sino en la misma tierra, en la esfera de la débil naturaleza humana. Todo esto lo mató el culto creciente de la fuerza, la predisposición para la lucha de clases y la guerra entre los pueblos. Las creencias morales han sido sustituidas por la fe y el asombro ante el progreso material, ante los inventos y los métodos que permiten dominar no sólo la materia, sino también las almas y los espíritus. Hoy vive la humanidad bajo las ruinas producidas por la demagogia y la lucha de clases, el pangermanismo y el paneslavismo, el socialismo y el nacionalismo exclusivistas y agresivos. Pero quizá en un futuro próximo vuelva a cerrarse el ciclo abierto en 1848 y resurja de nuevo la preocupación por la libertad de los individuos y por la humanidad.

PEISER, Werner: *Die Tschechoslowakei nach dem Staatsstreich* (Checoslovaquia después del golpe de Estado). Páginas 818-829.

El autor de este trabajo, antiguo socialista alemán, hoy al parecer súbdito norteamericano, vivió en Praga hasta siete meses después del golpe de Estado comunista de febrero de 1948. En este artículo, tan objetivo como sincero, W. Peiser comenta lo acaecido en Checoslovaquia a partir de aquella fecha. Afirma, en primer lugar, que ningún cambio sustancial se había producido en el país que justificase la orientación hacia el Este. Tomás Masaryk era la personificación cabal de Checoslovaquia, y en cada checoslovaco se hallaba encarnado algún aspecto de aquel hombre

singular, que, junto a una capacidad intelectual asombrosa, poseía propiedades psíquicas y sentimentales análogas a las de cualquier analfabeto del último rincón de la Eslovaquia oriental. Y Masaryk era esencialmente occidentalista y antirruso. Muy pocos checoslovacos podrían saber que Masaryk prefería Hume a Kant; pero todos estaban conformes con él en preferir cualquiera de los dos a Dostoiéwsky y a Tolstoi. La herencia de Masaryk fué recogida por Eduardo Benes. El amor del pueblo por «su» Presidente no desapareció jamás, y en 1948 era tan vivo como treinta años antes. Y los ideales humanitarios del fundador de Checoslovaquia no habían muerto tampoco.

Hoy, quien osara pronunciar en Checoslovaquia la palabra «humanismo» se expondría a toda suerte de persecuciones. El Estado cuida de las necesidades mínimas de la existencia de los trabajadores; pero la explotación del hombre por el Estado es más dura e inhumana que la del capitalismo, porque es anónima, más cruel y peligrosa y nada se puede hacer contra ella. El obrero y el campesino son menos libres que antes. El derecho a la huelga se ha suprimido. El humanismo de Masaryk y Benes ha desaparecido, como no se haya refugiado en los campos de concentración establecidos en agosto de 1948, y a los que son enviados todos los «enemigos del Estado», esto es, todos los que, proletarios o no, dejan de aceptar incondicionalmente las órdenes del Gobierno, que éste transmite tras las visitas a Moscú de sus miembros. La propaganda desnaturaliza los hechos como en cualquier país totalitario. El Estado se diviniza en una medida como no lo fué nunca en la Italia fascista; y no es una ideología, ni siquiera la ideología del Estado socialista lo que se diviniza, sino este Estado concreto, las directrices concretas que de él emanan con fuerza irresistible. La libertad de discusión ha desaparecido, a pesar de que los dirigentes del Estado se jactan no sólo de respetarla, sino de estimularla. Pero ¿de qué se trata en realidad? No más que de propuestas en favor de una mejora de los métodos de la producción y de sugerencias para aumentar el rendimiento en todos los órdenes. Quien se atreviera a discutir otras cosas, se expondría a consecuencias terribles.

El cosmopolitismo como ideal ha sido

igualmente eliminado de la vida política. El más estrecho nacionalismo y «chauvinismo», incomprensible para un demócrata y un socialista, impera en la educación popular, sólo porque hoy Rusia ha declarado que el cosmopolitismo es un sentimiento burgués. En suma, la Checoslovaquia actual ha aniquilado la libertad y la dignidad humana, y aunque haya logrado mejoras económicas, éstas no justifican el sacrificio de aquellos valores.

Una anécdota ilustra la situación del país. Se cuenta que Gottwald perdió un día su pipa. Puso el hecho en conocimiento de la policía. Días más tarde la encontró. Pero al comunicárselo al Ministro del Interior, éste le contestó: «¡Qué lastima!, tenemos 48 detenidos; doce de ellos ya han confesado el robo y en este momento estábamos apaleando a los restantes». Sobre Benes, un chiste semejante hubiera sido imposible.

**WEBER, Alfred:** *Haber vir Deutschen seit 1945 versagt?* (¿Hemos fracasado los alemanes desde 1945?) Págs. 735-746.

A. Weber se plantea en este artículo la cuestión de la capacidad o incapacidad mostrada por los alemanes, después de la derrota, para adoptar un estilo de vida democrático. Comienza señalando los síntomas insatisfactorios

en este sentido: subsisten restos de nacionalismo, y el sistema de elección proporcional es deplorable. Es menester que Alemania aprenda, no sólo a manejar técnicamente la democracia, sino a sufrir una transformación espiritual en sentido democrático. Hay que eliminar el resentimiento nacionalista que aún queda, más o menos oculto, en muchos ámbitos de la docencia y la burocracia; es preciso reformar la administración para que ésta pierda su viejo sentido autoritario y se sienta al servicio del pueblo; todo el sistema de educación tiene que ser objeto de una reforma fundamental, infundiéndole un nuevo espíritu a base de aprender discutiendo y no de enseñar dogmatizando.

No haber hecho nada de esto constituye, por ahora, el fracaso de los actuales dirigentes alemanes. Pero el fracaso definitivo, todavía evitable, consistirá en dejar perder la generación de la postguerra. A esta generación hay que abrirle el camino de la dirección política. Y es seguro que, si se deja, no hará caer a Alemania en los extremos del nacionalismo ni del comunismo, porque en las actuales condiciones psicológicas del pueblo alemán han dejado de ser un peligro para el futuro. De que no se pierda esta generación, la única que puede renovar a Alemania, dependerá el que la historia diga que los alemanes no han fracasado después de 1945. — LUIS LEGAZ LACAMBRA.

## FICHERO DE REVISTA

*Bajo esta rúbrica hallarán nuestros lectores los títulos de los trabajos más importantes aparecidos últimamente en publicaciones periódicas de todos los países, y sobre todo en las extranjeras. La selección, hecha con criterio amplio, pretende abarcar también los temas relacionados con aquellos de que habitualmente trata nuestra REVISTA, y busca servir de orientación bibliográfica a cuantos se ocupan de estas cuestiones en los países de habla española. Muchos de los artículos aquí mencionados figuran o figurarán también, en resumen, en nuestra sección de «Revista de Revistas».*

ARCHIV DES VOELKERRECHTS, 1950, núm. 3.—WEHBERG, Der nationale Zuständigkeitsbereich der Staaten nach der Satzung der Vereinten Nationen.—DROST, Die Rechtslage des deutschen Auslandsvermögens.

AUSSPRACHE, año II, núms. 3-4: DIRKS, Deutsch-französische Heirat?—PHILIP, Oder europäische Union?—MOUNIER, Brief an einige europäische Freunde.—CLÉMENT, Aufstieg oder Niedergang Deutschlands?—BERGLAR-SCHBÖER, Die Saar-Prüfstein der Reife.—MAIGNIAL, Kampf der nationalen Selbstzufriedenheit.—MAIGNIAL, Der Historiker gehört einer Zeit und einem Lande an.—NICOLAI, Wie steht es um die Justiz?—SCHACHTSCHABEL, Die sozialen Probleme einer Stadt als Gegenstand sozialwissenschaftlicher Forschung.—GROSSER, Französische Bemühungen um Verständnis für Deutschland.

BUNDESARBEITSBLATT, 1950, número 6: DRAEGER, Das Gesetz über Hilfsmassnahmen für Heimkehrer.—STREHL, Der Wert der Arbeit für den Späterblindeten.—BAUER, Fünfundzwanzig Jahre Berufskrankheiten. Geschichtliche Entwicklung und Gegenwartsaufgaben des Arbeitsschutzes.—SCHMIDT, Zweigleisiger Rechtsschutz

im Unterstützungsverfahren der Arbeitsämter.—GRAACK, Die Entwicklung und Bedeutung der Streikklausel. Streikklausel und Arbeitsvermittlung.

CHRONIQUE DE POLITIQUE ETRANGERE, 1950, núm. 2: Les étapes vers la réalisation de Benelux.—Activités dans le cadre du Traité de Bruxelles. Activités dans le cadre du Traité de l'Atlantique Nord.—Mise en oeuvre du «Mutual Defence Assistance Act».—L'Economie anglaise sous le Gouvernement travailliste.—La Norvège en 1949.—La question indonésienne.

CHRONIQUE SOCIALE DE FRANCE, 1950, marzo-abril: Le Cinquantenaire du Sillon (10 artículos de Beaupin, Lestrat, Carlhian, Montier, Gay, Poimboeuf, Nanteuil, Colas, Pigelet, Follet).

COLLECTION DROIT SOCIAL, 1950, marzo: Le Plan Monnet (8 artículos por Rabier, Rivero, Soudet, Delcourt, Garrigue, Bou, Teissedre y Reuter.)

CORNELL LAW QUARTERLY, 1950, número 2: TANENHAUS, Group Libel. AUFRICHT, Extrinsic Evidence in International Law.—Núm. 3: ROCKWELL, Justice Rutledge on State Taxation of Interstrato Commerce.

DER BETRIEBS-BERATER, 1950, número 8: BECKER, Die Einigungsämter der Industrie- und Handelskammern zur Schlichtung und Entscheidung von Streitfragen über die Zulässigkeit von Wettbewerbshandlungen. — SCHUBERT, Valuta-Schuldverhältnisse (Westzonen). — WIEDEMANN, Betriebsschädigung durch fremde Abwässer. — BROENNER, Zur Umwandlung der Kapitalgesellschaften nach D-Markbilanzgesetz. — Núm. 9: SEUFFERT, Aufgaben und Aussichten der Steuerreform. — DOENHOFF, Der Rechtsschutz gegenüber fehlerhaften Lenkungsauflagen bei bewirtschafteten Einfuhrgütern. — HAMANN, Haftung des Spediteurs für Flüchtlingsgut gegenüber dem Empfänger. — VENTHJEN y WITTEN, Bewertungsfragen besonderer Verbindlichkeiten in der DM-Eröffnungsbilanz. — SCHOLLMER, Zulässigkeit von Staffelakkorden? — Núm. 10: CZAPSKI, Die Richtlinien für die Verteilung des deutschen Vermögens im Auslande. — RICHTER, Sicherungsübereignung und Versicherung. — DEY, Das D-Markbilanzgesetz und Währungsumstellung ausstehender Kapitaleinlagen. — SCHOENWANDT, Steuerliche Berichtigung der D-Mark-Eröffnungsbilanz. — Núm. 11: RUEHL, Nichtabzugsfähige Betriebsausgaben? — HAASIS, Die Kosten im Vorbereitungsverfahren für die Wertpapierbereinigung (Westzonen). — SCHWARZ, Anfechtung der Hauptversammlungsbeschlüsse nach dem D-Markbilanzgesetz (Westzonen). — WALTER, Das Beweisverfahren im Arbeitsgerichtsprozess. — Núm. 12: BALLERSTEDT, Mitbestimmungsrecht, Gesellschaftsrecht und Unternehmensverfassung. — GESSLER, Das handelsrechtliche Bereinigungsgesetz (Westzonen). — HAASE, Kapitalerhöhung und Kapitalneufestsetzung in der DM-Eröffnungsbilanz. — SUENNER, Westdeutschland im internationalen ge-

werblichen Rechtsschutz. — SCHABER, Das Berufsnachwuchsproblem als Aufgabe der Wirtschaft und des Staates. — CARTELLIERI, Die Vorschläge der Duisburger Kupferhütte zum Mitbestimmungsrecht. — Núm. 13: GUENTHER, Der Stand der deutschen Kartellgesetzgebung. — MEUSCHEL, Das Einkommensteueränderungsgesetz. — MOSHEIM, Sonderprobleme der Rückerstattung, britische Zone (Wiedergutmachungsämter, Vermögens- und Devisenkontrolle). — SCHMIDT, Entschädigungspflicht des Staates bei Beschlagnahme gewerblicher Räume. — FALKENROTH, Erhaltene Anzahlungen in der DM-Eröffnungsbilanz. — Bundesgesetzliche Gestaltung des Mitbestimmungsrechts. — MUELLER, Fragen zum wirtschaftlichen Mitbestimmungsrecht der Betriebsräte nach den Regelungen des Hessischen Betriebsrätegesetzes und des Würt.-Badischen Beteiligungsgesetzes. — Número 14: HENGSTENBERG, Sichesheitsleistungen und Gewährleistungen im Ausfuhrgeschäft. — GLEISS, Standardisierung und Dekartellierungsrecht. — HAASE, Zur Fristverlängerung für die Aufstellung des ersten D-Mark-Jahresabschlusses bei Kapitalgesellschaften. — LOEHLEIN, Anfechtung der Hauptversammlungsbeschlüsse nach dem D-Markbilanzgesetz. — SCHOENWANDT, Gibt es eine besondere steuerliche DM-Eröffnungsbilanz? — DELVOS, Zur Reform der Arbeitsgerichtsbarkeit. — SIEBERT, Einstellung von Lehrlingen und Zustimmung des Arbeitsamtes. — Unternehmerdenkschrift zum Mitbestimmungsrecht. — HESS, Lebensversicherung und Einkommensteueränderungsgesetz.

DEUTSCHE RECHTSZEITSCHRIFT, 1950, núm. 8. — BACHOF, Gedanken über die künftige Stellung der Verwaltungsgerichtsbarkeit. — MITTERMAYER, Abschaffung des Zuchthauses. — RA-

SCHNE, Das neue Staatsangehörigkeitsrecht der tschechoslowakischen Republik. — Número 9: NIPPERDEY, Die Grundprinzipien des Wirtschaftsverfassungsrechts.—DELBRUEK, Die neueste Rechtsprechung zur Frage der Ehelichkeitsanfechtung. — Die Rechtsentwicklung in der Bundesrepublik Deutschland: I. Besatzungsrecht, II. Bundesrecht.—N.º 10: BAUR, Zum Begriff der Wirtschaftsfähigkeit im neueren Landwirtschaftsrecht. — Rechtsentwicklung in der Bundesrepublik Deutschland: Bundesrecht. — Rechtsentwicklung in der sowjetischen Zone: Gesetzgebung der Deutschen Demokratischen Republik.—Núm. 11: LOEWENSTEIN: Ueber die parlamentarische Parteidisziplin im Ausland. — MATTERN, Steuervergehen und Straffreiheitsgesetz.—Número 12: Ballerstedt, Rechtsprobleme des D-Mark-Bilanzgesetzes.—WIMMER, Die rechtlichen Einschränkungen der Strafvermessensfreiheit. Sieben Thesen. Wussow, Die Bemessung des Schmerzensgeldanspruchs aus § 847 BGB.—MATZ, Die Vorschriften des Grundgesetzes über die politischen Parteien in den Verhandlungen des Parlamentarischen Rates.—SCHOENKE, Zum zehnten Todestag von James Goldschmidt.

DEUTSCHE RUNDSCHAU, 1950, número 4: PECHTEL, Demokratie im Angriff.—AHEMM, Hörnersignal.—LINDEMANN, Verliert Stalin den Kalten Krieg?—MECKAUER, Die deutsche Frage einmal anders gesehen.—VON GRAEVENITZ, Die Kurden in der Weltpolitik.—STERNFELD, Die «Emigrantempresse».—THEISS, Der «Kulturkampf» des deutschen Schriftstellers.—Núm. 5: DE BODISCO, Europäische Union in Afrika. — VON SELLE, Sabotage? — LEONHARD, Was wird denn hier gespielt?—v. DITFURTH, Das Euthanasierproblem.—GROEZINGER, Ernst Jünger und die Politik.

DEUTSCHES VERWALTUNGSBLATT, 1950, núm. 7: LEIBHOLZ, Volk und Partei im neuen deutschen Verfassungsrecht. — KLEIN, Die Zulässigkeit von einstweiligen Verfügungen im Verfahren vor den Verwaltungsgerichten der amerikanischen und der britischen Besatzungszone sowie vor dem Bundesverfassungsgericht. — HUFNAGL, Die reformatio in pejus im Verwaltungsverfahren.—BUCH, Die Entwicklung des öffentlichen Rechts in Hessen im Jahre 1949.—Núm. 8: MOSHEIM, Verwaltungsrecht und Verwaltungsorganisationen in England.—Número 9: PATHE, Das Krankenhauswesen in der Bundesrepublik. — EHRENFORTH, Die Enteignungsentschädigung nach Art. 14 des Bonner Grundgesetzes. — KUTSCHER, Die Entwicklung des öffentlichen Rechts in Württemberg-Baden im Jahre 1949.—Núm. 10: PEUCKER, Demokratie und Finanzkontrolle.—KLEINRAHM, Das richterliche Prüfungsrecht bei Rechtsverordnungen.—KERN, Die Entwicklung des Bundesrechts in der Zeit vom 1. Januar bis zum 31. März 1950. — Núm. 12: PROCH, Das Polizeirecht der Bundesrepublik. — HAARMANN, Das Landeswohnungsgesetz für Nordrhein-Westfalen vom 23. Januar 1950. — HANS, Die möblierten Räume in der Wohnungsbewirtschaftung. — SANDER, Die Entwicklung des öffentlichen Rechts in Schleswig-Holstein im Jahre 1949.

DIE NEUE ORDNUNG, 1950, núm. 3: DIRKS, Der Marxismus der ersten Stunde. Zur christlichen Auseinandersetzung mit dem jungen Marx.—ROHLING, Das Menschenbild des Materialismus.—GEHLE, Vom Gesetz der deutschen Wirtschaft als unserer politisch-wirtschaftlichen Lebensgrundlage. WELTY, Der «Gnadentod»: ein Menschenrecht?

- DIE OEFFENTLICHE VERWALTUNG**, 1950, núm. 6: GRANOW, Schutz der Menschenrechte. — TENBOERG, Verwaltungsgerichtsbarkeit und Justizverwaltung. — Núm. 7: GEIGER, Zur Verfassung des Bundesverfassungsgerichts. — BECK, Das in der US-Zone geltende Recht für die Abgeltung von Nutzungsleistungen gegenüber der Besatzungsmacht. — FREUND, Schluss mit der Zugangsgenehmigung. — Núm. 12: SCHMITTLERMANN, Die Angleichung der Zusatzversorgungsanstalten an die Währungsumstellung. — KRAWIELICKI, Kartellgesetz und Koalitionsfreiheit. — RESCHKE, Die Beziehungen zwischen Presse und Behörden. — HEYLAND, Die Rechtsstellung des entfernten, erfolgreich entnazifizierten deutschen Beamten (final). — SCHNEIDER, Schankerlaubnissteuer und Gewerbefreiheit.
- DIE SAMMLUNG**, 1950, núm. 5: MEISSNER, Spitteler und das heutige Deutschland. — DENT, Die Sendung der Universität. — VON RANTZAU, Individualitätsprinzip, Staatsverherrlichung und deutsche Geschichtsschreibung.
- DOCUMENTS**, 1950, mayo: BAUMGARTNER, Démontages? Dumping? Ou politique européenne? — Vue d'ensemble sur les démontages. — Réparations et démontages. — ULRICH, Des démontages classiques aux sociétés anonymes soviétiques.
- DROIT SOCIAL**, 1950, núm. 4: LAVAGNE: Les critères respectifs de l'«ETAT» et de la «profession».
- ECONOMIA INTERNAZIONALE**, 1950, volumen III, núm. 1: BAADÉ, Germany and the Long Term Program for European Reconstruction. — BALOGH, The Crisis of the Marshall Plan. — DEMARIA, The Economic Consequences of the Atlantic Pact. — DUPRIEZ, Les déterminantes des cours des changes dans les dévaluations monétaires contemporaines. — KAHN, The Dollar Shortage and Devaluation. — MACHLUP, Elasticity Pessimism in International Trade. — PEDERSEN, On the Effects of National Economic Planning on the International Division of Labour. — WEILLER, La persistance du déséquilibre structural (Adaptation des paiements et déséquilibre des structures). — DE MEO, Aspetto quantitativo della politica granaria italiana. — M. I. A., L'economia sovietica nel 1949. — CALDERWOOD, Alcuni importanti problemi economici per gli Stati Uniti. — SIROTTI, Considerazioni sulla situazione economica della Unione Indiana.
- ECONOMICA**, 1950, núm. 66: HOUTHAKER, Revealed Preference and the Utility Function. — PEACOCK, Recent German Contributions to Economics.
- ETUDES ET CONJONCTURE**, 1950, enero-febrero: Vue d'ensemble et perspectives: Evolution récente aux Etats-Unis et perspectives mondiales.
- EUROPA-ARCHIV**, 1950, núm. 6: VOLLE, Die Militärische Organisation der «Atlantischen Gemeinschaft». — Núm. 9: PIVEC, Wandel und Beständigkeit im Europa-Bewusstsein. — MEISSNER, Der Wandel im sozialen Gefüge der Sowjet-Union. — WECHORN, Lateinamerikanische Zwischenbilanz der Nachkriegszeit. — Núm. 10: LENZ, Ueber öffentliche Meinung und Meinungsforschung. SERAPHIM, Quellen zur Forschung der Geschichte des Dritten Reiches. Kritische Bemerkungen zu dem Beitrag in Folge 21/1949 des Europa-Archivs. — MOSELY, Die Friedenspläne der Alliierten und die Aufteilung Deutschlands. — KIESEWETTER, Europäische Wanderungsbilanz der Weltkriege (1.ª parte).



**FILOSOFIA**, 1950, fasc. II: **VERRA**, Naturalismo umanistico e sperimentale di John Dewey.

**FRANKFURTER HEFTE**, 1950, número 50: **ADORNO**, Auferstehung der Kultur in Deutschland? — **DAVID**, Mitbestimmung und soziale Mündigkeit. — **Machiavelli und die Artistik des Politischen**. — **HOMANN y WEYMANN-WEYHE**, Martin Heidegger. — Núm. 6: **Zwischen Atlantik-Pakt und Schuman-Plan**. — **Ueberwindung der kontinentalen Barrieren**. — **Mittelmeerpolitik um Triest**. **BENZ**, Der «Russische Mensch» — ein Nachtgespenst unserer Zeit.

**HUMANITAS**, 1950, núm. 3: **GONA**, Sartre, il moralista senza morale. — **CHAIX-RUY**, Il messaggio di Maurice Blondel. — **CALLOT**, Verità e leggenda nella storia delle idee. — **PACCIARO**, Tappe dell'umano incivilimento. — **BARRÉ**, La concezione vichiana della storia.

**IDEA**, 1950, núm. 6: **DE LEONE**: Africa e Antiafrica. — **RUFFOLO**, Il problema istituzionale della F. A. O. — **ASHBY**, L'isolamento intellettuale dell'Unione Sovietica. — **DI CARLO**, La sociologia di Luigi Sturzo. — **GIUSSO**, Alle origini dell'economia politica.

**IL PONTE**, 1950, núm. 3: **SPINI**, Sassi e capponaia? — **TUMIATI**, Jugoslavia 1950: né est né ovest. — **BORGESSE**, Lettere a Mussolini. — Núm. 5: **CODIGNOLA**, Le Comunità di ragazzi e l'UNESCO. — **D'ARZO**, Joseph Conrad o della umanità.

**INTERNATIONAL AFFAIRS**, 1950, número 2: **HARROD**, The Dollar-Sterling Problem. — **DEAKIN**, The International Trade Union Movement. — **CHANDLER**, Greece: Relapse or Recovery? — **CRANKSHAW**, Tito and the Cominform. — Nú-

mero 3: **HODSO**, Race Relations in the Commonwealth. — **RUSSELL**, Asia's Food Problems and their Impact on the Western Countries. — **GUILLAIN**, Japanese Uncertainties. — **VAN DER BRUGEN**, Belgium: A Survey of Recent Events. — **LAVIN**, The Africa as a Producer. — **HARRISON**, The Chinese in Borneo 1942-1946. — **HEALEY**, The International Socialist Conference 1946-50.

**INTERNATIONAL CONCILIATION**, 1950, núm. 459: **COLLINS**, The United Nations and Indonesia.

**JURISTISCHE BLAETTER**, 1950, número 7: **KASSLER**, Die Anwendung der Begünstigungen des Pariser Unionsvertrages auf den Inländer. — **BAMBERGER**, Ist eine Reform des Jugendstrafrechts notwendig? — **PRAUNEGGER**, Wortlaut des Gesetzes oder Absicht des Gesetzgebers? — Núm. 8: **STEINWENTER**, Die Vertragstreue im bürgerlichen Recht. — Núm. 9: **ORATOR**, Das Kartellgericht. — **HOESLINGER**, Vom Handeln wider den Gesetzessinn. — Número 10: **LEDOCHOWSKI-THUN**, Die gesetzgebende Tätigkeit des Salzburger Landtages 1945-1949. — **RIETZLER**, Wehrrecht in Oesterreich. — Núm. 11: **KLEZL-NORBERG**, Zur Klärung des Rechtsbegriffes. — **LEDOCHOWSKI-THUN**, Die gesetzgebende Tätigkeit des Salzburger Landtages 1945-1949 (continuación). — **BRANDWEINER**, Das Partisanenproblem und die Genfer Konventionen vom 12. August 1949. — Núm. 12: **SCHWAGER**, Zur Frage der Eherechtsreform. — **JUNGWIRTH**, Ueber Verwaltungsformen und Wirtschaftsordnung. Número 13: **SCHIMAK**, Zum Um- und Aufbau der Strafprozessordnung. — **TSCHINKEL**, Die Stellung der Witwe nach einem Staats- bzw. Wiener Gemeinde-Beamten im Pensionsrechte. — **HADEK**, Das neue Familienrecht in der CSR.

**JUSTIZ UND VERWALTUNG**, 1950, número 1: **SCHOELZ**, Das Straffreiheitsgesetz von 1949.—Núm. 2: **KLAAS**, Reform des Reichsjugendgerichtsgesetzes.—Núm. 3: **VON HINUEBER**, Vereinheitlichung des Bürgerlichen Verfahrensrechts.—Núm. 4: **NIESE**, Vereinheitlichung des Strafverfahrens.—Número 5: Die Justiz im Spiegel des Bundestages. Aus den Beratungen des Vereinheitlichungsgesetzes und des Justizhaushaltes.—Núm. 6: **JAHREISS**, Das Bundesverfassungsgericht soll «Hüter der Verfassung» sein.—**VON KOELLER**, Die Anerkennung ausländischer Urteile in Ehesachen.

**LA CIVILTA CATTOLICA**, 1950, cuaderno 2.396: **CAVALLI**, Caratteristiche della lotta contro la Chiesa in Cecoslovacchia.—**LENER**, La vertezza del diritto e il diritto naturale nel quadro dell'odierna crisi mondiale.—Cuaderno 2.398: **DE VRIES**, Soppressione della Chiesa greco-cattolica nella Subcarpazia.—**LENER**, La cortezza del diritto, il diritto naturale e il magistero della Chiesa cattolica.—Cuaderno 2.400: **LENER**, I Patti Lateranensi e la nuova Italia.—**FRUSCIONE**, Profetismo o autorità?—**CIAMPIETRO**, Verso la nuova legislazione scolastica.—**BRUCCULERI**, I Problemi della democrazia.

**LA COMUNITA INTERNAZIONALE**, 1950, núm. 2: **AGO**, Comunità internazionale universale e comunità internazionali particolari.—**MALACODI**, Il piano Marshall a metà strada.—**SPERDUTI**, La Dichiarazione universale dei diritti dell'uomo.—**SERRA**, Il Commonwealth britannico dalla fine della guerra alla conferenza di Colombo.—**MORSE**, Gli aspetti internazionali dell'emigrazione.

**L'ANNÉE POLITIQUE ET ÉCONOMIQUE**, 1950, núm. 93: **LAVERGNE**, Lettre ouverte aux Américains.—**FRASER**,

**Mao-Tsé-Tung à Moscou**.—**LAURAT**, La crise du socialisme.—**BAUDHUIN**, Après la tourmente monétaire de 1949.—**TOTOMIANZ**, Comment je suis devenu coopérateur.—**SOUVAIRAN**, Le mouvement coopératif anglais depuis ses origines jusqu'à nos jours.—**HIRSCHFELD**, La place de la coopération agricole dans l'économie.—**LAURENT**, Les méthodes actuelles de gestion d'Electricité de France.

**LA REVUE ADMINISTRATIVE**, 1950, número 14: **MIGNON**, Une création continue du droit public français: Le pouvoir réglementaire de l'Exécutif.—**DIETERLEN**, Politique économique et analyse économique.

**LA REVUE MAROCAINE DE DROIT**, 1950, núm. 5: **MORERE**, De l'action en nullité du mariage religieux catholique au Maroc, en droit Espagnol, Italien et Portugais.

**METROECONOMICA**, 1949, vol. I, fascículo II: **MAHR**, Monopolistische Preispolitik im Konjunkturzyklus.—Volumen I, fasc. III: **FRISCH**, Prolegomena to a pressure analysis of economic phenomena.—**SHACKLE**, Probability and uncertainty.—**TINBERGEN**, Long-term foreign trade elasticities.

**MINNESOTA LAW REVIEW**, 1950, número 5: Privileges and Immunities Accorded by the United States to the United Nations Organization, its Property and its Personnel.—Núm. 6: **SCOTT**, Federal Restrictions on Evidence in State Criminal.

**MONATSSCHRIFT FUER DEUTSCHES RECHT**, 1950, núm. 4: **HEITMANN-ASHER**, Das eheliche Güterrecht und die Gleichberechtigung der Frau.—**DELBRUECK**, Aus der Rechtsprechung des Obersten Gerichtshofes in Zivilsachen.—**VON GODIN**, Zur Rechtspre-

chung über die Rückerstattung.—Número 6: REINICKE, Die Umstellung von obligatorischen Beteiligungen von Kapitalgesellschaften unter Berücksichtigung des D-Markbilanzgesetzes.—BEYER, Rückerstattung zugunsten Dritter?

**NEUE JURISTISCHE WOCHENSCHRIFT**, 1950, núm. 7: GREIFF, Zur Berichtungspflicht der Presse.—HESELER, Zur Umstellung der Grundpfandrechte.—MANN, Das englische Gesetz über die Liquidation und Verteilung deutschen Vermögens.—BREYMEIER, Die Bandenanklage im belgischen Kriegsverbrecherprozess.—DRISCHEL, Völkerrechtliche Restitution und Rechtsmängelhaftung.—Núm. 8: SCHOENKE, Der strafrechtliche Staatsschutz im ausländischen Recht.—REICHERT, Die Uebertragung von Anwartschaftsrechten auf Grund des Wertpapierbereinigungsgesetzes.—GIESE, Zur Frage der Enteignungsschädigung nach dem Bonner Grundgesetz.—SCHOELE, Das Berliner Wertpapierbereinigungsgesetz.—Núm. 10: SCHULZE, Die Revision der revidierten Berner Uebereinkunft in Brüssel und ihre Auswirkung für Deutschland.—BECHER, Wirtschaftswerbung unter Staatsaufsicht.—FRANTZ, Unterhaltsanspruch und Arbeitspflicht der verlassenen Ehefrau.—Núm. 11: WEBER, Zur Problematik von Enteignung und Sozialisierung nach neuem Verfassungsrecht.—KERN, Der Strafschutz der Verfassung, der höchsten Staatsorgane und des inneren Friedens.—BECKER, Zur Frage der Neuordnung des Unehelichenrechts.—GUGGUMOS, Ausländische Fernadoptionen.—Núm. 12: TETZNER, Die neuere Rechtsprechung auf dem Gebiete des gewerblichen Rechtsschutzes.—NEHRING, Die steuerliche Behandlung der Prozesskosten.—DREISS, Die steuerliche Behandlung der Gebührenvorschüsse.

**NOTES ON CURRENT POLITICS**, 1950, núm. 7: The 150 Budget.—Número 8: Health and Housing.—Número 9: Defence: 1. The Struggle against Communist Imperialism. 2. The Near and Middle East. 3. British Armed Forces.

**NOUVELLE REVUE DE L'ÉCONOMIE CONTEMPORAINE**, 1950, núm. 6: LEFRANC, Après les grèves de printemps.—DE JOUVENEL, Un nouveau modèle du cycle économique.—COURBIEN, Pour un meilleur aménagement du secteur économique public.

**OESTERREICHISCHE ZEITSCHRIFT FÜR OEFFENTLICHES RECHT**, tomo II, núm. 5: LEIMGRUBER, Die Entwicklung der staatsrechtlichen Ordnung in der Schweiz.—ROSS, The Proviso concerning «Domestic Jurisdiction» in Article 2(7) of the Charter of the United Nations.—FRHR. v. D. HEYDTE, Die Stellung und Funktion des Heiligen Stuhls im heutigen Völkerrecht.—LESKY, Zum Gesetzesbegriff der Stoa.

**PARLIAMENTARY AFFAIRS**, 1950, número 3: The British General Election: a Symposium.—PRASAD, The New Indian Constitution.

**PHILOSOPHISCHES JAHRBUCH**, tomo 60, cuad. 1: KRUEWIG, Ueber den psychologischen Epiphänomenalismus in der heutigen Psychologie.

**POLITIQUE ÉTRANGÈRE**, 1950, número 3: SCHUMANN, Léon Blum et la paix.—ASMI, La dernière réunion du Conseil de la Ligue arabe.—VON WEISL, Quelques problèmes économiques et stratégiques de l'État d'Israël. VERMEIL, Réflexions sur les Mémoires du Dr. Schacht (I).—HENRY, L'aide américaine et le développement de

- l'Afrique française. LASSERRE-BIGORRY, Le statut international du Maroc: le mythe d'Algésiras.—DE L., L'intervention des troupes chinoises en Indochine à la suite de la capitulation japonaise.**
- POPULATION, 1950, enero-marzo:**  
SAUVY, Faits et problèmes du jour.—  
DUPREEL, Morale et démographie.—  
REINHARD, La statistique de la population sous de Consulat et l'Empire.
- REALTA SOCIALE D'OGGI, 1950, número 4:** GUZZETTI, Esigenze morali di un sano ordinamento economico-sociale.—MENGONI, Direttive costituzionali del nuovo diritto sindacale.
- RECHT DER ARBEIT, 1950, núm. 4:**  
NIPPERDEY, Gleicher Lohn der Frau für gleiche Leistung.—HESSEL, Das neue Badische Schlichtungsgesetz.—  
HUECK, Torkontrolle und Betriebsvereinbarung.—Núm. 5: CLAUSSEN, Der neue Tarifvertrag für die deutsche Seeschifffahrt.—NAEGLI, Das Schweizerische Arbeitsrecht.—Número 6: SCHREGLE, Die Bundesrepublik Deutschland und die Internationale Arbeitsorganisation.—MUELLER, Die Willensbildung und die Erklärungen des Betriebsrates.—GRAMM, Das Betriebsrätegesetz für das Land Schleswig-Holstein.—DRAEGER, Das Heimkehrergesetz.—WANDER, Die Flüchtlinge in der Bevölkerungs- und Arbeitsmarktstruktur Westdeutschlands.
- REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, Buenos Aires, 1950, núm. 18:** KELSEN, El Derecho como objeto de la ciencia del Derecho.—MORENO QUINTANA y BOLLINI SHAW, Las obligaciones internacionales.—PASINI COSTADOAT, La aplicación de los modernos principios en el proyecto del Poder Ejecutivo Nacional del Código Procesal Civil de la Nación.—ADELQUI CARLOMAGNO, La teoría de la imprevisión y la frustración en los contratos.—ZUANICH y GÓMEZ FORCUES, Lineamientos del régimen municipal en las reformas constitucionales argentinas de 1949.
- REVISTA JAVERIANA, 1950, mayo:**  
DERISI, Existencialismo y política.—  
ORTIZ, El nacionalismo en la Historia.
- REVISTA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, 1950, número 4:** BAKER y BECKERLEG, Industrial Tax Exemption in Puerto Rico.—  
SCHWERBERT FERRER, El régimen municipal en la Constitución cubana de 1940.
- REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGIA, 1949, mayo-agosto:** LINS, La base teórico-sistemática de la sociología.—LEVENE, Contribución al estudio de las clases sociales en la Argentina durante el período prehispánico.—  
HOPPER, El proceso revolucionario.—  
YOUNG, Las técnicas de la investigación social.
- REVISTA PORTUGUESA DE FILOSOFIA, 1950, abril-junio:** KORINEK, A ideia de Deus na Filosofia de Nicolau Berdiaeff.—D. MARTINS, Angústias do filósofo cristão.—M. MARTINS, O «Livro das Confissões» de Martim Pérez (séc. XIV).
- REVUE DE DROIT INTERNATIONAL ET DE DROIT COMPARÉ, 1950, número 2:** NISOT, La Convention du 6 avril 1950 concernant la preuve du décès des personnes disparues au cours des années de guerre.—SANDIFORD, Les droits de l'homme dans la nouvelle Constitution italienne.—  
COCHAUX, Formes des testaments des Belges vivant en Angleterre.—VAN DER KERKEN,

- La participation des indigènes au gouvernement et à l'administration de leur pays, en droit public, dans les territoires non autonomes, en Afrique Noire Britannique (et spécialement en Gold Coast et au Congo belge).
- REVUE DE L'ACTION POPULAIRE, 1950, junio: LESTAPIS, L'Avenir de la population mondiale.
- REVUE DE L'INSTITUT DE SOCIOLOGIE, 1949, núm. 4: DIEU, L'Autonomie de la Volonté dans les Conventions collectives de Travail.—LES FRONTIERES, Compte rendu de la XXI<sup>e</sup> Semaine Sociale Universitaire, du 17 au 22 octobre 1949.
- REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE, 1950, enero-marzo: LENOIR, L'événement.—DELHOMME, Biranismo et philosophie de l'existence.—PERRET, Sociologie générale.—DEBATHÉE, La sociologie au XX<sup>e</sup> siècle.
- REVUE DES ÉTUDES COOPÉRATIVES, 1950, núm. 80: LAVERGNE, Les «Regards sur le Mouvement Coopératif» du Dr. G. Fauquet ou le problème des limites de l'action coopérative.—FAUQUET, Observations sur le nouvel ouvrage *La Révolution Coopérative* du professeur Bernard Lavergne.—MILHAU, Le risque et la mutualité dans la vie agricole.—TOTOMIANZ, Pourquoi l'organisation coopérative a-t-elle marqué ses plus grands progrès dans les pays au nord de l'Europe?—DICBY, La coopération et le progrès technique.
- REVUE DU DROIT PUBLIC ET DE LA SCIENCE POLITIQUE EN FRANCE ET L'ÉTRANGER, 1950, enero-marzo: LAUDABERE, Domanialité publique, propriété administrative et affectation.—ROSS, Qu'est-ce que la Démocratie?
- REVUE ÉCONOMIQUE ET SOCIALE, 1950, núm. 2: HORTZ, Problèmes actuels de la politique commerciale.
- REVUE FRANÇAISE DU TRAVAIL, 1950, Nrs. 1-2-3: DARIC, Vieillesse de la population, problèmes de Main-d'Oeuvre et emploi des travailleurs ages.—Enquête du Ministère du Travail sur les modalités de participation ouvrière aux bénéfices, à la gestion ou à la propriété des entreprises.—BARDIN, DOUADY y FERRET, Enquête sur les assurés sociaux en Sanatoriums (1949). Núms. 4-5: VIBOREL, L'éducation sanitaire, base de la prévention et de la vie saine.—BALAN, Un service médical d'usine est-il rentable et dans quelles conditions.
- RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA, año XLII, fasc. II: VECCHI, Per una interpretazione dell'estetica Kantiana.—CALVETTI, Il fenomenismo religioso di Blaise Pascal.
- RIVISTA INTERNAZIONALE DI SCIENZE SOCIALI, 1950, marzo-abril: GEMELLI, La difesa della salute in un sistema di sicurezza sociale.—CALCATERRA, Le variazioni dei livelli dei prezzi nazionali in dipendenza dei trasferimenti dei capitali.—MANFRA, Le forze contrattuali negli accordi per l'emigrazione: analisi di uno schema teorico.—MAYO-junio: FRANCHINI, STAPPO, Gli sviluppi della teoria dei lavori pubblici come mezzo per combattere la disoccupazione.—VITO, La revisione della teoria marxistica del valore ad opera degli studiosi sovietici.—FIENBURGH, L'andamento degli scioperi in Gran Bretagna.—WABE, Il Commonwealth britannico e il mondo.
- SOPHIA, 1950, abril-junio: ROGERONS, La funzione del «Politico» nella dottrina platonica dello Stato.

- STIMMEN DER ZEIT, 1950, núm. 7: LOEWENSTEIN, Das Zeitalter der Masse. KOEHLER, Der Laie im katholischen Kirchenrecht.—PRIBILLA, Rom und die ökumenische Bewegung.—SIMMEL, China in der roten Flut.—Núm. 8: ROTH, Völkerstrafrecht.—VRIES, Religionsverfolgung in Rumänien.—Número 10: BRUNNER, Heimkehr in die Welt.—TENHOMBERG, Dienst am Landvölk.—THURN, Krise der Lebensmitte. HAAC, Der Islam.—KOENIG, Das katholische Australien. Ein noch unbekanntes Land.—VON NELL-BREUNING, Mitbestimmung des Arbeiters.—SIMMEL, Leopold von Ranke. Das christliche Bild seiner Briefe.—DE VRIES, Philosophentagung in Fulda. Bericht. DE SMETH-KLEIN, Deutsche besiedeln den Chaco.—FALK, Russland oder Europa?
- STUDI FILOSOFICI, 1949, septiembrediciembre: CORNU, Razionalismo, classicismo e romanticismo in Germania.—PRETI, Kierkegaard, Feuerbach e Marx.—BERTIN, L'etica del lavoro e i suoi problemi.
- SUEDDEUTSCHE JURISTEN-ZEITUNG, 1950, núm. 4: MITTEIS, Die Anpassung des Familienrechtes an das Bonner Grundgesetz.—MAYER, Der strafrechtliche Schutz des Staates.
- THE ANNALS OF THE AMERICAN ACADEMY OF POLITICAL AND SOCIAL SCIENCE, 1950, marzo: Aiding Underdeveloped Areas Abroad (19 artículos de Kalijarvi, Rose, Thorp. Hayes, Hanson, Wilcox, Heilperin, Hanson, McKay, Hoskins, Thorne, Valeo, Emerson, Dickinson, Jakobson, Bowles, Piquet, Kreps, Elliott).
- THE CAMBRIDGE LAW JOURNAL, 1950, núm. 3: RADCLIFFE, Some Reflections on Law and Lawyers.—HAMSON, Civil Procedure in France and England.—KING, The Concept of Law.
- THE DEPARTMENT OF STATE BULLETIN, 1950, núm. 567: KENNAN, Current Problems in the Conduct of Foreign Policy.—MILLER, Nonintervention and Collective Responsibility in the Americas.—RUSSELL, Foreign Policy in a Cold War.—Núm. 568: ACHESON, The Problem of International Organization among Countries of Europe and the North Atlantic Area.—MILLER, The American Way and Standards of Democracy.—SURREY, Emerging Structure of Collective Security Arrangements.—RUSSELL, Design of the New World Economy.—Núm. 569: DULLES, A Policy for Peace Insurance. Número 570: U. S. Protests East German Remilitarization.—Tripartite Declaration Regarding Security in the Near East.—U. S. Asks U. R. S. S. to Cooperate in Unifying Germany with Proposal for Free, All-German Elections.
- THE ROUND TABLE, 1950, junio: Challenge to the West.—Germany in Europe.—Kashmir and Jammu.—One Rhodesia or Two?—Núm. 158: United Kingdom Elections.—Colombo and the Commonwealth.—Christian Democracy.—Race Relations in East Africa.
- THE SOCIOLOGICAL REVIEW, 1950, número 4: MITCHELL, Depopulation and Rural Social Structure.
- THE WORLD TODAY, 1950, núm. 4: Economic Reforms in Italy.—Revaluation of the Ruble.—Kashmir and the United Nations.—The Colombo Conference in Retrospect.—Deviationism in Bulgaria.—Finnish Outlook.—Número 5: Germany and Strasbourg: towards a Middle Eastern Settlement? Australia today: The Policy of the

- New Government.—The role of Manchuria in Communist Strategy.—The Evolution of the Cominform, 1947-50. Número 6: The Chinese Revolution. Background to West Indian Federation.
- THOUGHT, 1950, núm. 96: RACKAUSKAS, The Jerusalem Problem. A note on Legality.—CHUDOBA, Czechoslovakia: A Study in Disintegration.—HARVANEK, Philosophical Pluralism and Catholic Orthodoxy.—Núm. 97: D'ARCY, A Comment on Philosophical Systems.—RICHARDSON, British Socialism Today.—ISWOLSKY, The Iron Curtain and the Eirenic Movement.
- TIJDSCHRIFT VOOR SOCIAAL RECHT EN VAN DE ARBEIDSGERECHTEN, 1950, núm. 4: BERENSTEIN, Problèmes actuels de législation sociale en Suisse.
- UNITED EMPIRE, 1950, núm. 3: FITZGERALD, The Philosophy of Law.—SHAW, Trinidad and Tobago.—WHEARE, Australia-after Twenty Years.—MACMILLAN, Africa Re-visited.
- VIRGINIA LAW REVIEW, 1950, número 4: NICHOLS, Joint Ventures.—BUCK y SHACKELFORD, Retention of Earnings by Corporation Under the Income Tax Laws-Part III.
- WIRTSCHAFTSDIENST, 1950, núm. 6: SATTELMAIR, Fragen einer deutsch-holländischen Verkehrsverständigung. ROEPER, Idee und Verwirklichung der Havanna-Charta.—TUCHTPELOT, Weltbank und Weltwährungsfonds.—WISSMANN, Aussenhandelspolitik und Wechselkursfunktionen.
- WIRTSCHAFT UND BERUFS-ERZIEHUNG, 1950, núm. 6: BERNHARD, Ueber die Berufsausbildung in Frankreich.—WACKER y KERFS, Der Osnabrücker Versuch.
- WORLD AFFAIRS, vol. 113, núm. 1: DJANG, Constitutional Status in China. COLCLOUGH, Fifty Years of American Policy.—BEHRENDT, The Indian in Industrial Latin America.

